



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



2022-2024  
**HUIXQUILUCAN**  
SIGAMOS AVANZANDO

# GACETA

ÓRGANO DE DIFUSIÓN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIXQUILUCAN

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

AÑO 3

GACETA 28

SECCIÓN X

30 DE OCTUBRE DE 2024

## MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

**Dra. Romina Contreras Carrasco**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
(RÚBRICA)

**Lic. Jacobo Armando  
Mac-Swiney Torres**  
SÍNDICO MUNICIPAL  
(RÚBRICA)

**C. Martha Olivo Camilo**  
PRIMERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtro. León González Rojas**  
SEGUNDO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Elvia María del  
Carmen Posible Mendoza**  
TERCERA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Erick Daniel Rojas Gutiérrez**  
CUARTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**C. Sonia López Pérez**  
QUINTA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Rodrigo Martínez Gutiérrez**  
SEXTO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Lic. María de Lourdes Piña Heredia**  
SÉPTIMA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Lic. Jaime Santana Gil**  
OCTAVO REGIDOR  
(RÚBRICA)

**Dra. Ivette Mariana Valdez Sánchez**  
NOVENA REGIDORA  
(RÚBRICA)

**Mtra. Alma Rocío Rojas Pérez**  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO  
(RÚBRICA)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

**Mtro. Agustín Olivares Balderas**  
TESORERO MUNICIPAL

**Lic. Benito García Ávalos**  
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

**Mtra. Vianney Jasso Padilla**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**Mtro. Kristian Fernández Galván**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL

**Lic. Héctor Hugo Salgado Rodríguez**  
SECRETARIO TÉCNICO MUNICIPAL

**Dra. Maury Palmira Ramírez Montes de Oca**  
DIRECTORA GENERAL DE MENSAJE E IMAGEN INSTITUCIONAL

**C. Crisóforo de Jesús Gutiérrez Nava**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO Y FORESTAL

**Lic. Mario Vázquez Ramos**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE

**Lic. Amairani Tovar Medina**  
DIRECTORA GENERAL DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE

**Lic. Julio César Zepeda Montoya**  
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y URBANOS

**Arq. Jessica Nabil Castillo Martínez**  
DIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA  
Y EDIFICACIÓN

**Lic. Raúl Velázquez González**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**Lic. Luis Antonio Alarcón Martínez**  
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD  
PÚBLICA Y VIALIDAD

**Dr. Gustavo Rodríguez Santos**  
DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE ENERGÍA

**Lic. Margarita López Trejo**  
DIRECTORA GENERAL DE LA MUJER

**Lic. Carla Santana Cuellar**  
DIRECTORA GENERAL DE LA JUVENTUD

**Mtra. María José Rueda Beirana**  
DIRECTORA GENERAL DE SERVICIOS CIUDADANOS

**Mtra. Verónica María Lira Iniesta**  
DIRECTORA GENERAL DE IDENTIDAD Y TURISMO

**Lic. Ma. Guadalupe Rosas Hernández**  
DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO, DENOMINADO SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**Mtro. Víctor Manuel Báez Melo**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO  
DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS  
RESIDUALES DEL MUNICIPIOS DE HUIXQUILUCAN, MÉXICO

**Lic. Germán Anaya Viteri**  
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DENOMINADO INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

**Lic. Reina Jazmín Rincón Muciño**  
DEFENSORA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS





## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE DEL SMDIF DE HUIXQUILUCAN

---

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN



## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE DEL SMDIF DE HUIXQUILUCAN

---

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

Sistema Municipal Para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan 2022-2024.  
Dirección de Atención a la Discapacidad  
Carretera Huixquilucan – San Ramón #66, Col. San Juan Bautista.  
Teléfono (55) 82841740 Ext. 116

Impreso y hecho en Huixquilucan, Estado de México.

La reproducción parcial o total de este documento se autorizará siempre y cuando lo autorice la Junta de Gobierno de la  
Institución

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

## **INDÍCE**

|  |     |
|--|-----|
| 1. INTRODUCCIÓN .....  | 4   |
| 2. OBJETIVO .....  | 5   |
| 4.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD ..... | 19  |
| 4.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD .....  | 41  |
| 4.1.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA .....   | 55  |
| 4.1.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS .....             | 113 |
| 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL .....    | 147 |
| 4.1.4 CENTRO ROSA MÍSTICA .....                              | 203 |
| 4.4. CENTRO ROSA MÍSTICA.....                                | 231 |
| 4.3 ENLACE ADMINISTRATIVO .....                              | 260 |
| TRANSITORIOS .....   | 273 |
| DIRECTORIO .....   | 274 |
| VALIDACIÓN .....   | 276 |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

## **1. INTRODUCCIÓN**

La rehabilitación permite a las personas vivir, aprender, trabajar y prosperar en su máximo potencial al mejorar el funcionamiento físico, mental y social. La Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) es una estrategia para igualar oportunidades, reducir la pobreza y promover la inclusión social de las personas con discapacidades.

El presente Manual de Procedimientos ha sido creado para definir los procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan y sus Unidades Administrativas, siendo una herramienta esencial para el correcto funcionamiento y así contribuir en la disminución del rezago social de las personas con discapacidad de nuestro municipio.

En este Manual de Procedimientos, se detallan las distintas actividades que se realizan en la Dirección de Atención a la Discapacidad, incluyendo la Prevaloración y valoración por médico especialista en rehabilitación para ingreso al Centro y seguimiento, evaluación para expedición de certificados para personas con discapacidad, servicios de intervención temprana, terapia ocupacional, terapia del lenguaje, terapia física, psicología, pedagogía y trabajo social, así como la impartición de diferentes talleres.

En tal virtud, este Manual de Procedimientos, será una herramienta útil para el personal de la Dirección de Atención a la Discapacidad y sus Unidades Administrativas, así como para todos aquellos interesados en conocer más sobre las atenciones que se brindan con calidad y calidez humana, infundiendo el respeto

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

pleno y reconocimiento a la dignidad de este grupo de personas, con la finalidad de establecer una sociedad justa e incluyente.

## **2. OBJETIVO**

Conocer y definir los diversos procedimientos ejecutados por la Dirección de Atención a la Discapacidad y sus diversas Unidades Administrativas, con la finalidad de que se establezca un correcto funcionamiento en ellas, cumpliendo con los programas de sensibilización, capacitación y actualización en atención médica de rehabilitación, medicina general, odontología, ortopedia, neurología, cuidado de enfermería, psicología, trabajo social, terapia física, terapia ocupacional y terapia del lenguaje, en los espacios destinados para tal fin; así como su inclusión social en las áreas de educación, salud, laboral, recreativa, deportiva y cultural, de acuerdo con la capacidad instalada en el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS

| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b>  |                      |
|--|----------------------|
| <b>Manual de Procedimientos</b>  |                      |
| <b>Nombre del Proceso</b>  | <b>No. Clave</b>     |
| COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL CRIS Y DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL URIS. | DAD/SMA/01-01        |
| APERTURA Y RESGUARDO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO  | DAD/SMA/01-02        |
| COMITÉ DE EXPEDIENTE CLÍNICO.  | DAD/SMA/01-03        |
| CONTROL DE REFERENCIAS MÉDICAS.  | DAD/SMA/01-04        |
| INFORMAR A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL Y/O A LA AUTORIDAD COMPETENTE.  | DAD/SMA/01-05        |
| ATENCIÓN EN MEDICINA GENERAL.  | DAD/SMA/01/JDM/01-01 |
| ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN REHABILITACIÓN.   | DAD/SMA/01/JDM/01-02 |
| ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA.  | DAD/SMA/01/JDM/01-03 |
| ATENCIÓN MÉDICA DE ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.  | DAD/SMA/01/JDM/01-04 |
| ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN HUMANA.  | DAD/SMA/01/JDM/01-05 |
| ENSEÑANZA.   | DAD/SMA/01/JDM/01-06 |
| ALTA Y/O BAJA.   | DAD/SMA/01/JDM/01-07 |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |                      |
|--|----------------------|
| ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA FÍSICA.                                    | DAD/SMA/01/JDT/02-01 |
| ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA OCUPACIONAL.                               | DAD/SMA/01/JDT/02-02 |
| ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA DE LENGUAJE.                               | DAD/SMA/01/JDT/02-03 |
| ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA DE ESTIMULACIÓN MULTIPLE TEMPRANA.         | DAD/SMA/01/JDT/02-04 |
| ATENCIÓN DE INTEGRACIÓN SOCIAL.  | DAD/SMA/01/JDI/03-01 |
| PLÁTICAS GRUPALES Y ORIENTACIONES.   | DAD/SMA/01/JDI/03-02 |
| TALLERES DE INCLUSIÓN SOCIAL.  | DAD/SMA/01/JDI/03-03 |
| VISITAS DOMICILIARIAS.   | DAD/SMA/01/JDI/03-04 |
| VERIFICACIÓN DEL ENTORNO ESCOLAR.  | DAD/SMA/01/JDI/03-05 |
| REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.                                     | DAD/SMA/01/JDI/03-06 |
| ATENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL PARA ESTUDIO SOCIECONÓMICO.                     | DAD/SMA/01/JDI/03-07 |
| ATENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL PARA INTEGRAR EXPEDIENTE DE AYUDAS FUNCIONALES. | DAD/SMA/01/JDI/03-08 |
| ATENCIÓN PSICOLÓGICA, PARA EVALUACIÓN PSICOTERAPÉUTICA.                    | DAD/SMA/01/JDI/03-09 |
| ORIENTACIÓN Y ATENCIÓN PEDAGÓGICA PARA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.             | DAD/SMA/01/JDI/03-10 |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |                |
|---|----------------|
| ORIENTACIÓN   |                |
| INGRESO AL CENTRO ROSA MÍSTICA.   | DAD/CRM/02-01  |
| SEGUIMIENTO DE CUIDADOS Y ATENCIÓN PEDAGÓGICA A USUARIOS CON DISCAPACIDAD.                                      | DAD/CRM/02-02  |
| FILTRO MÉDICO DIARIO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA.   | DAD/CRM/02-03  |
| ALIMENTOS MÍSTICA PARA USUARIOS DEL CENTRO ROSA   | DAD/CRM/02-04  |
| ALTA DEL CENTRO ROSA MÍSTICA.   | DAD/CRM/02-05  |
| EGRESO POR FALTA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO ROSA MÍSTICA.                   | DAD/CRM/02-06  |
| EGRESO POR SOLICITUD DEL RESPONSABLE.   | DAD/CRM/02-07  |
| EMERGENCIA MÉDICA Y/O SOSPECHA DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA AL USUARIO.   | DAD/CRM/02-08  |
| ADMINISTRAR EL CAPITAL HUMANO.  | DAD/EA/03-01   |
| GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.          | DAD/EA/03-02   |
| ELABORAR, CONTROLAR E INTEGRAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. | DAD/ EA /03-03 |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4. DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

##### 4.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |                            |
|------------------------------------|--|----------------------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL CRIS Y DE LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL URIS.   | CLAVE<br>DAD/SMA<br>/01-01 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso de coordinación de los programas de atención a la discapacidad del Centro de Rehabilitación e Integración Social CRIS y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social URIS.   |                            |
| ALCANCE                            | Personal Adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan.   |                            |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> </ul> |                            |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|              |   |
|--------------|---|
|              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| DEFINICIONES | <p><b>Atención Médica Integral a las Personas con Discapacidad:</b> Es el conjunto de actividades realizadas por el personal profesional y técnico del área de la salud, que lleva a cabo la detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en su caso, referencia y contra referencia, de dichas personas en su calidad de pacientes.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>SMDIF:</b> Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Documento:</b> Oficio, Nota informativa, tarjeta</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Informativa y/o Circulares.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos.</p> <p><b>Ejecución:</b> Realizar una acción, especialmente en cumplimiento de un proyecto en específico.</p> <p><b>Encargado:</b> Persona que tiene algo a su cargo.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> <p><b>Jefaturas:</b> Jefatura del Departamento Médico y de Enseñanza, Jefatura del Departamento de Terapias, Jefatura del Departamento de Inclusión Social.</p> <p><b>Usuario:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Rehabilitación Basada en la Comunidad:</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental y sensorial óptimo, que permita</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Tramitar:</b> Gestiones necesarias para solucionar un asunto.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p>   |
| INSUMOS                              | Oficio de solicitud de la Dirección de Atención a la Discapacidad.   |
| RESULTADOS                           | <p>Información relativa a metas programadas que correspondan a las Jefaturas.</p> <p>Nota Informativa a la Dirección de Atención a la Discapacidad, integrando los resúmenes de las actividades de las Jefaturas.</p>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura y resguardo del expediente clínico DAD/SMA/01-02</li> <li>• Comité de expediente clínico DAD/SMA/01-03</li> <li>• Control de referencias médicas DAD/SMA/01-04</li> <li>• Informar A La Procuraduría Municipal Y/O A La Autoridad Competente DAD/SMA/01-05</li> <li>• Atención En Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01-01</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> <li>• Atención Médico Especializada En Traumatología Y Ortopedia DAD/SMA/01/JDM/01-03</li> <li>• Atención Medica De Especialidad En Neurología Pediátrica DAD/SMA/01/JDM/01-04</li> <li>• Atención Médica Especializada En</li> </ul> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|  |  |
|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comunicación Humana<br/>DAD/SMA/01/JDM/01-05</li> <li>• Enseñanza DAD/SMA/01/JDM/01-06</li> <li>• Alta y/o Baja DAD/SMA/01/JDM/01-07</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Física<br/>DAD/SMA/01/JDT/02-01</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área<br/>Ocupacional DAD/SMA/01/JDT/02-02</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De<br/>Lenguaje DAD/SMA/01/JDT/02-03</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De<br/>Estimulación Múltiple Temprana<br/>DAD/SMA/01/JDT/02-04</li> <li>• Atención De Integración Social<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-01</li> <li>• Platicas Grupales Y Orientaciones<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-02</li> <li>• Talleres De Inclusión Social<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-03</li> <li>• Visitas Domiciliarias DAD/SMA/01/JDI/03-04</li> <li>• Verificación Del Entorno Escolar<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-05</li> <li>• Rehabilitación Basada En La Comunidad<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-06</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para<br/>Estudio Socioeconómico<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-07</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para<br/>Integrar Expediente De Ayudas Funcionales<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-08</li> <li>• Atención Psicológica, Para Evaluación<br/>Psicoterapéutica DAD/SMA/01/JDI/03-09</li> <li>• Orientación Y Atención Pedagógica<br/>Para Evaluación Diagnóstica<br/>DAD/SMA/01/JDI/03-10</li> </ul> |
|--|--|

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| POLÍTICAS |   | Atención de citas de nuevo ingreso de acuerdo con la capacidad instalada.  |
|-----------|---|--|
| N°        | PUESTO  | ACTIVIDAD  |
| 1         | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | La Dirección de Atención a la Discapacidad instruye mediante documento a la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad para diseñar, evaluar y vigilar la ejecución de los programas y acciones de atención a la discapacidad respecto a los temas Médico, de Enseñanza, Terapias e Inclusión Social. |
| 2         | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Recibe el documento por parte de la Dirección de Atención a la Discapacidad, se acusa y el original se integra a carpeta de oficios recibidos.   |
| 3         | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | La Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad envía un documento dirigido a las Jefaturas con fechas para diseñar programas para la atención a la discapacidad.   |
| 4         | JEFATURAS   | Las Jefaturas reciben documento y firman documento de acuse.   |
| 5         | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El documento de acuse se integra a carpeta de oficios recibidos de las Jefaturas.  |
| 6         | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Llegada la fecha estipulada en el documento enviado, se realizan mesas de trabajo con las Jefaturas para determinar los calendarios de proyectos para el cumplimiento de sus programas, realizando calendarios de programas de trabajo de las actividades de cada  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | una de las jefaturas para dar atención de Consultas Médicas y de Especialidad, Bloques de Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional y Estimulación Temprana, Talleres, consultas de Psicología, atención de Trabajo Social y Atención Pedagógica para usuarios con discapacidad.  |
| 7 | JEFATURAS   | Llegada la fecha estipulada en el documento enviado, se realizan mesas de trabajo con la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad para determinar los calendarios de proyectos para el cumplimiento de sus programas, realizando calendarios de programas de trabajo de las actividades de cada una de las jefaturas para dar atención de Consultas Médicas y de Especialidad, Bloques de Terapia Física, Terapia de Lenguaje, Terapia Ocupacional y Estimulación Temprana, Talleres, consultas de Psicología, atención de Trabajo Social y atención Pedagógica para usuarios con discapacidad. |
| 8 | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Compila y envía mediante documento a la Dirección de Atención a la Discapacidad el proyecto de Programa de trabajo para su validación.   |
| 9 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | Recibe documento de la Subdirección Médica de atención a la Discapacidad con el proyecto de Programa de trabajo para su validación, otorga aprobación y devuelve para su ejecución.  |
|   | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE                            | Recibe Programa de Trabajo aprobado para su ejecución y mediante documento comunica a las  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

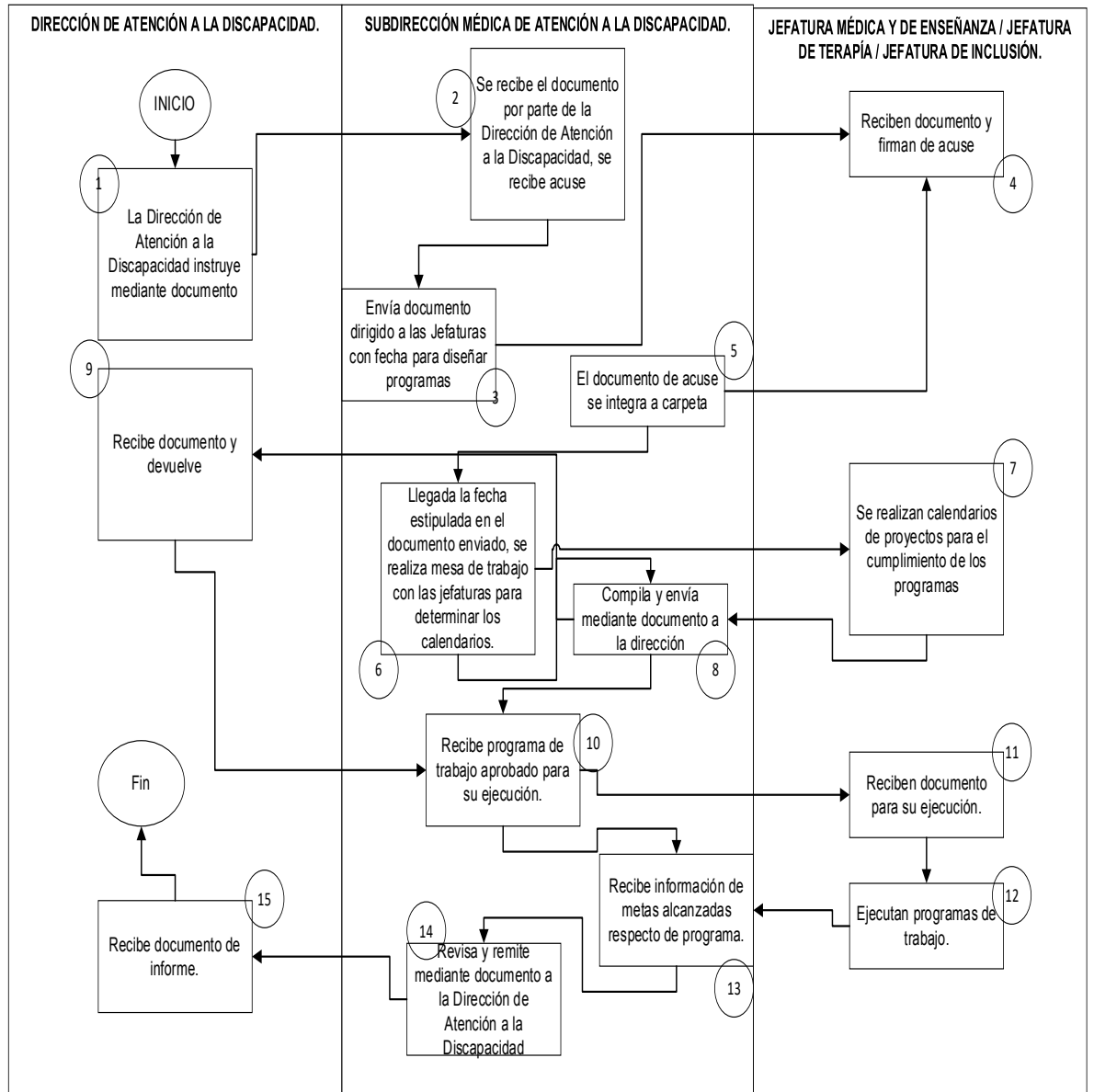
|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
| 10                            | ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD                        | Jefaturas para llevar a cabo la ejecución los programas Médico, de Enseñanza, de Terapias y de Inclusión Social.  |
| 11                            | JEFATURAS   | Recibe documento de la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad el Programa de trabajo para su ejecución.  |
| 12                            | JEFATURAS   | Ejecuta Programa de trabajo y periódicamente, realiza informe de metas alcanzadas, informa a la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad.                  |
| 13                            | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Recibe información de metas alcanzadas respecto del Programa de trabajo y periódicamente mediante documento envía a la Dirección de Atención a la Discapacidad.     |
| 14                            | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Revisa, y remite mediante documento a la Dirección de Atención a la Discapacidad el informe periódico del avance del programa de trabajo.                           |
| 15                            | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | Recibe documento de la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad el informe periódico del avance del programa de trabajo, evalúa para determinar políticas. |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |   |   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>REALIZÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
|--|--|--|
| <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED.<br/>DENISE KAREN<br/>ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**4.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA  
DISCAPACIDAD**

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |               |
|------------------------------------|--|---------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | APERTURA Y RESGUARDO DEL EXPEDIENTE CLÍNICO  | CLAVE         |
|                                    |  | DAD/SMA/01-02 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso de apertura y resguardo de los expedientes clínicos, en un área que cumpla con los lineamientos establecidos de conformidad con la normativa aplicable, en el Centro de Rehabilitación e Integración Social CRIS y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social URIS.  |               |
| ALCANCE                            | Personal Adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan.   |               |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>Ley de Asistencia Social.</li> <li>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> </ul> |               |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Apertura:</b> Iniciar un proceso</p> <p><b>Atención Médica Integral a las Personas con Discapacidad:</b> Es el conjunto de actividades realizadas por el personal profesional y técnico del área de la salud, que lleva a cabo la detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en su caso, referencia y contra referencia, de dichas personas en su calidad de pacientes.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Documento:</b> Oficio, Nota informativa, Tarjeta Informativa y/o Circulares.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos.</p> <p><b>Ejecución:</b> Realizar una acción, especialmente en cumplimiento de un proyecto en específico.</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|         |   |
|---------|---|
|         | <p><b>Encargado:</b> Persona que tiene algo a su cargo.</p> <p><b>Inclusión social:</b> Al proceso a través del cual, la sociedad facilita y promueve que las personas con discapacidad participen en igualdad de circunstancias en las actividades que son comunes al resto de los individuos.</p> <p><b>Jefaturas:</b> Jefatura del Departamento Médico y de Enseñanza, Jefatura del Departamento Terapias, Jefatura del Departamento de Inclusión Social.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Rehabilitación Basada en la Comunidad:</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental y sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Tramitar:</b> Gestiones necesarias para solucionar un asunto.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> |
| INSUMOS | Oficio de solicitud de la Dirección de Atención a la Discapacidad.  |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|   |   |
|---|---|
| <p>RESULTADOS</p>                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carnet de Citas.</li> <li>• Valoración Médica del Especialista.</li> <li>• Hoja frontal.</li> <li>• Nota medica ingreso.</li> <li>• Nota de evolución.</li> <li>• Expediente Clínico.</li> </ul>   |
| <p>INTERACCIÓN CON<br/>OTROS<br/>PROCEDIMIENTOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Comité De Expediente Clínico DAD/SMA/01-03</li> <li>• Control De Referencias Médicas DAD/SMA/01-04</li> <li>• Informar A La Procuraduría Municipal Y/O A La Autoridad Competente DAD/SMA/01-05</li> <li>• Atención En Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01-01</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> <li>• Atención Medico Especializada En Traumatología Y Ortopedia DAD/SMA/01/JDM/01-03</li> <li>• Atención Medica De Especialidad En Neurología Pediátrica DAD/SMA/01/JDM/01-04</li> <li>• Atención Médica Especializada En Comunicación Humana DAD/SMA/01/JDM/01-05</li> <li>• Enseñanza DAD/SMA/01/JDM/01-06</li> <li>• Alta y/o Baja DAD/SMA/01/JDM/01-07</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Física DAD/SMA/01/JDT/02-01</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional DAD/SMA/01/JDT/02-02</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Lenguaje DAD/SMA/01/JDT/02-03</li> </ul> |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |   |
|------------|---|---|
|            |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Estimulación Múltiple Temprana DAD/SMA/01/JDT/02-04</li> <li>• Atención De Integración Social DAD/SMA/01/JDI/03-01</li> <li>• Visitas Domiciliarias DAD/SMA/01/JDI/03-04</li> <li>• Rehabilitación Basada En La Comunidad DAD/SMA/01/JDI/03-06</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para Estudio Socioeconómico DAD/SMA/01/JDI/03-07</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para Integrar Expediente De Ayudas Funcionales DAD/SMA/01/JDI/03-08</li> <li>• Atención Psicológica, Para Evaluación Psicoterapéutica DAD/SMA/01/JDI/03-09</li> <li>• Orientación Y Atención Pedagógica Para Evaluación Diagnóstica DAD/SMA/01/JDI/03-10</li> </ul> |
|            | <b>POLÍTICAS</b>                        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aviso de privacidad.</li> <li>• Consentimiento Informado firmado.</li> <li>• Documentación personal del paciente</li> </ul>  |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                           | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción del Centro de Rehabilitación e Integración Social y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, otorga cita de primera vez al usuario explicando de manera clara y concisa el día y la hora de su consulta, la cual podrá solicitar vía telefónica y/o presencial se le informa que día deberá presentarse a su cita con 15 minutos de anticipación.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |  |  |
|---|--|--|
| 2 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD      | El área de recepción del Centro de Rehabilitación e Integración Social y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, explica de manera clara y otorga la ficha de consulta con la documentación necesaria que se requiere que traiga el día de su cita de primera vez, en caso de ser vía telefónica se solita que el usuario tenga papel y bolígrafo para dictarle y posteriormente se pide que corrobore la información brindada se pregunta si tiene dudas para saber que ha quedado clara la información. |
| 3 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD      | El área de recepción del Centro de Rehabilitación e Integración Social y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, recibe al usuario el día de su cita de primera vez, se revisa documentación previamente solicitada y posteriormente se llena el formato “documentación oficial del usuario”.   |
| 4 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD      | El área de recepción del Centro de Rehabilitación e Integración Social y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, envía al usuario a realizar su cuota de recuperación y posteriormente a sala de espera, donde será llamado para ser atendido por médico general y/o médico especialista.   |
| 5 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El Médico General requisita la hoja prevaloración y valoración médica junto con la historia clínica, determinando si es apto para la atención con el médico especialista en rehabilitación. Si es candidato, es canalizado al área de recepción para programar la cita.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |  |  |
|---|--|--|
| 6 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El Médico Especialista en Rehabilitación recibe el historial clínico realizado por el médico general y realiza valoración determinando el tratamiento terapéutico que favorecerá su recuperación y reintegración.  |
| 7 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El Médico Especialista en Rehabilitación elabora la nota médica, tarjetón de terapias y la envía a la recepción.   |
| 8 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD      | El personal de recepción recibe por parte del área médica la historia clínica, nota médica y el consentimiento informado previamente firmado por el usuario y/o tutor (en caso de ser menor de edad).  |
| 9 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD      | <p>El personal de recepción coloca en un folder tamaño oficio la documentación oficial del usuario y la recibida por parte del área médica en el siguiente orden:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>•Hoja de Prevaloración</li> <li>•Historia clínica</li> <li>•Carta de consentimiento informado</li> <li>•Aviso de privacidad</li> <li>•Nota médica</li> <li>•Tarjetón de terapias</li> <li>•Formato de “documentación oficial del usuario” mayor de edad.</li> <li>•CURP actualizado</li> <li>•INE al 200%</li> <li>•Acta de nacimiento</li> <li>•Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses</li> <li>•Formato de “documentación oficial del usuario” menor de edad.</li> </ul> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

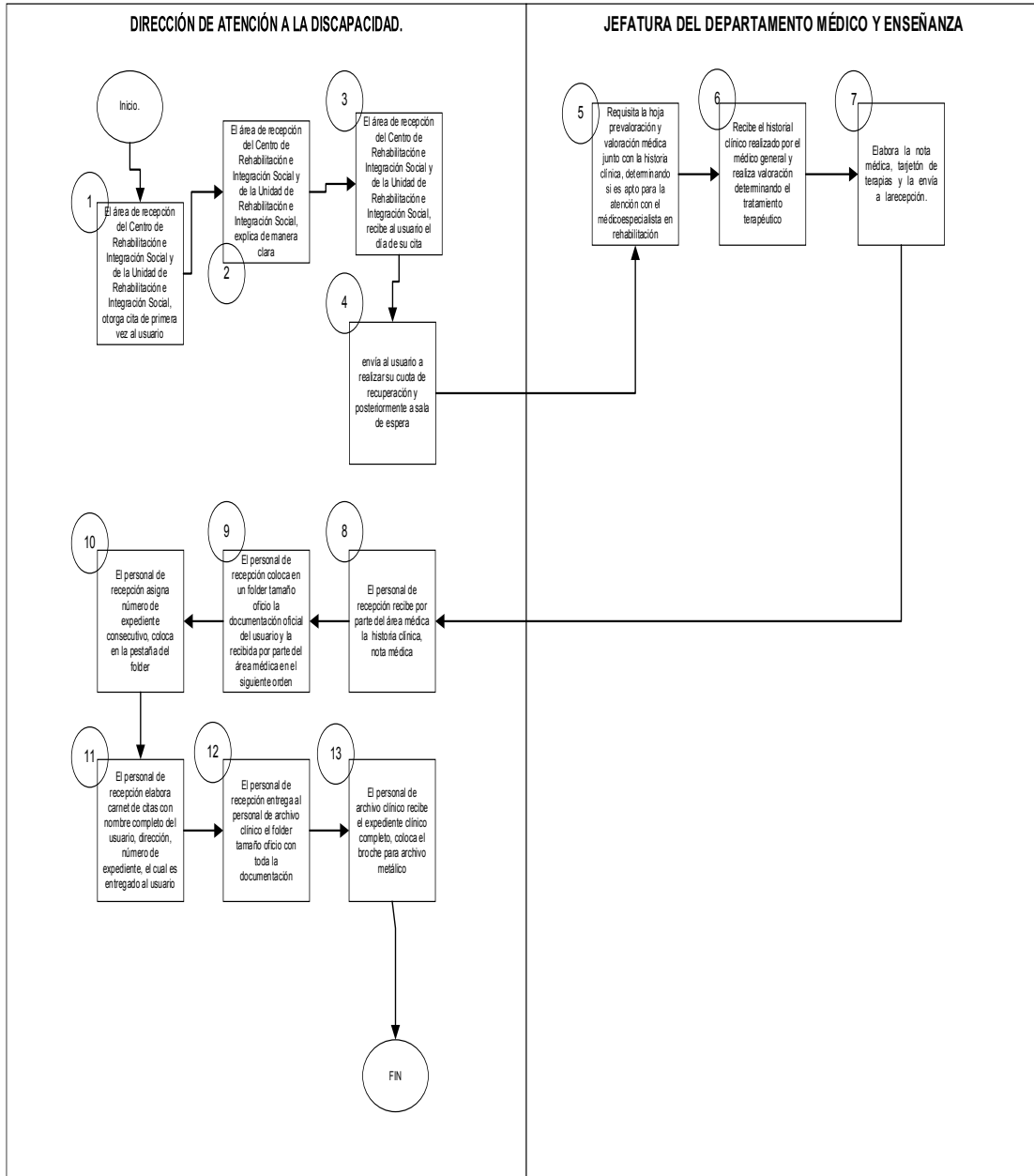
|                        |   |   |
|------------------------|---|---|
|                        |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>•CURP actualizado del menor</li> <li>•Acta de nacimiento del menor</li> <li>•Comprobante de domicilio no mayo a 3 meses</li> <li>•INE al 200% ambos padres y/o tutor</li> <li>•CURP actualizados ambos padres y/o tutor</li> </ul>                                       |
| 10                     | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El personal de recepción asigna número de expediente consecutivo, coloca en la pestaña del folder nombre completo del usuario y número de expediente asignado   |
| 11                     | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El personal de recepción elabora carnet de citas con nombre completo del usuario, dirección, número de expediente, el cual es entregado al usuario y se canaliza con el terapeuta en turno para agendar nuevo bloque de terapias.   |
| 12                     | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El personal de recepción entrega al personal de archivo clínico el folder tamaño oficio con toda la documentación oficial del usuario y del área médica completa, el cual conforma el expediente clínico.   |
| 13                     | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El personal de archivo clínico recibe el expediente clínico completo, coloca el broche para archivo metálico, y se resguarda de manera consecutiva en anaqueles metálicos, en un cuarto con puerta de madera, con cerradura que se encuentra bajo llave, la cual la resguarda el encargado del archivo clínico. |
| <b>FIN DEL PROCESO</b> |   |   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>REALIZÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
|--|--|--|
| <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |                   |
|------------------------------------|--|-------------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | COMITÉ DEL EXPEDIENTE CLÍNICO  | CLAVE             |
|                                    |  | DAD/SMA/<br>01-03 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del Comité del Expediente Médico, con la finalidad de supervisar en el ámbito de su competencia, la verificación, control, seguimiento, evaluación de la integración y cuidado de los expedientes clínicos físicos y así garantizar la confidencialidad y seguridad de la información contenida en ellos, de conformidad con la normativa aplicable.  |                   |
| ALCANCE                            | Personal adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad.  |                   |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012</li> </ul> |                   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>para la Atención a Personas con Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Adscripción:</b> Designación de un servidor público en una de las Dependencias o Unidades Administrativas del SMDIF Huixquilucan.</p> <p><b>Archivo Clínico:</b> Es el área responsable del manejo, control, custodia y conservación de los expedientes clínicos y de más documentos de salud derivados de la atención de los pacientes.</p> <p><b>Consentimiento Informado:</b> Proceso en el que se proporciona a los pacientes información importante, como los riesgos y beneficios posibles de un procedimiento o tratamiento médico, una prueba genética o un ensayo clínico.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Documento:</b> Oficio, Nota informativa, Tarjeta Informativa y Circulares.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica.</p> <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Frontal:</b> Documento que presenta de manera resumida los datos personales del paciente que se anexa al expediente clínico.</p> <p><b>Hoja de Prevaloración:</b> Datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que</p> |
|--|---|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de Evolución:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso médico del paciente.</p> <p><b>Paciente:</b> Persona que padece física y corporalmente, y especialmente quien se halla bajo atención médica.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Tarjetón Único de Terapia:</b> Documento impreso por el terapeuta a través del cual, indica con precisión el tratamiento del usuario, las fechas y horarios de atención, así como el control de asistencia del usuario.</p> <p><b>Tramitar:</b> Hacer las gestiones necesarias para solucionar un asunto.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |
|------------|---|
|            |   |
| INSUMOS    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja frontal.</li> <li>• Hoja de Prevaloración.</li> <li>• Consentimiento informado.</li> <li>• Historia clínica.</li> <li>• Notas médicas</li> <li>• Tarjetón de terapias.</li> <li>• Copia de documentos personales del</li> <li>• Acta de Nacimiento.</li> <li>• CURP.</li> <li>• Copia de credencial de su identificación vigente al 200%.</li> <li>• Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.</li> <li>• Acta de Nacimiento del usuario.</li> <li>• CURP del usuario.</li> <li>• Acta de Nacimiento de ambos padres y/o de la madre soltera o el padre soltero.</li> <li>• Copia de la identificación oficial de ambos padres y/o de la madre o padre soltero al 200%.</li> <li>• CURP de ambos padres y/o de la madre o el padre soltero.</li> <li>• Comprobante de domicilio no mayor a tres meses de padres y/o de la madre soltera o el padre soltero.</li> <li>• Aviso de privacidad</li> </ul> |
| RESULTADOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta de control de los expedientes clínicos supervisados en las comisiones.</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|   |  |
|---|--|
|   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notas Informativas dirigidas a la Dirección de Atención a la</li> <li>• Discapacidad, de los resultados obtenidos de la comisión del expediente clínico.</li> </ul>   |
| <p>INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura Y Resguardo Del Expediente Clínico DAD/SMA/01-02</li> <li>• Control De Referencias Médicas DAD/SMA/01-04</li> <li>• Informar A La Procuraduría Municipal Y/O A La Autoridad Competente DAD/SMA/01-05</li> <li>• Atención En Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01-01</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> <li>• Atención Médico Especializada En Traumatología Y Ortopedia DAD/SMA/01/JDM/01-03</li> <li>• Atención Medica De Especialidad En Neurología Pediátrica DAD/SMA/01/JDM/01-04</li> <li>• Atención Médica Especializada En Comunicación Humana DAD/SMA/01/JDM/01-05</li> <li>• Enseñanza DAD/SMA/01/JDM/01-06</li> <li>• Alta y/o Baja DAD/SMA/01/JDM/01-07</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Física DAD/SMA/01/JDT/02-01</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional DAD/SMA/01/JDT/02-02</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De</li> </ul> |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |  |
|------------|---|--|
|            |   | <p>Lenguaje DAD/SMA/01/JDT/02-03</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Estimulación Múltiple Temprana DAD/SMA/01/JDT/02-04</li> <li>• Atención De Integración Social DAD/SMA/01/JDI/03-01</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para Estudio Socioeconómico DAD/SMA/01/JDI/03-07</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para Integrar Expediente de Ayudas Funcionales DAD/SMA/01/JDI/03-08</li> <li>• Atención Psicológica, Para Evaluación Psicoterapéutica DAD/SMA/01/JDI/03-09</li> <li>• Orientación Y Atención Pedagógica Para Evaluación Diagnóstica DAD/SMA/01/JDI/03-10</li> </ul> |
|            | <b>POLÍTICAS</b>                                  | Si no se encuentran reunidos todos los integrantes, no será posible realizar el Comité del expediente Clínico el día acordado.   |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                                     | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | Instruye mediante documento a la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad, para realizar en tiempo y forma el Comité del Expediente Clínico.  |
| 2          | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Recibe documento para formar el Comité del Expediente Clínico.   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   |   |
| 3 | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | La Subdirección Medica de Atención a la Discapacidad envía un documento dirigido a las Jefaturas, personal adscrito en área de Recepción y personal adscrito en área de Archivo Clínico, para la instauración del Comité de Expediente Clínico Instruye durante los primeros ocho días hábiles de cada inicio de mes, mediante documento de convocatoria a las áreas. |
| 4 | JEFATURAS   | Las jefaturas reciben cada mes, documento que convoca para la instauración del Comité de Expediente Clínico.  |
| 5 | JEFATURAS   | Las Jefaturas envía el documento de acuse de recibido a la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad.   |
| 6 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | El personal adscrito en área de Recepción y personal adscrito en área de Archivo Clínico, reciben durante los primeros ocho días hábiles de cada inicio de mes, documento que convoca para la instauración del Comité de Expediente Clínico.  |
| 7 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | El personal adscrito en área de Recepción y personal adscrito en área de Archivo Clínico envía el documento de acuse de recibido a la Subdirección Medica de Atención a la Discapacidad.  |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|   |   |   |
|---|---|---|
|   |   |   |
| 8 | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Recibe acuses por parte de las Jefaturas y personal adscrito en área de Recepción y personal adscrito en área de Archivo Clínico, y lo integra en carpeta de Comité del Expediente Clínico.   |
| 9 | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | <p>Llegado el día se realiza el acto de instauración de Comité de Expediente Clínico en el cual se realiza la revisión de 7 expedientes clínicos elegidos al azar en los cuales se revisan uno por uno que se encuentren integradas con firmas completas y toda la documentación en el siguiente orden:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Hoja de Prevaloración</li> <li>2. Historia clínica</li> <li>3. Carta de consentimiento informado</li> <li>4. Aviso de privacidad</li> <li>5. Nota médica</li> <li>6. Tarjetón de terapias</li> <li>7. Formato de “documentación oficial del usuario” mayor de edad.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. CURP actualizado</li> <li>b. INE al 200%</li> <li>c. Acta de nacimiento</li> <li>d. Comprobante de domicilio no mayor a 3 meses</li> </ol> </li> <li>8. Formato de “documentación oficial del usuario” menor de edad.             <ol style="list-style-type: none"> <li>a. CURP actualizado del menor</li> <li>b. Acta de nacimiento del menor</li> <li>c. Comprobante de domicilio no mayo a 3 meses</li> </ol> </li> </ol> |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
|                               |   | <p>d. INE al 200% ambos padres y/o tutor<br/>e. CURP actualizados ambos padres y/o tutor</p> <p>Se llena el formato del Expediente Clínico, con las observaciones realizadas se colocan firmas de todos los integrantes. Termina el Comité.</p> |
| 10                            | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Emite documento a la Dirección de Atención a la Discapacidad en donde se integra el formato del expediente clínico revisado con fecha para integrarlo en el informe del programa de trabajo.  |
| 11                            | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | Recibe documento del reporte de la Comisión del Expediente Clínico por parte de la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |   |   |

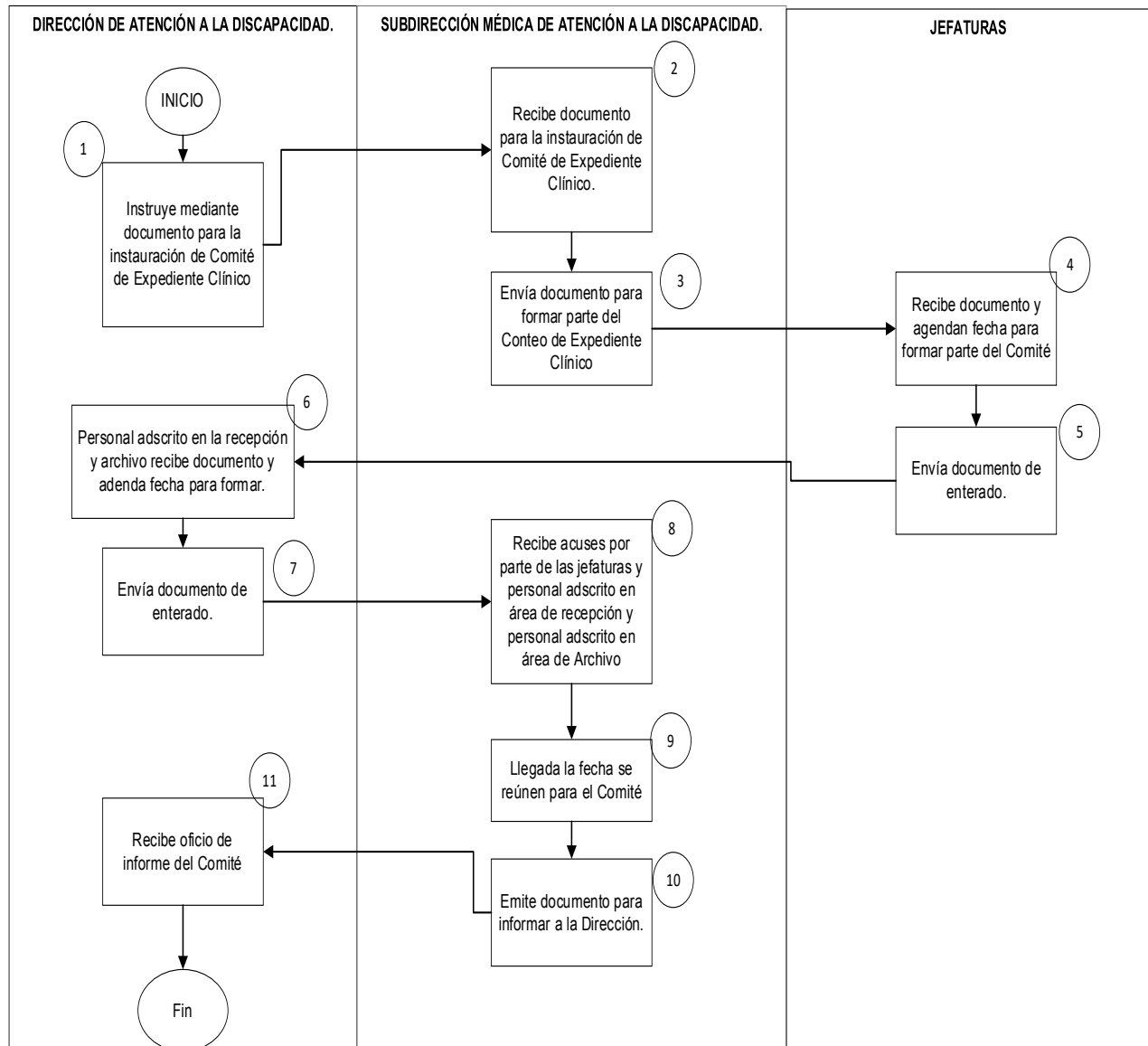
|                |               |                 |
|----------------|---------------|-----------------|
| <b>REALIZÓ</b> | <b>REVISÓ</b> | <b>AUTORIZÓ</b> |
|----------------|---------------|-----------------|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |  |
|--|---|--|
| <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>         GÓMEZ<br/>         SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>         DE ATENCIÓN A LA<br/>         DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED. DENISE<br/>         KAREN ESPINOSA<br/>         CRUZ<br/>         DIRECCIÓN DE<br/>         ATENCIÓN A LA<br/>         DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED.<br/>         DENISE KAREN<br/>         ESPINOSA<br/>         CRUZ<br/>         DIRECCIÓN DE<br/>         ATENCIÓN A LA<br/>         DISCAPACIDAD</b></p> |
|--|---|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

### DIAGRAMA:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |               |
|------------------------------------|--|---------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | CONTROL DE REFERENCIAS MÉDICAS.  | CLAVE         |
|                                    |  | DAD/SMA/01-04 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos para el otorgamiento de las referencias médicas que se envían a las diversas instituciones de salud, de segundo y tercer nivel de atención, así como a las de primer nivel del propio Sistema Municipal DIF Huixquilucan, cuando la población lo requieran, apoyando a la población para direccionarlos a las instituciones de salud que sean convenientes para una mejoría en la atención especializada.   |               |
| ALCANCE                            | Aplica para la Población en General.   |               |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012</li> </ul> |               |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>para la Atención a Personas con Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Atención Integral:</b> Es un enfoque en el que se atienden todas las necesidades del paciente por completo y no solo las necesidades médicas y físicas.</p> <p><b>Atención Médica Integral a las Personas con Discapacidad:</b> Es el conjunto de actividades realizadas por el personal profesional y técnico del área de la salud, que lleva a cabo la detección, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en su caso, referencia y contra referencia, de dichas personas en su calidad de pacientes.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Documento:</b> Oficio, Nota Informativa, Tarjeta Informativa y Circulares.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>hasta la última atención médica.</p> <p><b>Formato de Referencia:</b> Se trata de una hoja de referencia del paciente, en la cual se coloca; nombre completo, edad, sexo, fecha, unidad a la que se refiere, domicilio de la unidad, teléfono de la unidad, servicio al que se envía y un resumen clínico. Firma y cedula profesional, así como sello de la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>Paciente:</b> Persona que padece física y corporalmente, y especialmente quien se halla bajo atención médica.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Población en General:</b> Conjunto de personas que se presentan a solicitar el servicio.</p> <p><b>Referencia Médica:</b> Proceso por medio del cual se envía un paciente para su atención de un nivel a otro, dentro del mismo nivel, o de una institución a otra con mayores recursos para el diagnóstico y tratamiento.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |                                |  |
|--------------------------------------|--------------------------------|--|
|                                      |                                | <b>Tramitar:</b> Gestiones necesarias para solucionar un asunto.   |
| INSUMOS                              |                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Valoración Médica de primera vez.</li> <li>• Historia Clínica.</li> <li>• Tarjetón único de terapias.</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           |                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carpeta de formatos de Referencia Medica.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS |                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura Y Resguardo Del Expediente Clínico DAD/SMA/01-02</li> <li>• Comité De Expediente Clínico DAD/SMA/01-03</li> <li>• Control De Referencias Médicas DAD/SMA/01-04</li> </ul>  |
| POLÍTICAS                            |                                | Las Referencias Medicas deberán ir selladas por la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad.  |
| <b>No.</b>                           | <b>PUESTO</b>                  | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1                                    | JEFATURA MÉDICA Y DE ENSEÑANZA | Una vez que se realiza la valoración médica inicial o valoración médica en seguimiento a Bloques de Terapias del usuario con discapacidad, se determina si requiere de una atención medica de segundo o tercer nivel, por tal motivo requerirá de Formato de Referencia. |
| 2                                    | JEFATURA MÉDICA Y DE ENSEÑANZA | Elabora formato de Referencia Médica indicando el padecimiento por el cual es referido y el nombre de la Institución de Salud a la cual es remitido.   |
| 3                                    | JEFATURA MÉDICA Y DE ENSEÑANZA | Envía Formato de Referencia en original a la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad o a la Dirección de Atención a la Discapacidad.   |
|                                      | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE         | Recibe Formato de Referencia en original y   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|   |   |  |
|---|---|--|
| 4 | ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD                                    | revisa datos.  |
| 5 | DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Coloca sello con la leyenda: Subdirección Médica de o la Dirección de Atención a la Discapacidad. del SMDIF Huixquilucan con logotipo oficial y devuelve documento sellado a la Jefatura Médica y de Enseñanza.  |
| 6 | JEFATURA MÉDICA Y DE ENSEÑANZA                                | Recibe Formato de Referencia debidamente sellado por la Dirección o Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad, requisita la firma y la leyenda “Recibí original”, nombre, firma, fecha y número telefónico” del usuario con discapacidad y en caso de ser menor de edad al padre/madre o tutor responsable. Obtiene dos copias fotostáticas. |
| 7 | JEFATURA MÉDICA Y DE ENSEÑANZA                                | Formato de Referencia Original lo entrega al usuario con discapacidad y en caso de ser menor de edad al padre/madre o tutor responsable.   |
| 8 | JEFATURA MÉDICA Y DE ENSEÑANZA                                | Integra una copia de la Referencia Médica firmada por el usuario con discapacidad y en caso de ser menor de edad al padre/madre o tutor responsable al Expediente Clínico del usuario con discapacidad.  |
| 9 | JEFATURA MÉDICA Y DE ENSEÑANZA                                | Envía una copia a la Dirección o a la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad de la Referencia Médica firmada por el usuario con discapacidad y en caso de ser menor de edad al padre/madre o tutor responsable.   |
|   | DIRECCIÓN Y SUBDIRECCIÓN                                      | Recibe copia del Formato de Referencia y lo integra a carpeta de control de Formatos de  |



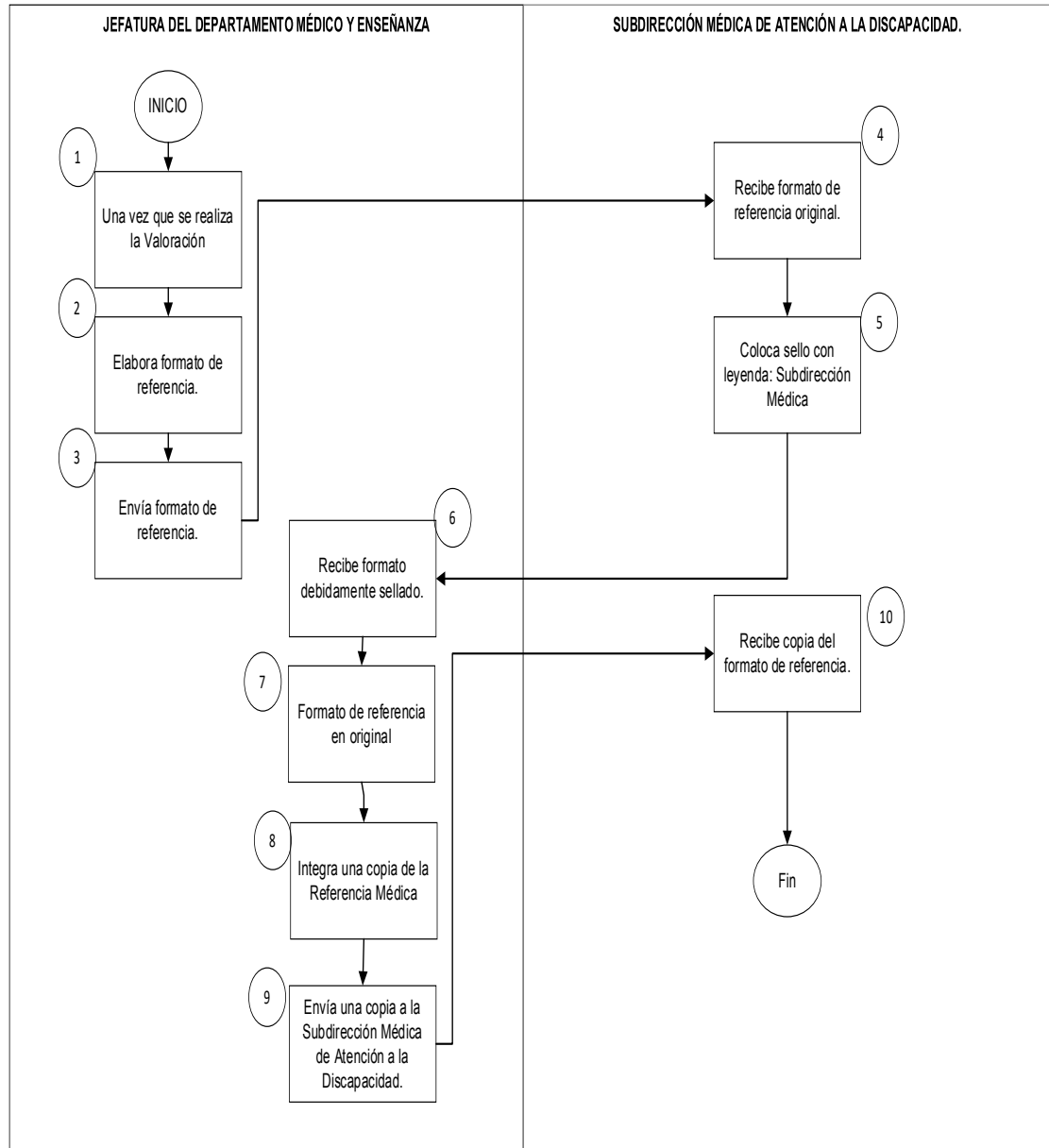
*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                               |                                      |              |
|-------------------------------|--------------------------------------|--------------|
| 10                            | MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Referencias. |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |                                      |              |

| REALIZÓ   | REVISÓ   | AUTORIZÓ   |
|---|--|--|
| <b>DRA. ZAZIL<br/>GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN<br/>MÉDICA DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

**4.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD**

| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |   |               |
|---|---|---------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                        | INFORMAR A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL O A LA AUTORIDAD PERTINENTE.   | CLAVE         |
|   |   | DAD/SMA/01-05 |
| OBJETIVO                                  | Brindar los lineamientos para informar a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del SMDIF Huixquilucan, tratándose de menores de edad y/o a la autoridad competente tratándose de mayores de edad, respecto de cualquier situación grave o delicada que pueda configurar la comisión de un probable delito, en el que se vean vulnerados los derechos de los usuarios con discapacidad.   |               |
| ALCANCE                                   | Personal adscrito al SMDIF Huixquilucan   |               |
| MARCO JURÍDICO                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>Ley de Asistencia Social.</li> <li>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para</li> </ul> |               |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>la Atención a Personas con Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Autoridad competente:</b> Titular de un instancia gubernamental, ministerial o judicial, que goza de la competencia necesaria para una determinada actuación jurídica pública, que implica generalmente ejercicio de potestad.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Documento:</b> Oficio, Nota Informativa, Tarjeta Informativa y Circulares.</p> <p><b>Ejecución:</b> Realizar una acción, especialmente en cumplimiento de un proyecto en específico.</p> <p><b>Paciente:</b> Persona que padece física y corporalmente, y especialmente quien se halla bajo atención médica.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental,</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                 |  |
|-----------------|--|
|                 | <p>intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Procuraduría Municipal:</b> A la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes dependiente del SMDIF Huixquilucan, encargada de procurar la protección integral, así como ejercer la representación suplente o coadyuvante de niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos ministeriales y jurisdiccionales, auxiliando en el ejercicio especializado de salvaguardar el interés superior de la niñez y la adolescencia.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona que hace uso de los servicios asistenciales del SMDIF Huixquilucan.</p> |
| INSUMOS         | Nota informativa de valoración médica, terapéutica, psicológica o de Inclusión Social indicando probable detección de situación que vulnera derechos de usuarios con discapacidad.   |
| RESULTADOS      | Carpeta de control de casos de probable situación grave, delicada o probable delito que vulnere los derechos fundamentales del usuario con discapacidad.   |
| INTERACCIÓN CON | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apertura Y Resguardo Del Expediente Clínico DAD/SMA/01-02</li> <li>• Control De Referencias Médicas DAD/SMA/01-04</li> <li>• Atención En Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01-01</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> </ul>   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                             |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| <b>OTROS PROCEDIMIENTOS</b> |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Médico Especializada En Traumatología y Ortopedia DAD/SMA/01/JDM/01-03</li> <li>• Atención Médica De Especialidad En NeurologíaPediátrica DAD/SMA/01/JDM/01-04</li> <li>• Atención Médica Especializada En Comunicación Humana DAD/SMA/01/JDM/01-05</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Física DAD/SMA/01/JDT/02-01</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional DAD/SMA/01/JDT/02-02</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Lenguaje DAD/SMA/01/JDT/02-03</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Estimulación Múltiple Temprana DAD/SMA/01/JDT/02-04</li> <li>• Atención De Integración Social DAD/SMA/01/JDI/03-01</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para Estudio Socioeconómico DAD/SMA/01/JDI/03-07</li> <li>• Atención De Trabajo Social Para Integrar Expediente De Ayudas Funcionales DAD/SMA/01/JDI/03-08</li> <li>• Atención Psicológica, Para Evaluación Psicoterapéutica DAD/SMA/01/JDI/03-09</li> <li>• Orientación Y Atención Pedagógica Para Evaluación Diagnóstica DAD/SMA/01/JDI/03-10</li> </ul> |
| <b>POLÍTICAS</b>            |   | Ser Usuario con discapacidad de CRIS/URIS  |
| <b>No.</b>                  | <b>PUESTO</b>                           | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1                           | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción del Centro de Rehabilitación e Integración Social y de la Unidad de Rehabilitación e Integración Social, otorga cita de seguimiento al usuario con discapacidad.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| 2                             | JEFATURAS   | Recibe a usuario con discapacidad para cita médica inicial, cita de valoración por seguimiento a bloques de terapias, o terapia según en tarjetón único de terapias, consulta Psicológica, asesoría Pedagógica y talleres.                               |
| 3                             | JEFATURAS   | Detecta probable situación grave, delicada o de probable delito que vulnere los derechos fundamentales del usuario con discapacidad.   |
| 4                             | JEFATURAS   | Elabora documento de probable situación de vulneración de derechos y turna a la Subdirección Médica de Atención a la Discapacidad.   |
| 5                             | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Recibe documento de probable situación de vulneración de derechos.   |
| 6                             | SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Elabora documento de probable situación de vulneración de derechos, y turna la incidencia a la Dirección de Atención a la Discapacidad. Requisita sello de acuse de recibo de la Dirección de Atención a la Discapacidad, archiva en carpeta de control. |
| 7                             | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | Recibe la incidencia de la probable situación de vulneración de derechos.  |
| 8                             | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD           | Elabora documento dirigido a la Procuraduría Municipal o a la autoridad competente según sea el caso. Requisita sello de acuse de recibo de la Procuraduría Municipal o de la autoridad competente. Archiva en carpeta de control.                       |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO:</b> |   |  |

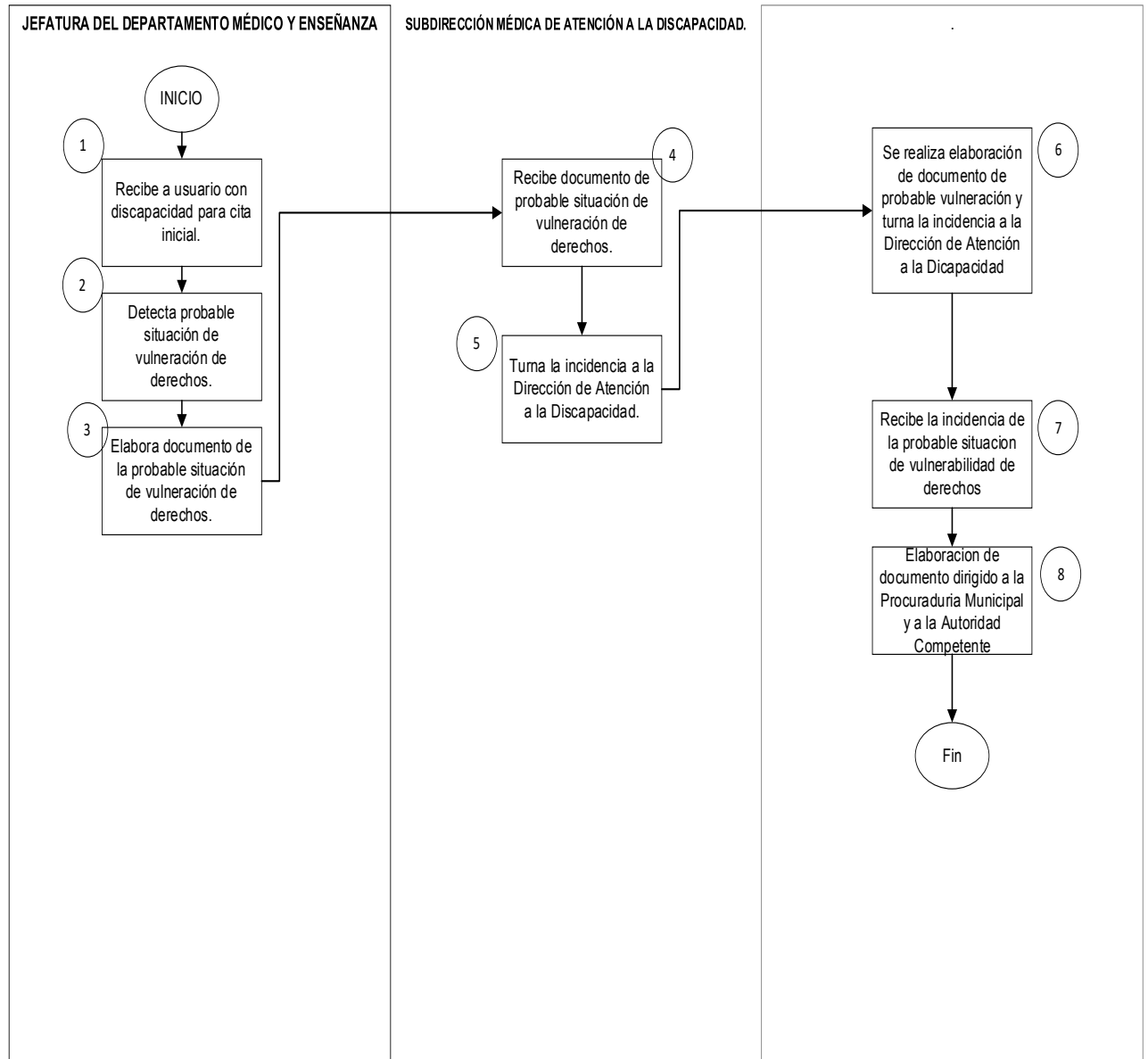
*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>REALIZÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|--|---|---|
| <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT.PED.<br/>DENISE KAREN<br/>ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |  |                      |
|   |  |                      |
|   |  | <b>CLAVE</b>         |
| <b>NOMBRE DEL PROCESO</b>                 | <b>ATENCIÓN EN MEDICINA GENERAL</b>  | DAD/SMA/01/JDM/01-01 |
| <b>OBJETIVO</b>                           | Brindar los lineamientos para el otorgamiento de consulta médica general, a través del cual se proporcionen asesorías de prevención de discapacidad, brindando una atención de calidad de forma honesta y responsable, así mismo realizar la canalización correspondiente en caso de ser necesario.  |                      |
| <b>ALCANCE</b>                            | Aplica toda aquella persona que presente un padeciendo que requiera atención en rehabilitación.  |                      |
| <b>MARCO JURÍDICO</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones De Seguridad para El Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en Los Centros de Trabajo.</li> <li>• NORMA Oficial Mexicana NOM- 034-SSA2-2013 Para la Prevención y Control de los Defectos al Nacimiento.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |                      |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                     |  |
|---------------------|--|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Certificado de Discapacidad:</b> Es un documento emitido por un médico especialista en rehabilitación, adscrito al sistema nacional de salud que acredita la discapacidad de una persona.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>SMDIF Huixquilucan:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica. Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto ópticos y de otras tecnologías, mediante.</p> <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y</p> |
|---------------------|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Frontal:</b> documento que presenta de manera resumida los datos personales del paciente que se anexa al expediente clínico.</p> <p><b>Hoja de Prevaloración:</b> Datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> <p><b>Informe Mensual de Actividades Realizadas:</b> Base de datos recabados de las actividades realizadas durante un mes calendario</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialista en la Medicina en Rehabilitación que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>Médico General:</b> Profesional en medicina adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, que cuenta con los conocimientos y las destrezas necesarias para diagnosticar y resolver con tratamiento médico y con procedimientos sencillos la mayoría de los padecimientos que el ser humano sufre en su vida.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de Ingreso:</b> Un documento Médico que se elabora como el proceso de ingreso al Centro de Rehabilitación e Integración social que integra en el expediente médico.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> Adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>PREVI-DIF:</b> Módulo de atención operativo para detectar, orientar y asistir a través de un seguimiento preventivo las enfermedades que causen una discapacidad.</p> <p><b>Referencia Médica:</b> Proceso por medio del cual se envía un paciente para su atención de un nivel a otro, dentro del mismo nivel, o de una institución a otra con mayores recursos para el diagnóstico y tratamiento.</p> <p><b>Referencia-contr Referencia:</b> Procedimiento médico administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.</p> <p><b>Rehabilitación.</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental y sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

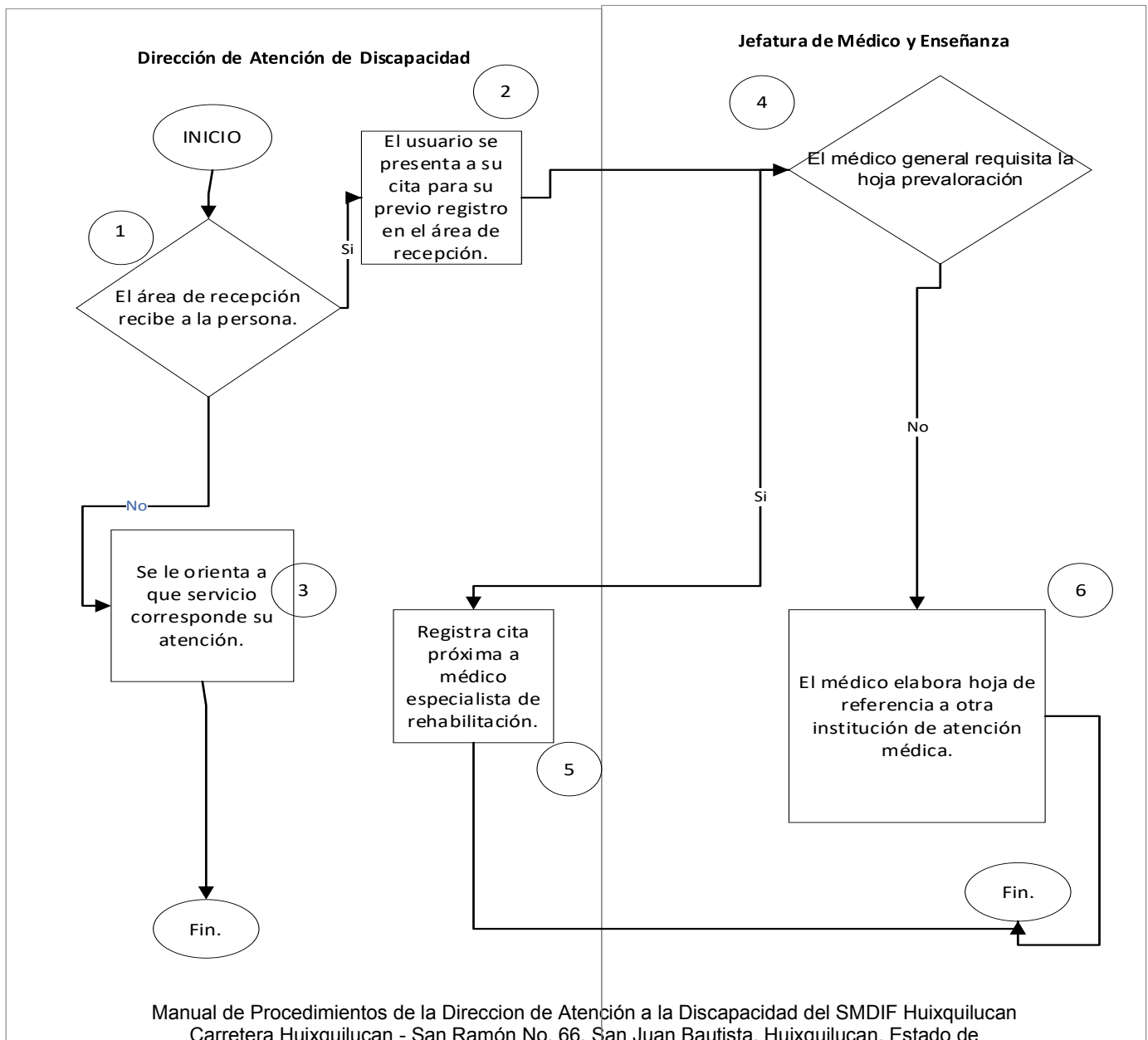
|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Tramitar:</b> Gestiones necesarias para solucionar un asunto.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio</p> <p><b>Valoración Médica:</b> Revisión del estado de salud en general de un paciente.</p>   |
| INSUMOS                              | Solicitud del Usuario en recepción y/o Formatos de Referencia Médica y Formatos de Resumen Médico.   |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Hoja de pre valoración para la canalización al Médico Especialista de Rehabilitación.</li> <li>• Historial clínico de usuario</li> <li>• Informe ménsula de actividades realizadas.</li> <li>• Hoja de referencias para unidad médica de segundo o tercer nivel de servicio médico.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | Atención Médica Especializada en Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02.  |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse 15 minutos antes de su cita para su registro diaria de paciente en libro florete.</li> <li>• Asistir a su consulta médica acompañado por un familiar y/o conocido responsable.</li> <li>• El usuario debe presentar “Cuota de Recuperación” debidamente foliado.</li> <li>• Firma de Aviso de privacidad de datos.</li> <li>• Carta de consentimiento informado.</li> </ul> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| No.  | PUESTO  | ACTIVIDAD   |         |        |          |  |   |   |
|--|---|---|---------|--------|----------|--|---|---|
| 1  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | El área de recepción recibe a la persona y asigna una cita de consulta con el médico general, le solicita los documentos necesarios, y le informa que el día de su cita deberá presentarse 15 minutos antes de su cita agendada.  |         |        |          |  |   |   |
| 2  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA   | El médico general requisita la hoja prevaloración y valoración médica junto con la historia clínica, determinando si es apto para la atención con el médico especialista en rehabilitación. Si es candidato, es canalizado al área de recepción para programar la cita. |         |        |          |  |   |   |
| 3  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA   | En caso que el usuario no sea candidato y no contar con seguridad social se le realiza hoja de referencia para su atención médica. En caso de contar con seguridad social se orienta.   |         |        |          |  |   |   |
| 4  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | El área de recepción programa registra cita próxima con médico especialista de rehabilitación.  |         |        |          |  |   |   |
| 5  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | En caso de que no sea candidato usuario para cita se orienta al servicio corresponde su atención.   |         |        |          |  |   |   |
| 6  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | El usuario se presenta 15 minutos antes de su cita para su previo registro en el área de recepción, y es canalizado a realizar su cuota de recuperación.  |         |        |          |  |   |   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>  |   |   |         |        |          |  |   |   |
| <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>ELABORÓ</th> <th>REVISÓ</th> <th>AUTORIZÓ</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</td> <td><b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</td> <td><b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</td> </tr> </tbody> </table> |   |   | ELABORÓ | REVISÓ | AUTORIZÓ | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD |
| ELABORÓ  | REVISÓ  | AUTORIZÓ  |         |        |          |  |   |   |
| <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   |         |        |          |  |   |   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

**DIAGRAMA:**





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA

|   |   |                             |
|---|---|-----------------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |   |                             |
|   |   |                             |
|   |   | <b>CLAVE</b>                |
| <b>NOMBRE DEL PROCESO</b>                 | <b>ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN REHABILITACIÓN</b>  | <b>DAD/SMA/01/JDM/01-02</b> |
| <b>OBJETIVO</b>                           | Brindar los lineamientos para proporcionar consulta médica de especialidad en medicina física y rehabilitación, a través de un programa terapéutico que favorezca la recuperación, el uso de sus capacidades remanentes y la reincorporación a la sociedad en medida de sus potenciales.  |                             |
| <b>ALCANCE</b>                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplica para la población con discapacidad física, sensorial y de comunicación e intelectual del municipio de Huixquilucan, así como población general que amerite un tratamiento Médico Terapéutico de Rehabilitación.</li> </ul>  |                             |
| <b>MARCO JURÍDICO</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones De Seguridad para El Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en Los Centros de Trabajo.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 174-SSA3-2010 Para el Manejo Integral de Obesidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009</li> </ul> |                             |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>Para la Prevención Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 034-SSA2- 2013 Para la Prevención y Control de los Defectos al Nacimiento.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana Nom-015-SSA2-2018 para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> <li>•</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Atención Médica:</b> Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo para prevenir, tratar o rehabilitar de una enfermedad.</p> <p><b>Archivo Clínico:</b> Es el área responsable del manejo, control, custodia y conservación de los expedientes clínicos y de más documentos de salud derivados de la atención de los pacientes.</p> <p>Área de la salud, así como describir el estado de salud del paciente; además de incluir en su caso, datos acerca del bienestar físico, mental y social del mismo.</p> <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>CEMS:</b> Entorno multisensorial que mejora el</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>desarrollo del pensamiento, la inteligencia y las habilidades sociales.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de asistencia Social para menores con discapacidad perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema DIF Huixquilucan.</p> <p><b>Certificado de Discapacidad:</b> Es un documento emitido por un médico especialista en rehabilitación, adscrito al sistema nacional de salud que acredita la discapacidad de una persona.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>DIFEM:</b> Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica. Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar</p> |
|--|---|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>integrado por documentos escritos, gráficos, imagen lógicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magnetoópticos y de otras tecnologías, mediante.</p> <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Frontal:</b> documento que presenta de manera resumida los datos personales del paciente que se anexa al expediente clínico</p> <p><b>Hoja de Prevaloración:</b> Datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de Evolución:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso médico del paciente.</p> <p><b>Nota de Ingreso:</b> Un documento Médico que se elabora como el proceso de ingreso a la Centro de</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>Rehabilitación e Integración Social que integra en el expediente médico.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> Adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>PREVI-DIF:</b> Módulo de atención operativo para detectar, orientar y asistir a través de un seguimiento preventivo las enfermedades que causen una discapacidad.</p> <p><b>Referencia Médica:</b> Proceso por medio del cual se envía un paciente para su atención de un nivel a otro, dentro del mismo nivel, o de una institución a otra con mayores recursos para el diagnóstico y tratamiento.</p> <p><b>Referencia-contra Referencia:</b> Procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.</p> <p><b>Rehabilitación.</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y</p> |
|--|---|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Tarjetón de Terapias:</b> Documento médico que genera el médico especialista de rehabilitación con indicaciones recomendaciones y objetivos terapéuticos.</p> <p><b>Terapia de Lenguaje:</b> Especialidad dentro del campo de rehabilitación, que se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje y los aspectos de la motricidad oral que afecten durante el desarrollo.</p> <p><b>Terapia Física:</b> Se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición patológica del sistema Neuromusculoesquelético.</p> <p><b>Terapia Ocupacional:</b> Uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad.</p> <p><b>Trabajo Social:</b> Profesión que busca favorecer el desarrollando vínculos humanos saludables y fomentar cambios sociales que deriven en un mayor bienestar para las personas.</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p><b>Tramitar:</b> Gestiones necesarias para solucionar un asunto.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p>   |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del Usuario en Recepción y/o Formatos de Referencia Médica y/o</li> <li>• Formatos de Resumen Médico.</li> <li>• Prevaloración de Médico General del Centro</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Hoja Frontal.</li> <li>• Nota Médica Ingreso.</li> <li>• Tarjetón de Terapias.</li> <li>• Cita de seguimiento.</li> <li>• Carnet de Citas.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> <li>• Hoja de referencias para Unidad Médica de segundo o tercer nivel de servicio Médico.</li> </ul> |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención En Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01-01.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Física. DAD/SMA/01/JDT/02-01.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área</li> </ul>   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |  |
|------------|---|--|
|            |   | <p>Ocupacional.DAD/SMA/01/JDT/02-02.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Lenguaje.DAD/SMA/01/JDT/02-03.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Estimulación Múltiple Temprana. DAD/SMA/01/JDT/02-04.</li> <li>• Atención Psicológica, Para Evaluación Psicoterapéutica. DAD/SMA/01/JDI/03-09</li> </ul>   |
|            | POLÍTICAS                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cita programada.</li> <li>• Documentación oficial del usuario y en caso de ser menor de edad presentar documentación del padre tutor.</li> <li>• Acta de Nacimiento Certificada del usuario y en caso de ser menor de edad también presentar la de padre o tutor.</li> <li>• CURP del usuario.</li> <li>• Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a 3 meses.</li> <li>• Identificación Oficial del usuario y en caso de ser menor de edad del Padre o tutor.</li> <li>• El usuario debe Presentar “Cuota de recuperación” debidamente foliado.</li> <li>• Presentarse 15 minutos antes de su cita para su registro diaria de paciente en libro florete.</li> <li>• Asistir a su consulta médica acompañado por un familiar y/o conocido responsable.</li> <li>• Carta de Consentimiento Informado.</li> <li>• Firma de Aviso de Privacidad.</li> </ul> |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                           | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El personal de recepción recibe al usuario se presenta quince minutos antes de su cita para su Previo registro en el área de recepción y es canalizado a realizar su cuota de recuperación.  |

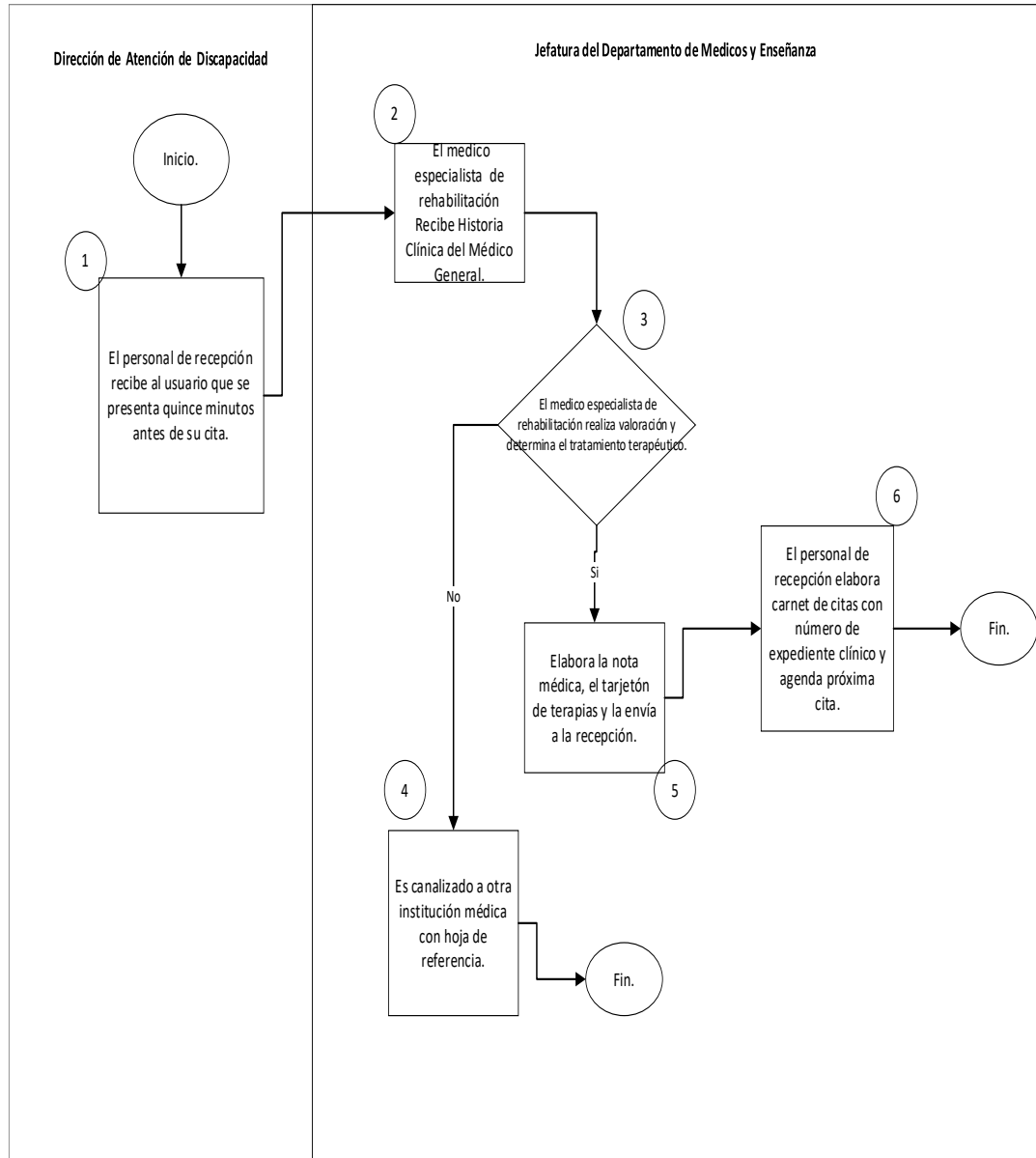


*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |  |  |
|---|--|--|
| 2   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA  | El médico especialista de rehabilitación recibe el historial clínico realizado por el médico general.  |
| 3   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA  | El médico especialista de rehabilitación realiza valoración y determina el tratamiento terapéutico que favorecerá su recuperación y reintegración.   |
| 4   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MEDICO Y ENSEÑANZA  | Y en caso de que el usuario no se candidato se canalizado a otra institución médica con hoja referencia.   |
| 5   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA  | El médico especialista de rehabilitación elabora la nota médica, el tarjetón de terapias y la envía a la recepción.  |
| 6   | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  | El personal de recepción elabora carnet de citas con núm. De expediente clínico, agenda la próxima cita para tratamientoterapéutico, así como la cita de revaloración del médico especialista de rehabilitación. |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |  |  |
| <b>ELABORO</b>  | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b>   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |                       |
|------------------------------------|--|-----------------------|
| CLAVE                              |  |                       |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEdia.  | DAD/SMA/01/JD M/01-03 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos de procedimientos de atención médica especializada en traumatología y ortopedia, con el objeto de diagnosticar, tratar padecimientos del sistema musculo- esquelético.  |                       |
| ALCANCE                            | Aplica para población abierta.   |                       |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones De Seguridad para El Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en Los Centros de Trabajo.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 174-SSA3-2010 para el Manejo Integral de Obesidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009 para la Prevención Tratamiento y</li> </ul> |                       |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>Control de la Hipertensión Arterial.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 034-SSA2-2013 Para la Prevención y Control de los Defectos al nacimiento.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana Nom-015-SSA2-2018 para la Prevención, Tratamiento y Control de Diabetes Mellitus.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el</li> <li>• Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Atención Médica:</b> Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo para prevenir, tratar o rehabilitar de una enfermedad.</p> <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Expediente Clínico: Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica. Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto ópticos y de otras tecnologías, mediante.</p> <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Frontal:</b> Documento que presenta de manera resumida los datos personales del paciente que se anexa al expediente clínico Hoja de Prevaloración: datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión, que se encuentra adscrito a la dirección de discapacidad del DIF Huixquilucan.</p> <p><b>Médico Especialista de Traumatología y Ortopedia:</b> Es el especialista de medicina que estudia y trata las afecciones del sistema musculo esquelético; que se encuentra adscrito a la dirección de discapacidad del DIF.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de Evolución:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso médico del paciente.</p> <p><b>Nota de Ingreso:</b> Un documento Medico que se elabora como el proceso de ingreso a la Centro de Rehabilitación e Integración social que integra en el expediente médico.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Referencia Medica:</b> Proceso por medio del</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|         |   |
|---------|---|
|         | <p>cual se envía un paciente para su atención de un nivel a otro, dentro del mismo nivel, o de una institución a otra con mayores recursos para el diagnóstico y tratamiento.</p> <p><b>Referencia-contr</b>      <b>Referencia:</b> Al procedimiento médico- administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción- regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.</p> <p><b>Rehabilitación.</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Persona que usa habitualmente un servicio.</p> |
| INSUMOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del Usuario en Recepción y/o Formatos de Referencia Médica y Formatos de Resumen Médico.</li> <li>• Revaloración del Médico General del CRIS.</li> </ul>   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios clínicos.</li> <li>• Valoración y canalización de usuarios con padecimientos musculo esqueléticos.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> <li>• Cita de seguimiento.</li> <li>• Hoja de referencias para Unidad Médica de segundo o tercer nivel de Servicio Médico.</li> </ul>  |   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención en Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01- 01</li> </ul>  |   |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Agenda cita en Recepción.</li> <li>• El usuario debe Presentar “Cuota de Recuperación” debidamente foliado.</li> <li>• Presentarse 15 minutos antes de su cita para su registro diario de paciente en libro florete.</li> <li>• Asistir a su consulta médica acompañado por un familiar y/o conocido responsable.</li> <li>• Carta de Consentimiento Informado.</li> <li>• Firma de Aviso de privacidad de datos.</li> </ul> |   |
| <b>No.</b>                           | <b>PUESTO</b>   | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | El personal de recepción recibe al usuario interesado y programa cita de valoración médica por especialista.  |
| 2                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | El personal de recepción recibe al usuario que se presenta quince minutos antes de su cita para su previo registro y es canalizado a realizar su cuota de recuperación. |
| 3                                    | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MEDICO Y ENSEÑANZA   | El médico especialista en ortopedia recibe al usuario, realiza la valoración médica correspondiente brinda tratamiento dentro del servicio, se reprograma cita para     |

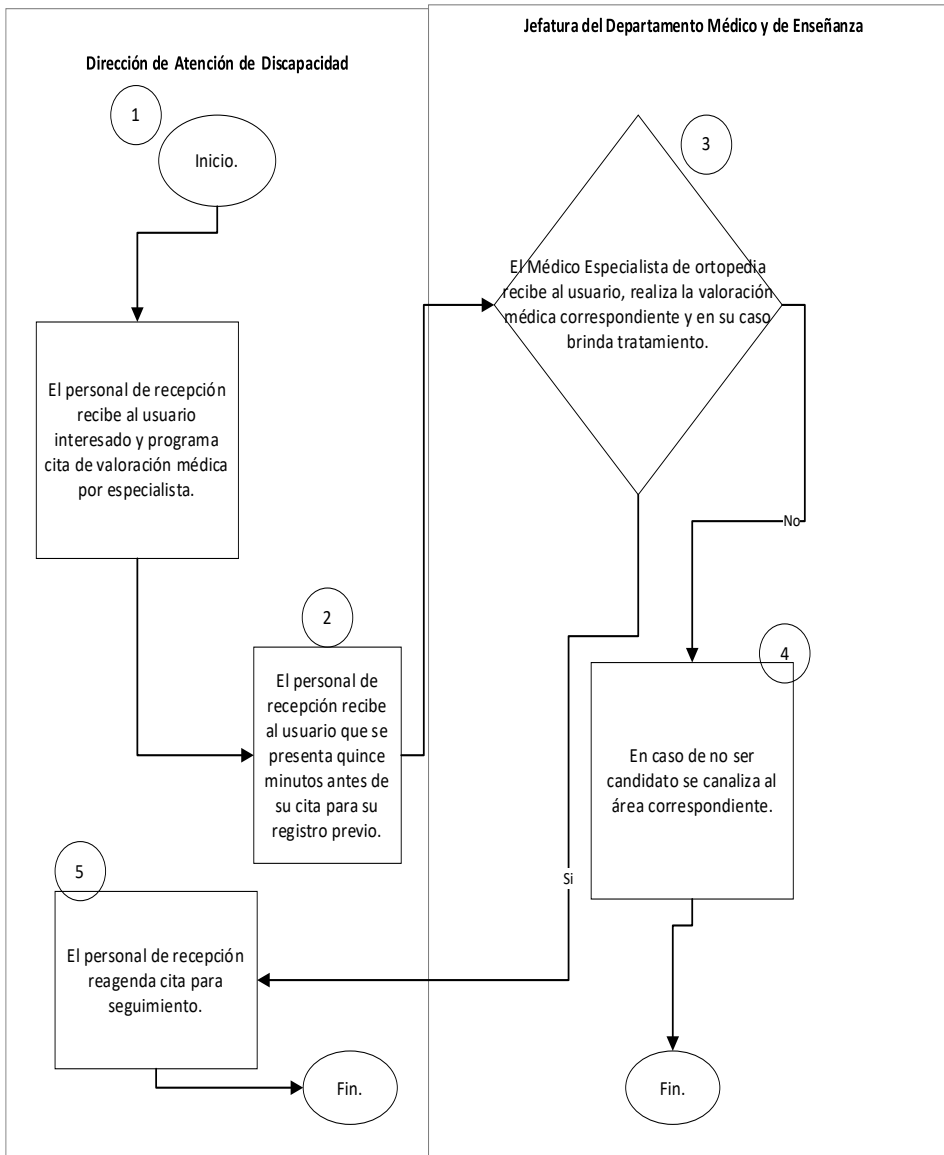


*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   |   | seguimiento, de tratamiento que favorezca su recuperación  |  |
| 4   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MEDICO Y ENSEÑANZA | En caso de que no ser candidato el usuario a tratamiento dentro de CRIS se mandara a otra Dirección o Institución Médica de Segundo o Tercernivel. |  |
| 5   | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | El personal de recepción reagenda cita para seguimiento de tratamiento.  |  |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |   |  |  |
| <b>ELABORÓ</b>  |   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD |   | ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

### DIAGRAMA



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**4.1.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA**

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |                      |
|------------------------------------|---|----------------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ATENCIÓN MÉDICA DE ESPECIALIDAD EN NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA.   | CLAVE                |
|                                    |   | DAD/SMA/01/JDM/01-04 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso de atención medica de especialidad en neurología pediátrica, con el objeto de prevenir, diagnosticar, tratar, las alteraciones neurológicas que inciden en la población pediátrica en sus diferentes etapas del desarrollo y crecimiento.  |                      |
| ALCANCE                            | Aplica a población pediátrica con alteraciones del sistema nervioso.  |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones De Seguridad para El Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en Los Centros de Trabajo.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 174-SSA3-2010 Para el Manejo Integral de Obesidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009 Para la Prevención Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 034-SSA2- 2013 Para la Prevención y Control de los defectos al Nacimiento.</li> </ul> |                      |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana Nom-015-SSA2-2018 para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Atención Médica:</b> Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo para prevenir, tratar o rehabilitar de una enfermedad.</p> <p><b>Alteración:</b> Cambio de las características, la esencia o la forma de un organismo.</p> <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>Certificado de Discapacidad:</b> Es un documento emitido por un médico especialista en rehabilitación, adscrito al sistema nacional de salud que acredita la discapacidad de una persona.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica, conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagen lógicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto ópticos y de otras tecnologías, mediante.</p> <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Frontal:</b> Documento que presenta de manera resumida los datos personales del paciente que se anexa al expediente clínico.</p> <p><b>Hoja de Prevaloración:</b> Datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Médico Especialista en Neurología Pediátrica:</b> Es un médico especialista que trata a la población pediátrica con problemas del Sistema Nervioso. que se encuentra adscrito a la dirección de discapacidad del DIF.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de Evolución:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso médico del paciente.</p> <p><b>Nota de Ingreso:</b> Un documento Médico que se elabora como el proceso de ingreso a la Centro de Rehabilitación e Integración social que integra en el expediente médico.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Población Pediátrica:</b> Se considera desde el nacimiento hasta llegar a la mayoría de edad.</p> <p><b>Referencia-contr Referencia:</b> Al procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |
|------------|---|
|            | <p>pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.</p> <p><b>Rehabilitación:</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Sistema Nervioso:</b> Conjunto de células especializadas en la conducción de señales eléctricas está formado por neuronas y células Gliales. Las neuronas reciben procesan y transmiten la información.</p> <p><b>Solicitud de Usuario:</b> es el proceso que realiza una persona para obtener el servicio de consulta médica o terapéutica.</p> <p><b>Usuario:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
| INSUMOS    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del Usuarios y/o Formatos de Referencia Médica y/o Formatos de Resumen Médico.</li> <li>• Prevaloración de médico general del CRIS</li> </ul>  |
| RESULTADOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Hoja Frontal.</li> <li>• Nota Médica Ingreso.</li> <li>• Nota de Evolución.</li> <li>• Nota de alta.</li> <li>• Hoja de Referencias para Unidad Médica de Segundo o Tercer nivel de Servicio Médico.</li> <li>• Carnet de Citas.</li> <li>• Informe Mensual de Actividades</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |   |
|------------|---|---|
|            |   | Realizadas.   |
|            | INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Médica General DAD/SMA/01/JDM/01-01.</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02.</li> </ul>  |
|            | POLÍTICAS                                   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cita programa.</li> <li>• El usuario debe Presentar “Cuota de Recuperación” debidamente foliado.</li> <li>• Presentarse 15 minutos antes de su cita para su registro diario de pacientes en el libro florete.</li> <li>• Asistir a su consulta médica acompañado por un familiar y/o conocido responsable.</li> <li>• Carta de Consentimiento Informado.</li> <li>• Firma Aviso de privacidad de datos.</li> </ul> |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                               | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | DIRECCION DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | El área de recepción, recibe al usuario interesado y programa cita de valoración médica por especialista.   |
| 2          | DIRECCION DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | El personal de recepción, recibe al usuario que se presenta 15 minutos antes de su cita para su previo registró y es canalizado a realizar su cuota de recuperación.  |
| 3          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El médico especialista de neurología pediátrica Realiza valoración y determina tratamiento especializado.   |
| 4          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | En caso que no sea candidato el usuario es canalizado a otra institución médica con hoja de referencia.   |
| 5          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y           | El médico especialista de neurología pediátrica elabora nota de ingreso al servicio de neurología   |



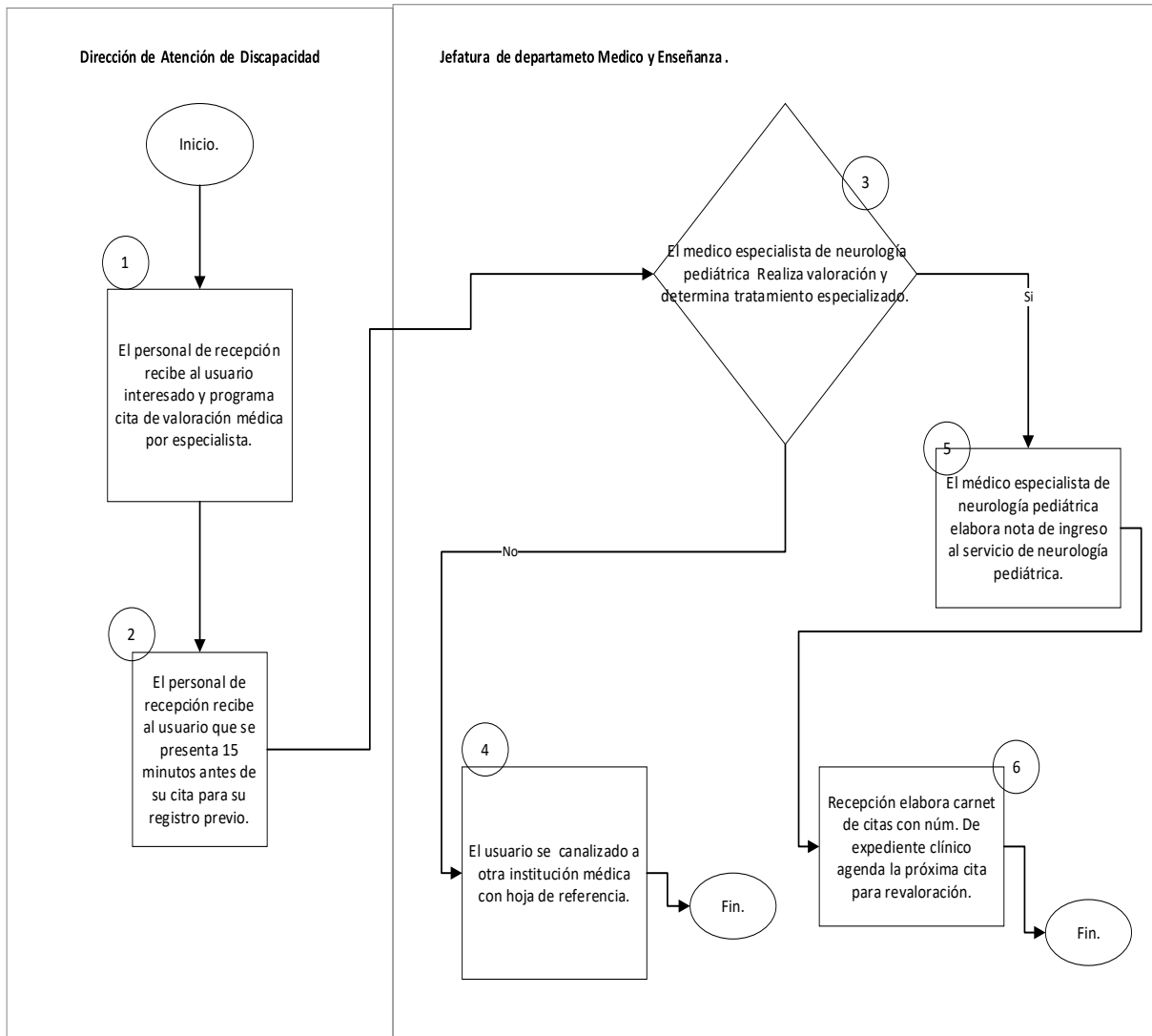
*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | ENSEÑANZA                               | pediátrica.  |
| 6 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El personal de recepción elabora carnet de citas con número de expediente clínico, agenda la próxima cita para revaloración del médico especialistas de neurología pediátrica. |

| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |  |  |
|---|--|--|
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

### DIAGRAMA:



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

**4.1.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA**

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |  |                      |
|   |  |                      |
| NOMBRE DEL PROCESO                        | ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN COMUNICACIÓN HUMANA.  | CLAVE                |
|   |  | DAD/SMA/02/JDM/01-05 |
| OBJETIVO                                  | Brindar los lineamientos de procedimientos para la atención médica en especializada en comunicación humana, con el objeto de prevenir, diagnosticar, tratar, rehabilitar las alteraciones del habla, la audición y la deglución.   |                      |
| ALCANCE                                   | Aplica para usuarios con trastornos auditivos, de lenguaje y deglución.  |                      |
| MARCO JURÍDICO                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM 034-STPS-2016 Condiciones De Seguridad para El Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en Los Centros de Trabajo.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA3-2010 para el Manejo Integral de Obesidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009 Para la Prevención Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-034-SSA2- 2013 Para la Prevención y Control de los Defectos al Nacimiento.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2018 para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes</li> </ul> |                      |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>Mellitus.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Alteración:</b> Cambio de las características, la esencia o la forma de unas cosas.</p> <p><b>Atención Médica:</b> Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo para prevenir, tratar o rehabilitar de una enfermedad.</p> <p><b>Audición:</b> Acción de Oír de escuchar, capacidad de percibir un sonido por medio del sentido del Oído.</p> <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>Certificado de Discapacidad:</b> Es un documento emitido por un médico especialista en rehabilitación, adscrito al sistema nacional de salud que acredita la discapacidad de una persona.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Deglución:</b> Es un mecanismo reflejo complejo en el cual el alimento es empujado desde la cavidad oral hacia el estómago y luego transportada al estómago.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica, conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagen lógicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magnetoópticos y de otras tecnologías, mediante.</p> <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Frontal:</b> Documento que presenta de manera resumida los datos personales del paciente que se anexa al expediente clínico</p> <p><b>Hoja de Prevaloración:</b> Datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> <p><b>Lenguaje:</b> Capacidad Propia del ser Humano para expresar pensamientos y sentimientos por medio de la palabra.</p> <p><b>Médico Especialista en comunicación humana:</b> es el médico especializado en se encarga de estudiar y tratar las afecciones de la voz, lengua, aprendizaje, audición,</p> |
|--|---|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>deglución.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes. Nota de Evolución: Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso médico del paciente.</p> <p><b>Nota de Ingreso:</b> Un documento Médico que se elabora como el proceso de ingreso a la Centro de Rehabilitación e Integración social que integra en el expediente médico.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Población Pediátrica:</b> Se considera desde el nacimiento hasta llegara la mayoría de edad.</p> <p><b>Referencia-contra Referencia:</b> al procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p><b>Rehabilitación.</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Solicitud de Usuario:</b> es el proceso que realiza una persona para obtener el servicio de consulta médica o terapéutica.</p> <p><b>Usuario:</b> Toda aquella Persona Beneficiaria del servicio</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del Usuario y/o Formatos de Referencia Médica y/o Formatos de Resumen Médico.</li> <li>• Revaloración de Médico General del CRIS</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Hoja frontal.</li> <li>• Nota médica ingreso.</li> <li>• Nota de evolución.</li> <li>• Valoración Médica del Especialista.</li> <li>• Hoja de referencias para Unidad Médica de segundo o tercer nivel de Servicio Médico.</li> <li>• Carnet de Citas.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención En Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01-01.</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> </ul>  |
|                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cita programa.</li> <li>• El usuario debe Presentar “Cuota de Recuperación” debidamente foliado.</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

| POLÍTICAS                     |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse 15 minutos antes de su cita para su registro diario de paciente en libro florete.</li> <li>• Asistir a su consulta médica acompañado por un familiar y/o conocido responsable.</li> <li>• Carta de Consentimiento Informado.</li> <li>• Firma de aviso de privacidad.</li> </ul> |
|-------------------------------|---|---|
| No.                           | PUESTO                                      | ACTIVIDAD   |
| 1                             | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | El personal de recepción recibe al usuario interesado y programa cita de valoración médica por especialista.  |
| 2                             | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | El personal de recepción recibe al usuario que se presenta 15 minutos antes de su cita para su previo registro y es canalizado a realizar su cuota de recuperación.   |
| 3                             | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El médico especialista de comunicación humana realiza valoración y determina tratamiento especializado  |
| 4                             | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | En caso que no sea candidato el usuario, se canaliza a otra institución médica con hoja de referencia.  |
| 5                             | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El médico especialista en comunicación humana elabora nota de ingreso al servicio de comunicación humana.   |
| 6                             | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | El personal de recepción elabora carnet de citas con número de expediente clínico, agenda la próxima cita para revaloración del médico especialistas de comunicación humana.  |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |   |   |
|                               |   |   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

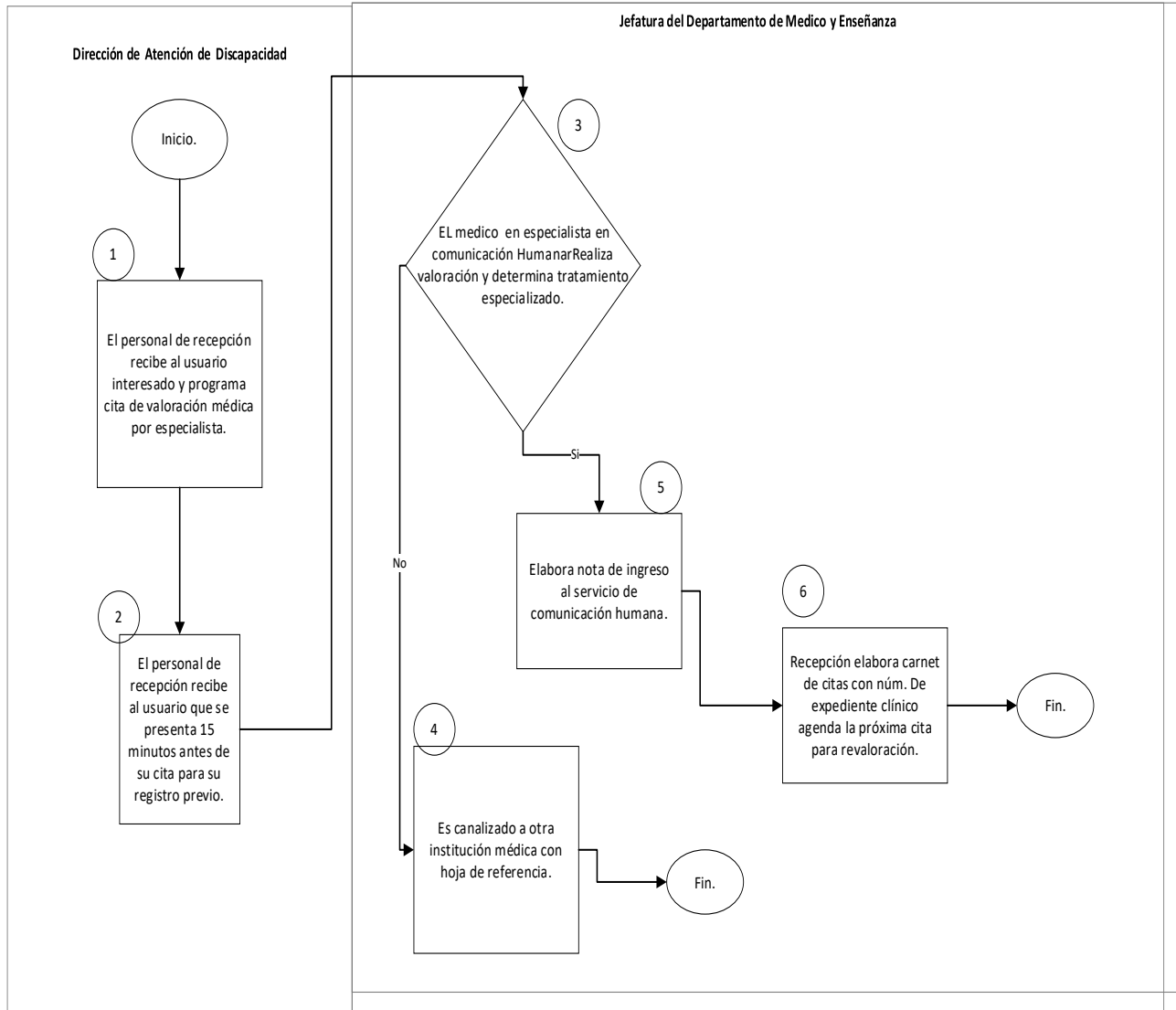


*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| ELABORÓ  | REVISÓ  | AUTORIZÓ  |
|--|---|---|
| <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A<br/>LA DISCAPACIDAD</b></p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

### DIAGRAMA:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**4.1.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA**

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |                      |
|------------------------------------|---|----------------------|
|                                    |   |                      |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ENSEÑANZA   | CLAVE                |
|                                    |   | DAD/SMA/01/JDM/01-06 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del procedimiento de enseñanza, con el objeto de fomentar las capacidades de los pasantes y estudiantes de las diferentes áreas en sus prácticas profesional.  |                      |
| ALCANCE                            | Aplica para estudiantes y pasantes de diferentes instituciones.   |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento para la prestación del Servicio Social de las licenciaturas en Terapia Física y Terapia Ocupacional del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.</li> <li>Reglamento para el Servicio Social del Estado de México</li> <li>NOM-009-SSA3-2013 Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.</li> </ul> |                      |
| DEFINICIONES                       | <p><b>Adscripción:</b> Designación de un servidor público en una de las Dependencias o Unidades Administrativas del SMDIF Huixquilucan.</p> <p><b>Atención Médica:</b> Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo para prevenir, tratar o rehabilitar de una enfermedad.</p> <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento</p>  |                      |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Formado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de asistencia Social para menores con discapacidad perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema DIF Huixquilucan.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica, conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagen lógicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magnetoópticos y de otras tecnologías, mediante.</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Prevaloración:</b> Datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de Evolución:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso médico del paciente.</p> <p><b>Nota de Ingreso:</b> un documento interno, el cual acredita el ingreso.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> a la adopción de</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>PREVI-DIF:</b> Módulo de atención operativo para detectar, orientar y asistir a través de un seguimiento preventivo las enfermedades que causen una discapacidad.</p> <p><b>Referencia Médica:</b> Proceso por medio del cual se envía un paciente para su atención de un nivel a otro, dentro del mismo nivel, o de una institución a otra con mayores recursos para el diagnóstico y tratamiento.</p> <p><b>Referencia-contr Referencia:</b> al procedimiento médico- administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.</p> <p><b>Rehabilitación.</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Solicitud de Usuario:</b> Es el proceso que realiza una persona para obtener el servicio de consulta médica o terapéutica.</p> <p><b>Terapia de Lenguaje:</b> Especialidad dentro del campo de rehabilitación, que se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje y</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>los aspectos de la motricidad oral que afecten durante el desarrollo.</p> <p><b>Terapia Física:</b> Se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición patológica del sistema Neuromusculoesquelético.</p> <p><b>Terapia Ocupacional:</b> Uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad.</p> <p><b>Trabajo Social:</b> Profesión que busca favorecer el desarrollando vínculos humanos saludables y fomentar cambios sociales que deriven en un mayor bienestar para las personas.</p> <p><b>Tramitar:</b> Gestiones necesarias para solucionar un asunto.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Todo aquello persona Beneficiaria del Servicio.</p> |
| INSUMOS                              | Oficio de Dirección General de Sistema Municipal DIF  |
| RESULTADOS                           | Oficio del cumplimiento del servicio social o práctica profesional del ciclo establecido dirigido a Dirección General.  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Terapéutica En El Área Física DAD/SMA/01/JDT/02-01</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional. DAD/SMA/01/JDT/02-02</li> <li>• Atención En Medicina General DAD/SMA/01/JDM/01-01</li> <li>• Atención Psicológica, Para Orientación Y Evaluación Psicoterapéutica. DAD/SMA/01/JDI/03-08</li> </ul>   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| POLÍTICAS |   | Los practicantes y pasantes deben cumplir con el reglamento interno del CRIS.<br>Oficio de liberación de Servicio Social o Práctica Profesional.   |
|-----------|---|--|
| No.       | PUESTO                                      | ACTIVIDAD  |
| 1         | DIRECCIÓN GENERAL                           | Recibe al oficio expedido por la institución educativa de servicio social o práctica profesional, da visto bueno y recibe al pasante o practicante, tramita y gira oficio de aceptación al área asignada al pasante o practicante. |
| 2         | DIRECCIÓN GENERAL                           | En caso de que no sea aceptado el pasante o practicante genera oficio a la institución que motive y funde la causa de no aceptación.   |
| 3         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | Recibe oficio de asignación del pasante o practicante a su área, asigna departamento correspondiente a sus estudios.   |
| 4         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El pasante de servicio social o practicante se induce en las labores a ejecutar de acuerdo a sus estudios.   |
| 5         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | Se le notifica de las funciones a ejecutar entregándole copia del reglamento interno del área al pasante o practicante entregando copia del mismo, para que cumpla con la normatividad establecida en este documento.              |
| 6         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | En caso de incumplimiento o de faltas al reglamento se le hace llamada de atención verbal, la segunda llamada de atención será notificada por escrito a la Dirección General para que ella proceda con forme a derecho.            |
| 7         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El pasante del servicio social o practicante al término de su periodo de prácticas o servicio social se elabora oficio del cumplimiento del ciclo establecido dirigido a Dirección General.  |

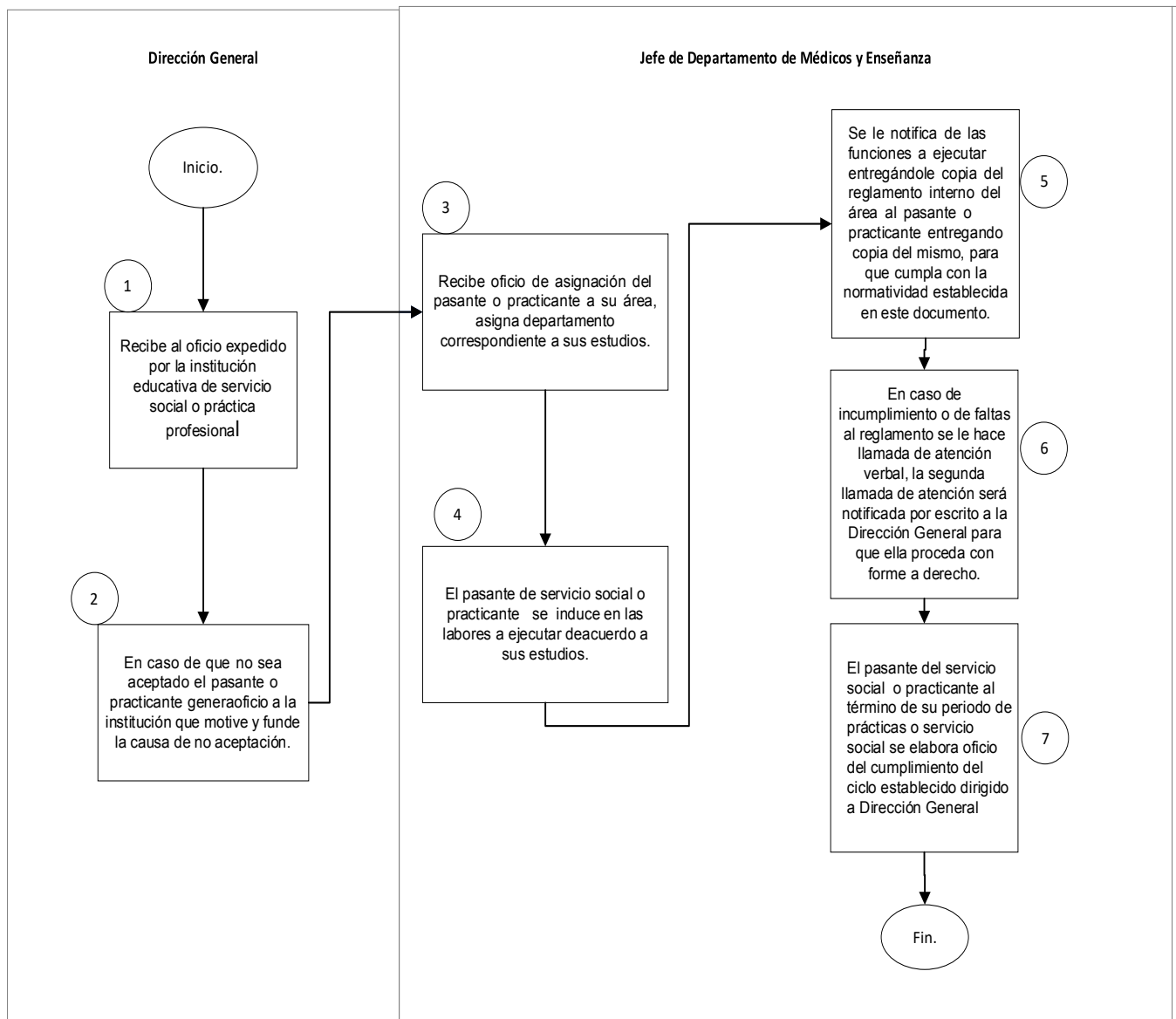


*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |  |  |
|---|--|--|
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN<br/>MÉDICA DE ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

### DIAGRAMA:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**4.1.1. JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA**

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |                      |
|------------------------------------|---|----------------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ALTA Y/O BAJA   | CLAVE                |
|                                    |   | DAD/SMA/01/JDM/01-07 |
| OBJETIVO                           | Determinar el alta y/o baja del CRIS/URIS de los usuarios en general que ingresaron por su condición de discapacidad.   |                      |
| ALCANCE                            | Aplica para los usuarios que han cumplido con los objetivos médicos y, terapéuticos logrando.   |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-034-STPS-2016 Condiciones De Seguridad para El Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en Los Centros de Trabajo.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 174-SSA3-2010 para el Manejo Integral de Obesidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-030-SSA2-2009 para la Prevención Tratamiento y Control de la Hipertensión Arterial.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM- 034-SSA2-2013 para la Prevención y Control de los Defectos al Nacimiento.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-</li> </ul> |                      |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>2018 para la Prevención, Tratamiento y Control de la Diabetes Mellitus.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Adscripción:</b> Designación de un servidor público en una de las Dependencias o Unidades Administrativas del SMDIF Huixquilucan.</p> <p><b>Atención Médica:</b> Conjunto de servicios que se proporcionan al individuo para prevenir, tratar o rehabilitar de una enfermedad.</p> <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Formado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de asistencia Social para menores con discapacidad perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del Sistema DIF Huixquilucan.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica, conjunto único de información y datos personales de un paciente, que puede estar integrado por documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, magnéticos, electromagnéticos, ópticos, magneto ópticos y de otras tecnologías, mediante.</p> <p><b>Historia Clínica:</b> Es un documento obligatorio y necesario en el desarrollo de las prácticas de atención sanitarias de un paciente, ordenado de manera sistematizada respecto de datos obtenidos mediante interrogatorio, observación y otros exámenes complementarios, con el fin de conseguir un diagnóstico correcto y determinar un tratamiento de la enfermedad que padece.</p> <p><b>Hoja de Prevaloración:</b> Datos personales del paciente, así como de su estado de salud que se obtiene a través de una entrevista clínica, de la observación y de la exploración física.</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de Evolución:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso médico del paciente.</p> <p><b>Nota de Ingreso:</b> Al documento interno, el cual acredita el ingreso.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>PREVI-DIF:</b> Módulo de atención operativo para detectar, orientar y asistir a través de un seguimiento preventivo las enfermedades que causen una discapacidad.</p> <p><b>Referencia Médica:</b> Proceso por medio del cual se envía un paciente para su atención de un nivel a otro, dentro del mismo nivel, o de una institución a otra con mayores recursos para el</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|  |  |
|--|--|
|  | <p>diagnóstico y tratamiento.</p> <p><b>Referencia-contr Referencia:</b> Al procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso de pacientes, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.</p> <p><b>Rehabilitación.</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Solicitud de Usuario:</b> Es el proceso que realiza una persona para obtener el servicio de consulta médica o terapéutica.</p> <p><b>Terapia de Lenguaje:</b> Especialidad dentro del campo de rehabilitación, que se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje y los aspectos de la motricidad oral que afecten durante el desarrollo.</p> <p><b>Terapia Física:</b> Se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición patológica del sistema Neuromusculoesquelético.</p> <p><b>Terapia Ocupacional:</b> Uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p><b>Trabajo Social:</b> Profesión que busca favorecer el desarrollando vínculos humanos saludables y fomentar cambios sociales que deriven en un mayor bienestar para las personas.</p> <p><b>Tramitar:</b> Gestiones necesarias para solucionar un asunto</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda Aquella persona beneficiaria del servicio.</p>  |
| INSUMOS                              | Expediente Clínico.  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Valoración Médica del Especialista.</li> <li>• Nota de evolución Médica de alta y/o baja.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Física DAD/SMA/01/JDT/02-01.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional. DAD/SMA/01/JDT/02-02.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Lenguaje. DAD/SMA/01/JDT/02-03.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área De Estimulación Múltiple Temprana. DAD/SMA/01/JDT/02-04.</li> <li>• Atención Psicológica, Para Orientación Y Evaluación Psicoterapéutica. DAD/SMA/01/JDI/03-08.</li> </ul> |
|                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cita programa.</li> <li>• El usuario debe Presentar “Cuota de Recuperación”</li> <li>• debidamente foliado.</li> <li>• Presentarse 15 minutos antes de su cita</li> </ul>   |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

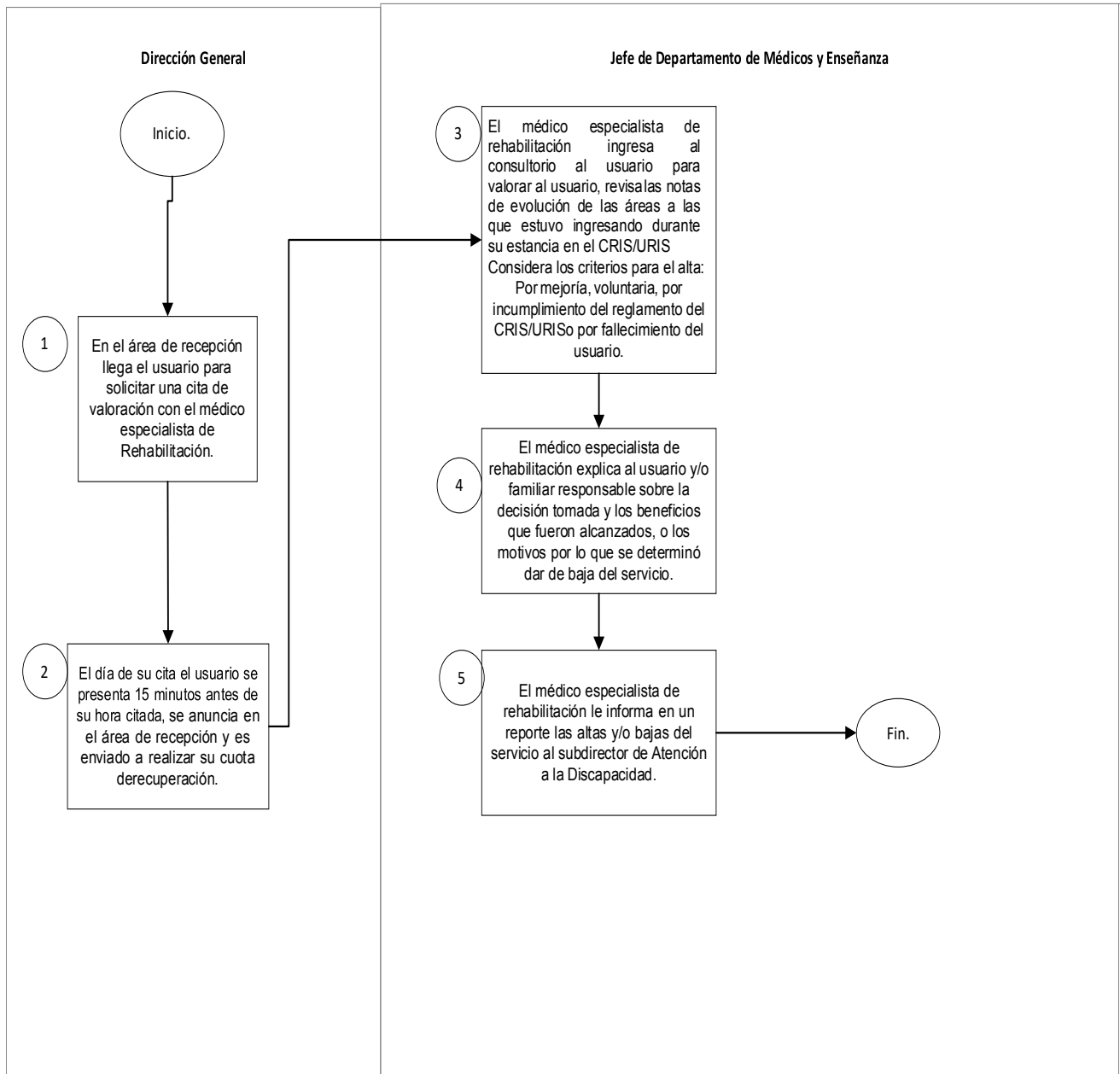
|            |   |   |
|------------|---|---|
|            | POLÍTICAS                                   | <p>para su registro diario de paciente en libro florete.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistir a su consulta médica acompañado por un familiar y/o conocido responsable.</li> <li>• Carta de Consentimiento Informado</li> <li>• Firma de Aviso de Privacidad.</li> <li>• El médico especialista en Rehabilitación es la única persona que tiene la capacidad de determinar el alta y/o baja del usuario bajo los siguientes criterios:             <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta por mejoría.</li> <li>• Alta voluntaria.</li> <li>• Baja por incumplimiento de reglamento del CRIS/URIS.</li> <li>• Baja por fallecimiento.</li> </ul> </li> </ul> |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                               | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | En el área de recepción llega el usuario para solicitar una cita de valoración con el médico especialista de Rehabilitación.  |
| 2          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD     | El día de su cita el usuario se presenta 15 minutos antes de su hora citada, se anuncia en el área de recepción y es enviado a realizar su cuota de recuperación.   |
| 3          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El médico especialista de rehabilitación ingresa al consultorio al usuario para valorar al usuario, revisa las notas de evolución de las áreas a las que estuvo ingresando durante su estancia en el CRIS/URIS<br>Considera los criterios para el alta: Por mejoría, voluntaria, por incumplimiento del reglamento del CRIS/URIS o por fallecimiento del usuario.   |
| 4          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y           | El médico especialista de rehabilitación explica al usuario y/o familiar responsable sobre la decisión tomada y los beneficios que fueron alcanzados, o   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |   |  |  |
|---|---|--|--|
|   | ENSEÑANZA                                   | los motivos por lo que se determinó dar de baja del servicio.  |  |
| 5   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y ENSEÑANZA | El médico especialista de rehabilitación le informa en un reporte las altas y/o bajas del servicio al subdirector de Atención a la Discapacidad. |  |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |   |  |  |
| <b>ELABORÓ</b>  |   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br><b>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> |   | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br><b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b>   | <b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br><b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**4.1.2 JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS**

|   |   |                      |
|---|---|----------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |   |                      |
|   |   |                      |
|   |   | <b>CLAVE</b>         |
| NOMBRE DEL PROCESO                        | ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA FÍSICA.   | DAD/SMA/01/JDT/02-01 |
| OBJETIVO                                  | Brindar los lineamientos del proceso de atención terapéutica en el área física, dentro del CRIS y de la URIS con la finalidad de ejecutar los procesos terapéuticos en sus modalidades de electroterapia, mecanoterapia e hidroterapia; con el fin de favorecer su funcionalidad.   |                      |
| ALCANCE                                   | Aplica para la población general con discapacidad para su atención terapéutica.   |                      |
| MARCO JURÍDICO                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Salud.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Sistema Integral de la Familia”.</li> <li>• Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidados y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México.</li> </ul> |                      |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los centros de trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>CEMS:</b> Entorno multisensorial que mejora el desarrollo del pensamiento, la inteligencia y las habilidades sociales.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia. <b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Electroterapia:</b> Es un tratamiento fisioterapéutico que usa la corriente eléctrica para estimular determinadas áreas del organismo que sufren procesos inflamatorios o dolor nervioso, así como los músculos atrofiados y las lesiones osteomusculares.</p> <p><b>Estimulación Temprana:</b> Atención a las áreas motriz, cognitiva, de lenguaje y socioemocional a menores de edad de entre cuarenta y cinco días de nacido a cuatro años.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica.</p> <p><b>Hidroterapia:</b> Utilización del agua como agente terapéutico basándose en la aplicación de agentes físicos como la temperatura y la presión.</p> <p><b>Informe Mensual de Actividades Realizadas:</b> Base de datos recabados de las actividades realizadas durante un mes calendario</p> <p><b>Mecanoterapia:</b> Es el empleo de aparatos especiales para producir movimientos activos o pasivos en el cuerpo humano, con el objetivo de curar o aliviar ciertas Enfermedades.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de evolución de Terapias:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso terapéutico del paciente, bajo un formato determinado SOAP (subjetivo, objetivo, análisis y plan de tratamiento)</p> <p><b>Padrón de beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Tarjetón Único de Terapia:</b> Documento que imprime el terapeuta las indicaciones precisas para el tratamiento del usuario, las fechas y horarios de atención, ahí mismo se lleva el control de asistencia del usuario.</p> <p><b>Terapia de Lenguaje:</b> Especialidad dentro del campo de rehabilitación, que se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje y los aspectos de la motricidad oral que afecten durante el desarrollo.</p> <p><b>Terapia Física:</b> Se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición patológica del sistema Neuro Musculo Esquelético.</p> <p><b>Terapia Ocupacional:</b> Uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuario:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del médico especialista en medicina de Rehabilitación.</li> <li>• Formato de Tarjetón Único de Terapias.</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notas de Evolución de Terapias.</li> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Informe Mensual de Actividades.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02.</li> <li>• Atención Médica General DAD/SMA/01/JDM/01-01</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional, DAD/SMA/01/JDT/02-02.</li> </ul>   |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir su terapia.</li> <li>• El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita en el servicio de Terapia Física.</li> <li>• El usuario debe Presentar “Cuota de Recuperación” debidamente foliado.</li> <li>• El usuario deberá asistir a su sesión de terapias siempre acompañado de un familiar,</li> </ul>  |



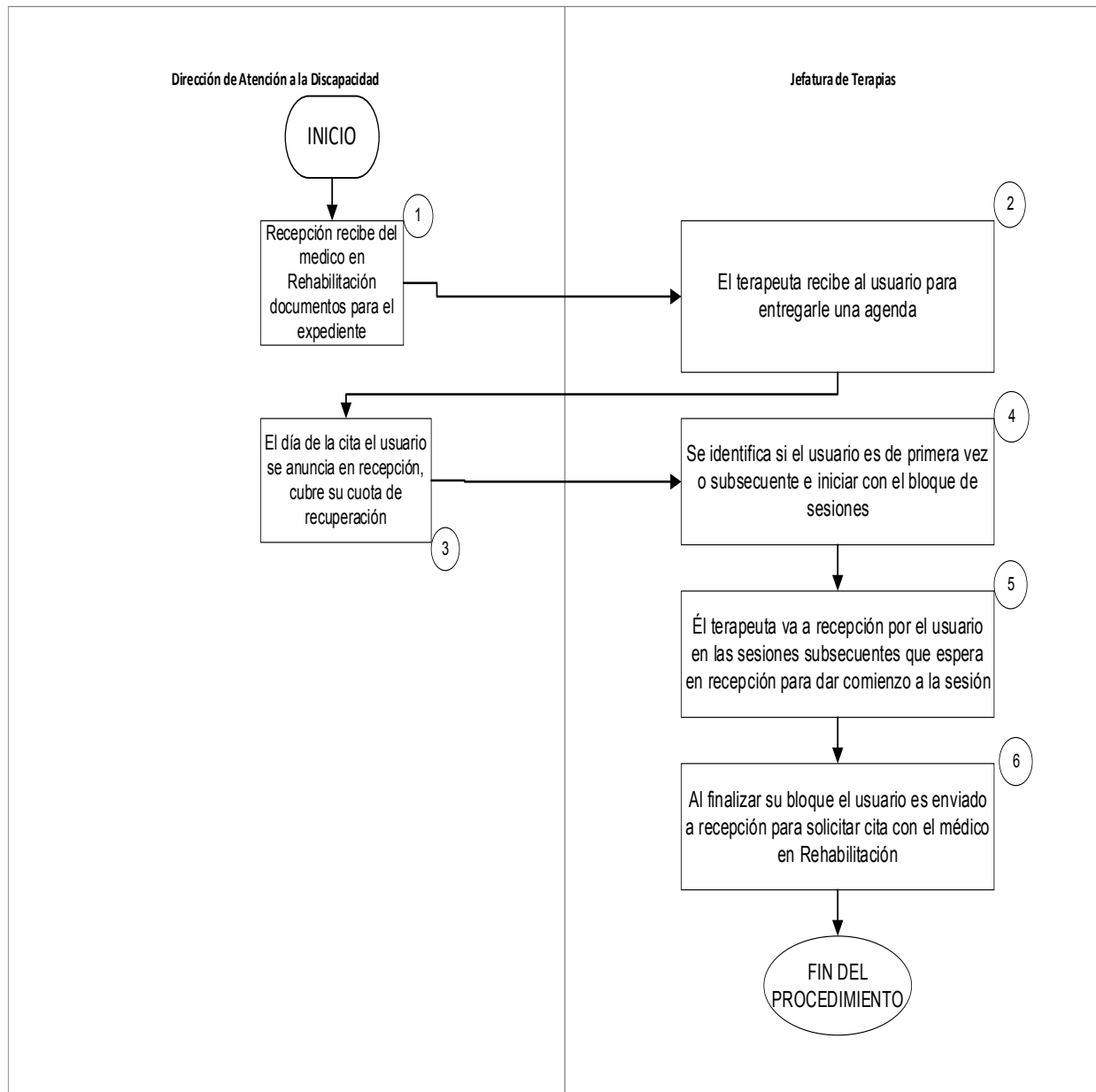
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|     |   | <p>tutor y/o conocido responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse con el material requerido por el terapeuta.</li> <li>• Presentarse con ropa cómoda, que le permita realizar la actividad o ejercicio terapéutico.</li> <li>• El usuario debe conocer el contenido del Aviso de Privacidad de Datos y firmar de enterado.</li> <li>• El usuario recibirá por escrito la Carta de Consentimiento Informado del área terapéutica.</li> </ul> |
|-----|---|---|
| No. | PUESTO                                  | ACTIVIDAD   |
| 1   | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción recibe del Médico especialista en Rehabilitación, la nota Médica y el Tarjetón de Terapias.  |
| 2   | JEFATURA DE TERAPIAS                    | En el caso de que el usuario sea de primera vez o subsecuente y que venga de un seguimiento por el médico especialista en medicina de rehabilitación, él terapeuta recibirá al usuario para programar un bloque de sesiones, y este mismo firmara el Reglamento Interno del área, Posteriormente, se le solicitara al usuario materiales necesarios para recibir la terapia y se le entrega para firma la carta de consentimiento informado.                          |
| 3   | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El día de la cita de terapias, el usuario debe llegar 15 minutos antes de su cita programada, se anuncia en el área de recepción y será enviado a realizar su cuota de recuperación. Esta acción la realiza durante todo el bloque de sesiones.   |
| 4   | JEFATURA DE TERAPIAS                    | Él terapeuta identifica si el usuario es de primera vez y/o subsecuente con seguimiento médico, para poder ingresarlo al área, donde realiza su valoración funcional para establecer planes de acción   |
|     |   | Él terapeuta en las sesiones subsecuentes,  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|   |  |  |
|---|--|--|
| 5   | JEFATURA DE TERAPIAS   | <p>recibe al usuario en la recepción y lo ingresa al área de terapias donde se registra en el padrón de beneficiarios anotando la cuota de recuperación debidamente foliado, además de anotarse en la libreta de visitantes.</p> <p>Él terapeuta durante la sesión otorga el tratamiento diseñado para él usuario.</p> <p>Él terapeuta al finalizar cada sesión; es su responsabilidad generar su nota de evolución de terapias e integrarlas al expediente clínico.</p> |
| 6   | JEFATURA DE TERAPIAS   | <p>Él terapeuta al finalizar el bloque de terapias, envía al usuario al área de recepción para agendar una cita con el médico especialista en Rehabilitación, para su seguimiento médico y así determinar el proceder en el tratamiento terapéutico.</p>   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |  |  |
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <p><b>MTRO. GALO EDGAR ROSALES RODRÍGUEZ</b><br/>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS</p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</p> | <p><b>ODONT.PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</p>  |

**DIAGRAMA**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

**4.1.2. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS**

|   |  |                               |
|---|--|-------------------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |  |                               |
|   |  |                               |
| NOMBRE DEL PROCESO                        | ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA OCUPACIONAL  | CLAVE<br>DAD/SMA/01/JDT/02-02 |
| OBJETIVO                                  | Brindar los lineamientos de los procedimientos de atención terapéutica en el área ocupacional, dentro del CRIS y de la URIS; con la finalidad de ejecutar los procesos terapéuticos en las modalidades del desarrollo de habilidades en las actividades de la vida diaria “la casita” así como en el desarrollo y/o potencialización motora; con el fin de favorecer su funcionalidad.   |                               |
| ALCANCE                                   | Aplica para la población en general con discapacidad para su atención terapéutica.   |                               |
| MARCO JURÍDICO                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Salud.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Sistema</li> </ul> |                               |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>Integral de la Familia”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidados y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los centros de trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>CEMS:</b> Entorno multisensorial que mejora el desarrollo del pensamiento, la inteligencia y las habilidades sociales.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios</p>  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en unapersona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Electroterapia:</b> Es un tratamiento fisioterapéutico que usa la corriente eléctrica para estimular determinadas áreas del organismo que sufren procesos inflamatorios o dolor nervioso, así como los músculos atrofiados y las lesiones osteomusculares.</p> <p><b>Estimulación Temprana:</b> Atención a las áreas motriz, cognitiva, de lenguaje y socioemocional a menores de edad de entre cuarenta y cinco días de nacido a cuatro años.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención medica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica.</p> <p><b>Hidroterapia:</b> Utilización del agua como agente terapéutico basándose en la aplicación de agentes físicos como la temperatura y la presión.</p> <p><b>Informe Mensual de Actividades Realizadas:</b> Base de datos recabados de las actividades realizadas durante un mes calendario</p> <p><b>Mecanoterapia:</b> Es el empleo de aparatos</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>especiales para producir movimientos activos o pasivos en el cuerpo humano, con el objetivo de curar o aliviar ciertas enfermedades.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de evolución de Terapias:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso terapéutico del paciente, bajo un formato determinado SOAP (subjetivo, objetivo, análisis y plan de tratamiento)</p> <p><b>Padrón de beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                 |   |
|-----------------|---|
|                 | <p>diagnostica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Tarjetón Único de Terapia:</b> Documento que imprime el terapeuta las indicaciones precisas para el tratamiento del usuario, las fechas y horarios de atención, ahí mismo se lleva el control de asistencia del usuario.</p> <p><b>Terapia de Lenguaje:</b> Especialidad dentro del campo de rehabilitación, que se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje y los aspectos de la motricidad oral que afecten durante el desarrollo.</p> <p><b>Terapia Física:</b> Se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición patológica del sistema Neuro Musculo Esquelético.</p> <p><b>Terapia Ocupacional:</b> Uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuario:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
| INSUMOS         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del médico especialista en medicina de Rehabilitación.</li> <li>• Formato de Tarjetón Único de Terapias.</li> </ul>  |
| RESULTADOS      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notas de Evolución de Terapias.</li> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Informe Mensual de Actividades.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación, DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> <li>• Atención Médica General,</li> </ul>   |



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| OTROS PROCEDIMIENTOS |   | DAD/SMA/02/JDM/01-01<br><ul style="list-style-type: none"> <li>Atención Terapéutica En El Área Ocupacional, DAD/SMA/01/JDT/02-02.</li> </ul>   |
|----------------------|---|--|
| POLÍTICAS            |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir su terapia.</li> <li>El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita en el servicio de Terapia Física.</li> <li>El usuario debe Presentar “Cuota de Recuperación” debidamente foliado.</li> <li>El usuario deberá asistir a su sesión de terapias siempre acompañado de un familiar, tutor y/o conocido responsable.</li> <li>Presentarse con el material requerido por el terapeuta.</li> <li>Presentarse con ropa cómoda, que le permita realizar la actividad o ejercicio terapéutico.</li> <li>El usuario debe conocer el contenido del Aviso de Privacidad de Datos y firma de enterado.</li> <li>El usuario recibirá por escrito la Carta de Consentimiento Informado del área terapéutica</li> <li>Carta de Consentimiento Informado.</li> </ul> |
| No.                  | PUESTO                                  | ACTIVIDAD  |
| 1                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción recibe del Médico especialista en Rehabilitación, la Nota Médica y el Tarjetón de Terapias.   |
| 2                    | JEFATURA DE TERAPIAS                    | En el caso de que el usuario sea de primera vez o subsecuente y que venga de un seguimiento por el médico especialista en medicina de rehabilitación, él terapeuta recibirá al usuario para programar un bloque de sesiones, y este mismo firmara el Reglamento  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

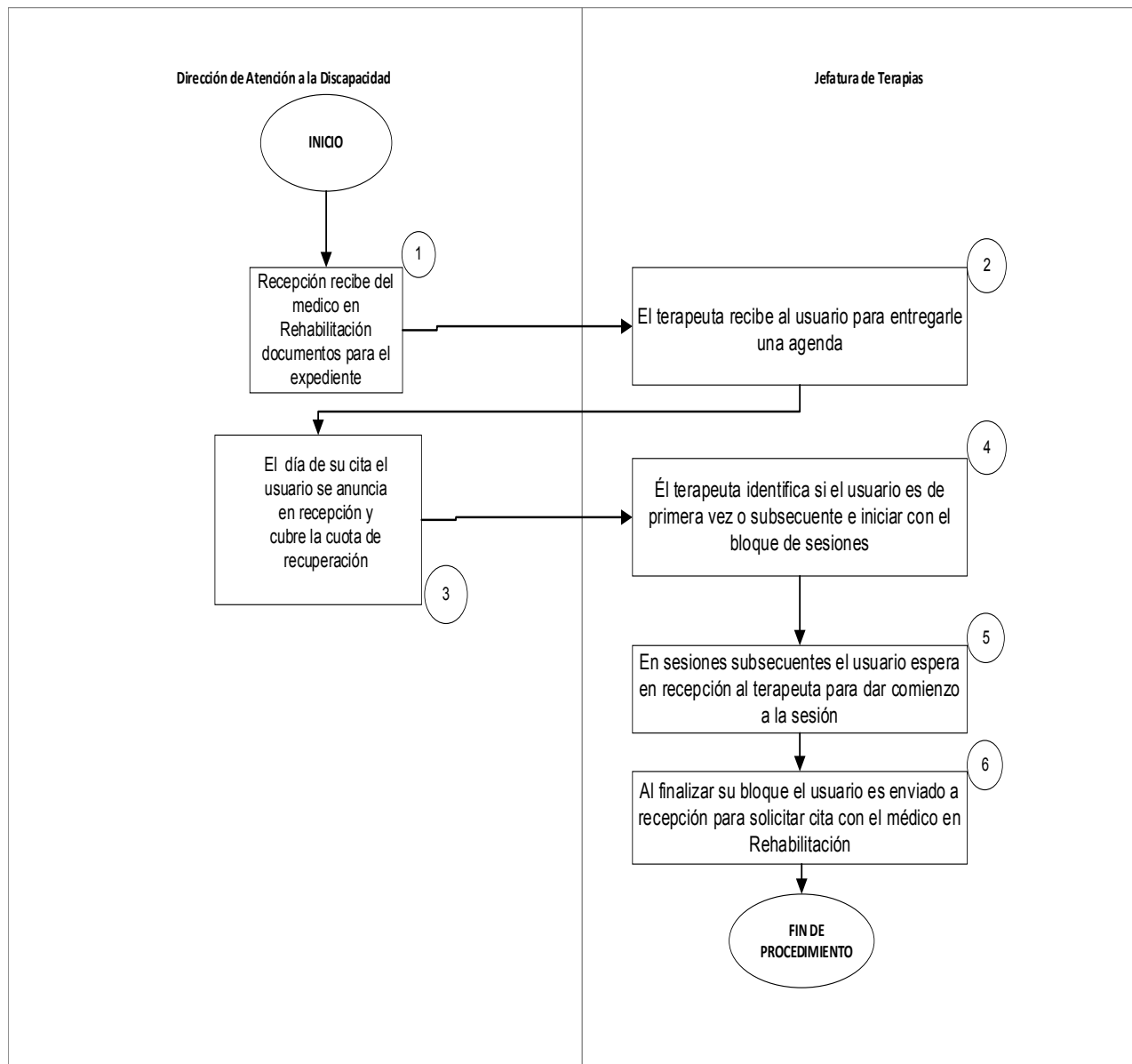
|   |   |  |
|---|---|--|
|   |   | Interno del área, Posteriormente, se le solicitara al usuario materiales necesarios para recibir la terapia y se le entrega para firma la carta de consentimiento informado.   |
| 3 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El día de la cita de terapia, el usuario debe llegar 15 minutos antes de su cita programada, se anuncia en el área de recepción y será enviado a realizar su cuota de recuperación. Esta acción la realiza durante todo el bloque de sesiones.   |
| 4 | JEFATURA DE TERAPIAS                    | Él terapeuta identifica si el usuario es de primera vez y/o subsecuente con seguimiento médico, para poder ingresarlo al área, donde realiza su valoración funcional y establecer planes de acción.  |
| 5 | JEFATURA DE TERAPIAS                    | Él terapeuta en las sesiones subsecuentes, recibe al usuario en la recepción y lo ingresa al área de terapias donde se registra en el padrón de beneficiarios, anotando el folio del comprobante de pago y se registra en la libreta de visitantes.<br>Él terapeuta durante la sesión otorga el tratamiento diseñado para él usuario.<br>Él terapeuta al finalizar cada sesión; es su responsabilidad de generar su nota de evolución de terapias e integrarlas al expediente clínico. |
| 6 | JEFATURA DE TERAPIAS                    | Él terapeuta al finalizar el bloque de terapias envía al usuario al área de recepción para agendar una cita con el médico especialista en Rehabilitación, para su seguimiento médico y así determinar el proceder en el tratamiento  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |  |
|--|---|--|
|  |   | terapéutico.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>   |   |  |
| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <b>MTRO. GALO EDGAR<br/>ROSALES RODRÍGUEZ<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>TERAPIAS</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED.<br/>DENISE KAREN<br/>ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**4.1.2. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS**

|   |   |                               |
|---|---|-------------------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |   |                               |
|   |   |                               |
| NOMBRE DEL PROCESO                        | ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA DE LENGUAJE.  | CLAVE<br>DAD/SMA/01/JDT/02-03 |
| OBJETIVO                                  | Brindar los lineamientos del proceso de atención terapéutica en el área de lenguaje, dentro del CRIS y de la URIS; con la finalidad de ejecutar los programas y acciones encaminadas a incrementar y favorecer una comunicación en el usuario con su entorno.   |                               |
| ALCANCE                                   | Aplica para la población general con discapacidad para su atención terapéutica.   |                               |
| MARCO JURÍDICO                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Salud.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Sistema Integral de la Familia”.</li> <li>• Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidados y Desarrollo Integral Infantil en el</li> </ul> |                               |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>Estado de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los centros de trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>CEMS:</b> Entorno multisensorial que mejora el desarrollo del pensamiento, la inteligencia y las habilidades sociales.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el Usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>DIF:</b> Desarrollo Integral de la Familia</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Electroterapia:</b> Es un tratamiento fisioterapéutico que usa la corriente eléctrica para estimular determinadas áreas del organismo que sufren procesos inflamatorios o dolor nervioso, así como los músculos atrofiados y las lesiones osteomusculares.</p> <p><b>Estimulación Temprana:</b> Atención a las áreas motriz, cognitiva, de lenguaje y socioemocional a menores de edad de entre cuarenta y cinco días de nacido a cuatro años.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica.</p> <p><b>Hidroterapia:</b> Utilización del agua como agente terapéutico basándose en la aplicación de agentes físicos como la temperatura y la presión.</p> <p><b>Informe Mensual de Actividades Realizadas:</b> Base de datos recabados de las actividades realizadas durante un mes calendario</p> <p><b>Mecanoterapia:</b> Es el empleo de aparatos especiales para producir movimientos activos o pasivos en el cuerpo humano, con el objetivo de curar o aliviar ciertas enfermedades.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>Nota de evolución de Terapias:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso terapéutico del paciente, bajo un formato determinado SOAP (subjetivo, objetivo, análisis y plan de tratamiento).</p> <p><b>Padrón de beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Tarjetón Único de Terapia:</b> Documento que imprime el terapeuta las indicaciones precisas para el tratamiento del usuario, las fechas y horarios de atención, ahí mismo se lleva el control de asistencia del usuario.</p> <p><b>Terapia de Lenguaje:</b> Especialidad dentro del campo de rehabilitación, que se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje y los aspectos de la motricidad oral que afecten durante el desarrollo.</p> |
|--|---|



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p><b>Terapia Física:</b> Se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición patológica del sistema Neuro Musculo Esquelético.</p> <p><b>Terapia Ocupacional:</b> Uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Usuario:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del médico especialista en medicina de Rehabilitación y/o Comunicación Humana.</li> <li>• Formato de Tarjetón Único de Terapias.</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notas de Evolución de Terapias. Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Informe Mensual de Actividades.</li> </ul>   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación, DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> <li>• Atención Médica Especializada En Comunicación Humana DAD/SMA/01/JDM/01-05.</li> <li>• Atención Médica General, DAD/SMA/01/JDM/01-01.</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional, DAD/SMA/01/JDT/02-02.</li> </ul>   |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir su terapia.</li> <li>• El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita en el servicio de Terapia Física.</li> <li>• El usuario debe Presentar “Cuota de Recuperación” debidamente foliado.</li> <li>• El usuario deberá asistir a su sesión de terapias siempre acompañado de un familiar,</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

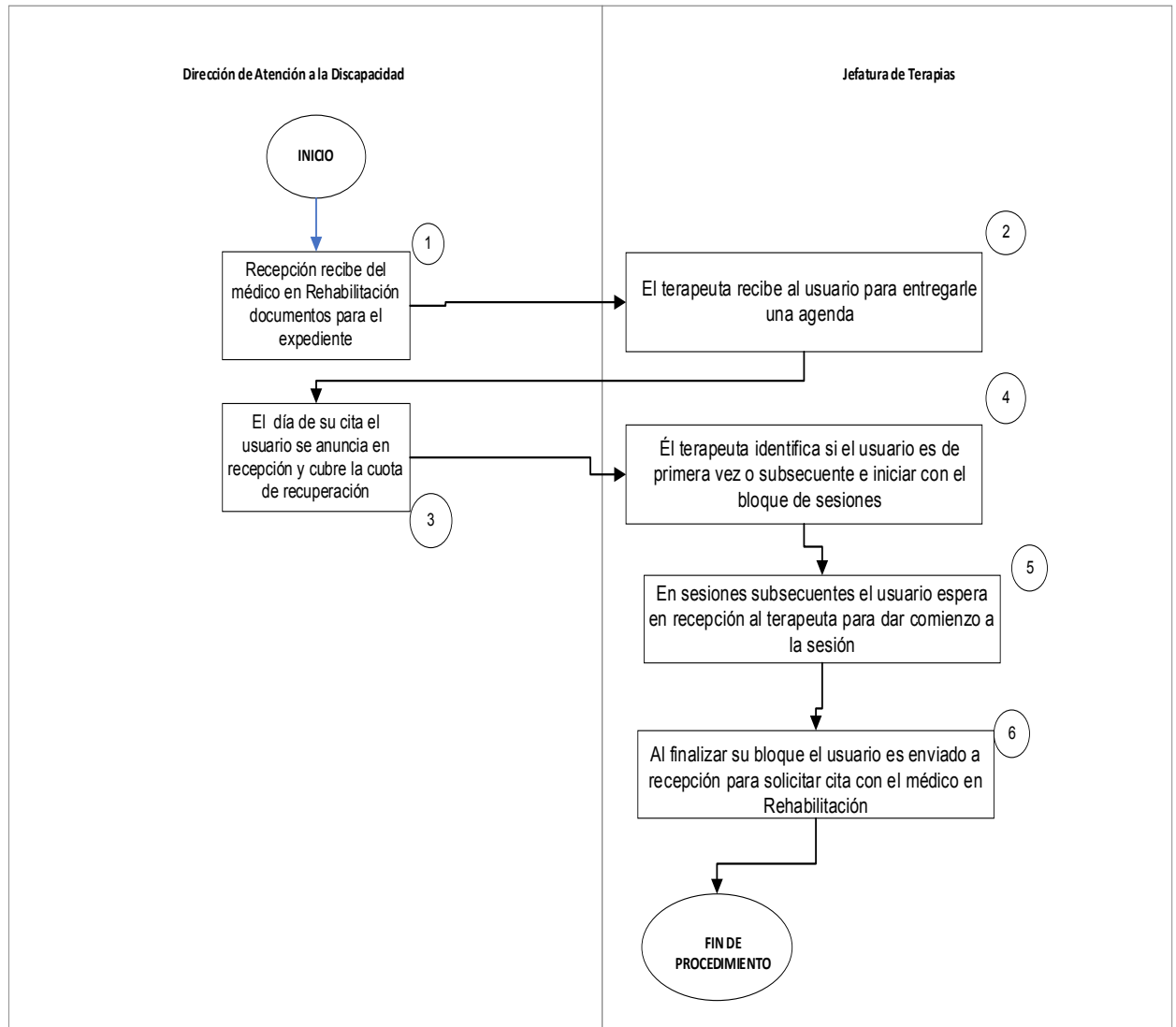
|    |   | <p>tutor y/o conocido responsable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentarse con el material requerido por el terapeuta.</li> <li>• Presentarse con ropa cómoda, que le permita realizar la actividad de ejercicio terapéutico.</li> <li>• El usuario debe conocer el contenido del Aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.</li> <li>• El usuario recibirá por escrito la Carta de consentimiento informado del área terapéutica.</li> </ul> |
|----|---|--|
| N° | PUESTO                                  | ACTIVIDAD  |
| 1  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción recibe del Médico especialista en Rehabilitación y/o Comunicación Humana, la Nota Médica y el Tarjetón de Terapias.   |
| 2  | JEFATURA DE TERAPIAS                    | En el caso de que el usuario sea de primera vez o subsecuente y que venga de un seguimiento por el médico especialista en medicina de rehabilitación, él terapeuta recibirá al usuario para programar un bloque de sesiones, y este mismo firmará el Reglamento Interno del área. Posteriormente, se le solicitará al usuario materiales necesarios para recibir la terapia y se le entrega para firma la carta de consentimiento informado.                           |
| 3  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El día de la cita de terapias, el usuario debe llegar 15 minutos antes de su cita programada, se anuncia en el área de recepción y será enviado a realizar su cuota de recuperación. Esta acción la realiza durante todo el bloque de sesiones.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |   |   |
|---|---|---|
| 4   | JEFATURA DE TERAPIAS  | El terapeuta identifica si el usuario es de primera vez y/o subsecuente con seguimiento médico, para poder ingresarlo al área, donde realiza su valoración funcional para establecer planes de acción.  |
| 5   | JEFATURA DE TERAPIAS  | <p>El terapeuta en las sesiones subsecuentes recibe al usuario en la recepción y lo ingresa al área de terapias donde se registra en el padrón de beneficiarios anotando el folio del comprobante de pago, además de anotarse en la libreta de visitantes.</p> <p>El terapeuta durante la sesión otorga el tratamiento diseñado para él usuario.</p> <p>El terapeuta al finalizar cada sesión; es su responsabilidad de generar su nota de evolución de terapias e integrarlas al expediente clínico.</p> |
| 6   | JEFATURA DE TERAPIAS  | Al finalizar el bloque de terapias, el usuario es enviado a al área de recepción para agendar una cita con el médico especialista en Rehabilitación, para su seguimiento médico y así determinar el proceder en el tratamiento terapéutico.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |   |   |
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
| <b>MTRO. GALO EDGAR ROSALES RODRÍGUEZ<br/>JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIAS</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b>   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

### DIAGRAMA:



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

**4.1.2. JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS**

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |  |                             |
|   |  |                             |
|   |  | <b>CLAVE</b>                |
| <b>NOMBRE DEL PROCESO</b>                 | <b>ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN EL ÁREA DE ESTIMULACIÓN MÚLTIPLE TEMPRANA.</b>  | <b>DAD/SMA/01/JDT/02-04</b> |
| <b>OBJETIVO</b>                           | Brindar los lineamientos de procedimientos de atención terapéutica en el área de estimulación múltiple temprana, dentro del CRIS y de la URIS; con la finalidad de realizar una intervención temprana para los usuarios que presenten un retraso en los hitos del desarrollo psicomotor.   |                             |
| <b>ALCANCE</b>                            | Aplica para la población de cero meses a cuatro años con retraso en el desarrollo psicomotor.  |                             |
| <b>MARCO JURÍDICO</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Salud.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas</li> </ul> |                             |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>Municipales para el Sistema Integral de la Familia”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidados y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016 Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los centros de trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico</p> <p><b>Carta de Consentimiento Informado:</b> Documento que plasma un procedimiento médico, paramédico y terapéutico detallando al usuario los posibles riesgos y los beneficios personales.</p> <p><b>CEMS:</b> Entorno multisensorial que mejora el desarrollo del pensamiento, la inteligencia y las habilidades sociales.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo</p>   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Integral de la Familia. DIFEM: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Electroterapia:</b> Es un tratamiento fisioterapéutico que usa la corriente eléctrica para estimular determinadas áreas del organismo que sufren procesos inflamatorios o dolor nervioso, así como los músculos atrofiados y las lesiones osteomusculares.</p> <p><b>Estimulación Temprana:</b> Atención a las áreas motriz, cognitiva, de lenguaje y socioemocional a menores de edad de entre cuarenta y cinco días de nacido a cuatro años.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica.</p> <p><b>Hidroterapia:</b> Utilización del agua como agente terapéutico basándose en la aplicación de agentes físicos como la temperatura y la presión.</p> <p><b>Informe Mensual de Actividades Realizadas:</b> Base de datos recabados de las actividades realizadas durante un mes calendario</p> <p><b>Mecanoterapia:</b> Es el empleo de aparatos especiales para producir movimientos activos o pasivos en el cuerpo humano, con el objetivo</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|  |   |
|--|---|
|  | <p>de curar o aliviar ciertas enfermedades.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Especialidad en la medicina que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Nota de evolución de Terapias:</b> Información narrativa que proporciona información sistemática y cronológica sobre la evolución del proceso terapéutico del paciente, bajo un formato determinado SOAP (subjetivo, objetivo, análisis y plan de tratamiento)</p> <p><b>Padrón de beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Prevención de Discapacidad:</b> A la adopción de medidas encaminadas a impedir o limitar la presencia de deficiencias neuromotoras, intelectuales, auditivas o visuales.</p> <p><b>Seguimiento Médico:</b> Proceso de atención sanitario que prosigue a una intervención diagnóstica o terapéutica, con el fin de finalizar un episodio de atención o recuperación del estado de salud.</p> <p><b>Tarjetón Único de Terapia:</b> Documento que imprime el terapeuta las indicaciones precisas</p> |
|--|---|



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>para el tratamiento del usuario, las fechas y horarios de atención, ahí mismo se lleva el control de asistencia del usuario.</p> <p><b>Terapia de Lenguaje:</b> Especialidad dentro del campo de rehabilitación, que se encarga de la evaluación, diagnóstico y tratamiento de las alteraciones en voz, audición, habla, lenguaje y los aspectos de la motricidad oral que afecten durante el desarrollo.</p> <p><b>Terapia Física:</b> Se encarga de aplicar terapéuticamente los agentes físicos (agua, calor, sonido, electricidad, luz y mecánicos) para curar o mejorar una condición patológica del sistema Neuro Musculo Esquelético.</p> <p><b>Terapia Ocupacional:</b> Uso terapéutico de las actividades de cuidado, trabajo y juego para incrementar la independencia funcional, aumentar el desarrollo y prevenir la incapacidad.</p> <p><b>URIS:</b> Unidad de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p>Usuario: Toda aquella persona beneficiaria del servicio</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud del médico especialista en medicina de Rehabilitación.</li> <li>• Formato de Tarjetón Único de Terapias.</li> </ul>   |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notas de Evolución de Terapias.</li> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Informe Mensual de Actividades.</li> </ul>   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Médica Especializada en Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-02</li> <li>• Atención Médica General DAD/SMA/01/JDM/01-01,</li> <li>• Atención Terapéutica En El Área Ocupacional, DAD/SMA/01/JDT/02-02</li> </ul>   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

| POLÍTICAS |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir su terapia.</li> <li>• El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita en el servicio del Programa de Estimulación Múltiple Temprana. El usuario debe presentar “el comprobante de pago” que acredita la cuota de recuperación debidamente foliado.</li> <li>• El usuario deberá asistir a su sesión de terapias siempre acompañado de un familiar, tutor y/o conocido responsable.</li> <li>• Presentarse con el material requerido por el terapeuta.</li> <li>• Presentarse con ropa cómoda, que le permita realizar la actividad o ejercicio terapéutico. El usuario debe conocer el contenido del aviso de privacidad de datos y firmar de enterado. El usuario recibirá por escrito la Carta de consentimiento informado del área terapéutica.</li> </ul> |
|-----------|---|---|
| No.       | PUESTO                                  | ACTIVIDAD   |
| 1         | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción recibe del Médico especialista en Rehabilitación, la Nota Médica y el Tarjetón de Terapias.  |
| 2         | JEFATURA DE TERAPIAS                    | En el caso de que el usuario sea de primera vez o subsecuente y que venga de un seguimiento por el médico especialista en medicina de rehabilitación, él terapeuta recibirá al usuario para programar un bloque de sesiones, y este mismo firmara el Reglamento Interno del área, Posteriormente, se le solicitara al usuario materiales necesarios para recibir la terapia y se le entrega para firma la carta de consentimiento   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

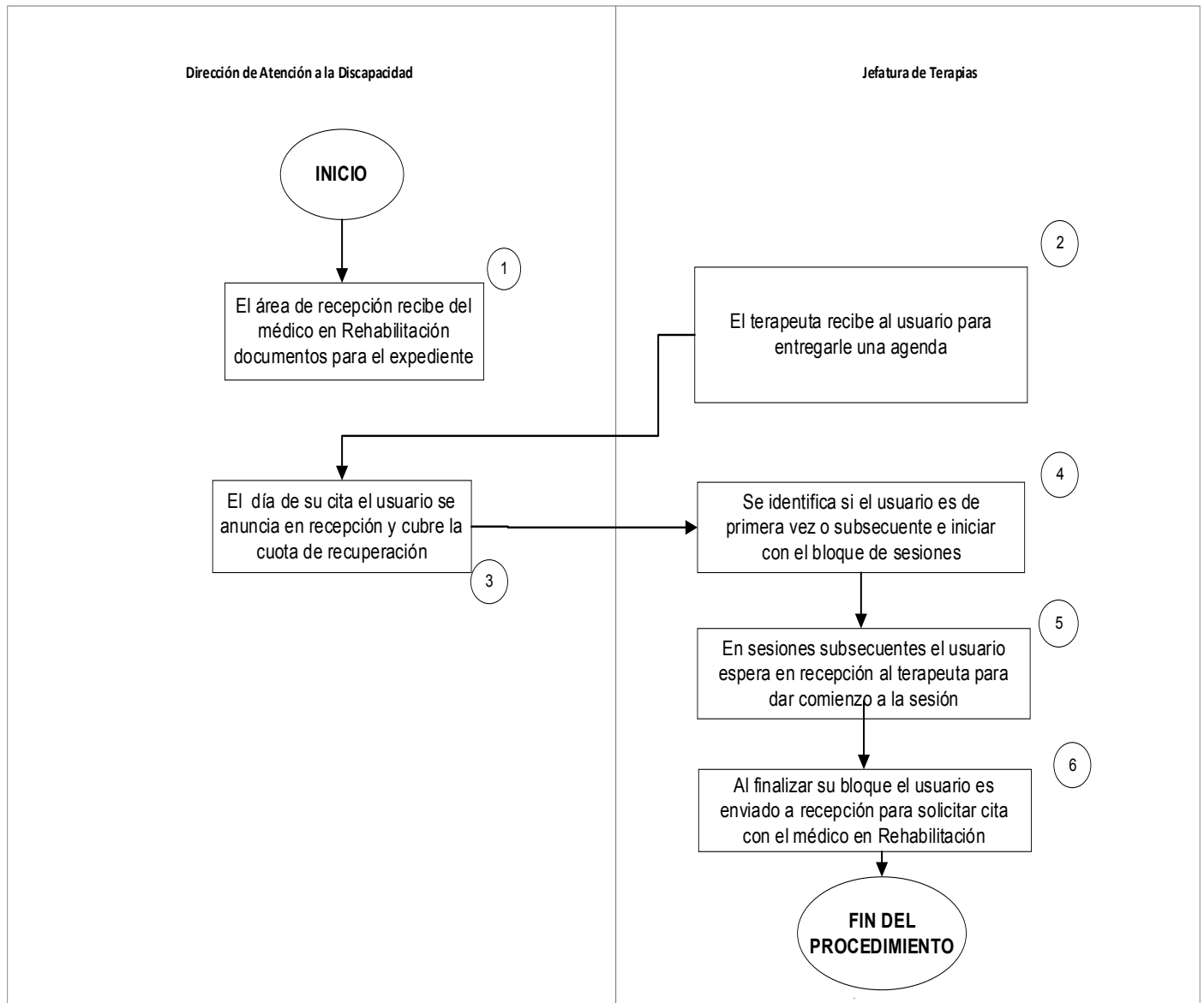
|                              |   |   |
|------------------------------|---|---|
|                              |   | Informado.  |
| 3                            | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El día de la cita de terapias, el usuario debe llegar 15 minutos antes de su cita programada, se anuncia en el área de recepción y será enviado a realizar su cuota de recuperación. Esta acción la realiza durante todo el bloque de sesiones.   |
| 4                            | JEFATURA DE TERAPIAS                    | El terapeuta identifica si el usuario es de primera vez y/o subsecuente con seguimiento médico, para poder ingresarlo al área, donde realiza su valoración funcional para establecer planes de acción.  |
| 5                            | JEFATURA DE TERAPIAS                    | El terapeuta en las sesiones subsecuentes, recibe al usuario en la recepción y lo ingresa al área de terapias donde se registra en el padrón de beneficiarios anotando el folio del comprobante de pago, además de anotarse en la libreta de visitantes.<br>El terapeuta durante la sesión otorga el tratamiento diseñado para el usuario.<br>El terapeuta al finalizar cada sesión; es su responsabilidad de generar su nota de evolución de terapias e integrarlas al expediente clínico. |
| 6                            | JEFATURA DE TERAPIAS                    | El terapeuta al finalizar el bloque de terapias, envía al usuario a al área de recepción para agendar una cita con el médico especialista en Rehabilitación, para su seguimiento médico y así determinar el proceder en el tratamiento terapéutico.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b> |   |   |
|                              |   |   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| ELABORÓ  | REVISÓ   | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|
| <p><b>MTRO. GALO EDGAR<br/>ROSALES RODRÍGUEZ<br/>JEFATURA DEL<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>TERAPIAS</b></p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</b></p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

|   |  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |  |                             |
|   |  |                             |
|   |  | <b>CLAVE</b>                |
| <b>NOMBRE DEL PROCESO</b>                 | <b>ATENCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL.</b>   | <b>DAD/SMA/01/JDI/03-01</b> |
| <b>OBJETIVO</b>                           | Brindar los lineamientos de procedimiento de atención de Inclusión Social, con el objetivo de que el paciente desarrolle sus capacidades personales y sociales, asumiendo el papel de protagonistas de su propio proceso de cambio.  |                             |
| <b>ALCANCE</b>                            | Aplica para la población general con discapacidad.   |                             |
| <b>MARCO JURÍDICO</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con</li> </ul> |                             |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>Discapacidad en los Centros de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Informe Mensual De Actividades Realizadas:</b> Base de datos recabados de las actividades realizadas durante un mes calendario.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes</p> <p><b>Padrón de beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal Adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad:</b> Profesional Titulado en Licenciatura de, Psicología con cédula profesional experto en educación especial y de formación a nivel clínico, educativo y social a lo largo de la vida, dedicado a realizar intervenciones, diseñar planes y proyectos, así como analizar y planificar la formación en diversos ámbitos.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
| INSUMOS                              | Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la discapacidad.   |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Informe mensual de actividades.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/01-01. Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación</li> <li>• DAD/SMA/01/JDI/03-07 Atención De Trabajo Social Para Estudio Socioeconómico.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDI/03-08 Atención De Trabajo Social Para Integrar Expediente De Ayudas Funcionales</li> <li>• DAD/SMA/01/JDI/03-09- Atención Psicológica, Para Orientación Y Evaluación Psicoterapéutica.</li> </ul>   |
| POLÍTICAS                            | El usuario debe conocer el contenido de aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.   |



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

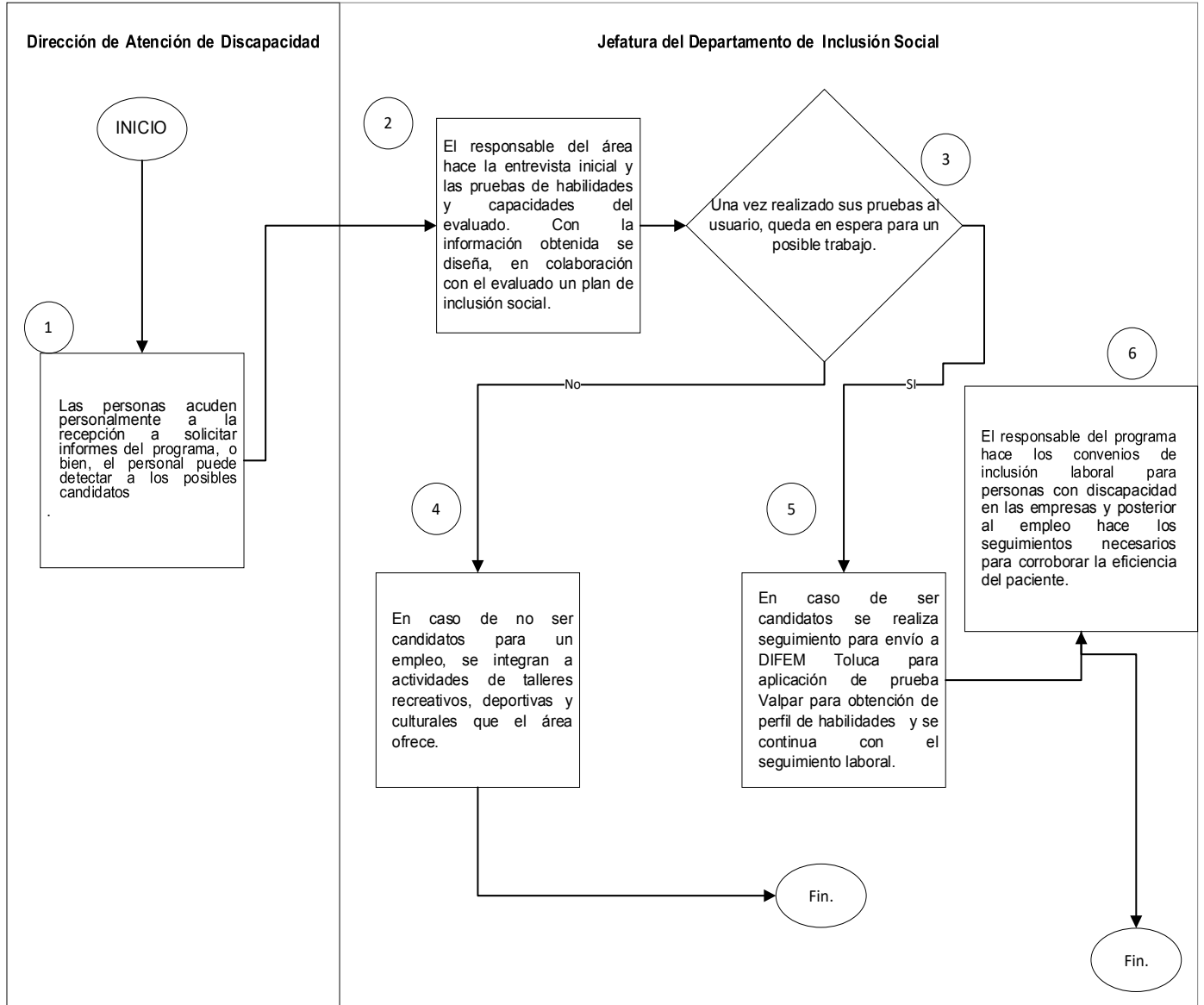
| No. | PUESTO  | ACTIVIDAD  |
|-----|---|--|
| 1   | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.      | Las personas acuden personalmente a la recepción a solicitar informes del programa, o bien, el personal puede detectar a los posibles candidatos que ya se encuentran como usuarios. Son canalizados a Integración Social sin necesidad de tener expediente clínico.   |
| 2   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | El responsable del área hace la entrevista inicial y las pruebas de habilidades y capacidades del evaluado. Con la información obtenida se diseña, en colaboración con el evaluado un plan de inclusión social.  |
| 3   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Aquellos que se integran al proceso quedaran en lista de espera para un posible empleo.  |
| 4   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | En caso de no ser candidatos para un empleo, se integran a actividades de talleres recreativos, deportivas y culturales que el área ofrece.  |
| 5   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | En caso de ser candidatos se realiza seguimiento para envío a DIFEM para aplicación de prueba Valpar para obtención de perfil de habilidades y se continúa con el seguimiento laboral.   |
| 6   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | El responsable del programa hace los convenios de inclusión laboral para personas con discapacidad en las empresas y posterior al empleo hace los seguimientos necesarios para corroborar la eficiencia del paciente. Para aquellos que se someten talleres de capacitación se le fomenta la integración al autoempleo, y de igual manera se da el seguimiento para su desarrollo. |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>  |  |   |
|--|--|---|
| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>   |
| <p><b>LIC. IVÁN MEJIA TORRES</b><br/>JEFATURA DEL<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>INCLUSIÓN SOCIAL</p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIERREZ</b><br/><b>GÓMEZ</b><br/>SUBDIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</p> | <p><b>ODONT.PED.</b><br/><b>DENISE KAREN</b><br/><b>ESPINOSA CRUZ</b><br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |                      |
|------------------------------------|--|----------------------|
| CLAVE                              |  |                      |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | PLÁTICAS GRUPALES Y ORIENTACIONES  | DAD/SMA/01/JDI/03-02 |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para las pláticas grupales y orientaciones, con el objetivo de informar a la población sobre temas de discapacidad, orientación y prevención.   |                      |
| ALCANCE                            | Aplica para la población general con discapacidad.   |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012</li> </ul> |                      |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>del Expediente Clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Informe mensual de Actividades Realizadas:</b> Base de datos recabados de las actividades realizadas durante un mes calendario.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal adscrito:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, que cuenta con licenciatura en psicología, experto en educación especial y de formación a nivel clínico, educativo y social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
| INSUMOS                              | Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad.   |
| RESULTADOS                           | Padrón de beneficiarios.<br>Informe mensual de actividades realizadas.   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/01-01- Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación</li> <li>• DAD/SMA/02/JDI/03-09- Atención</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
|                               |   | Psicológica, Para Orientación Y Evaluación Psicoterapéutica   |
|                               | <b>POLÍTICAS</b>                              | Emisión de solicitud por la institución educativa, que solicita las pláticas.<br>Contar con oficio por parte de la Dirección de Atención a la Discapacidad para otorgar las pláticas.   |
| <b>No.</b>                    | <b>PUESTO</b>                                 | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1                             | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD       | Recepción recibe al usuario o grupo interesado y canaliza al área correspondiente o se emite solicitud por la institución educativa, que solicita las pláticas.   |
| 2                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | El responsable del área, recibe y realiza la entrevista inicial, solicita emisión de solicitud por parte de las instituciones que requieren el servicio de pláticas, con la finalidad de realizar los convenios con las escuelas o grupos solicitantes. |
| 3                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Se agenda la fecha y hora de la atención, para brindar las pláticas grupales a instituciones educativas o grupos solicitantes.  |
| 4                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | En la fecha y hora establecida, se asiste a la escuela o grupo solicitante, con la finalidad de impartir las pláticas.  |
| 5                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Se brinda orientación e información, y al mismo tiempo, el personal adscrito, detecta casos para su probable canalización a CRIS.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |   |   |

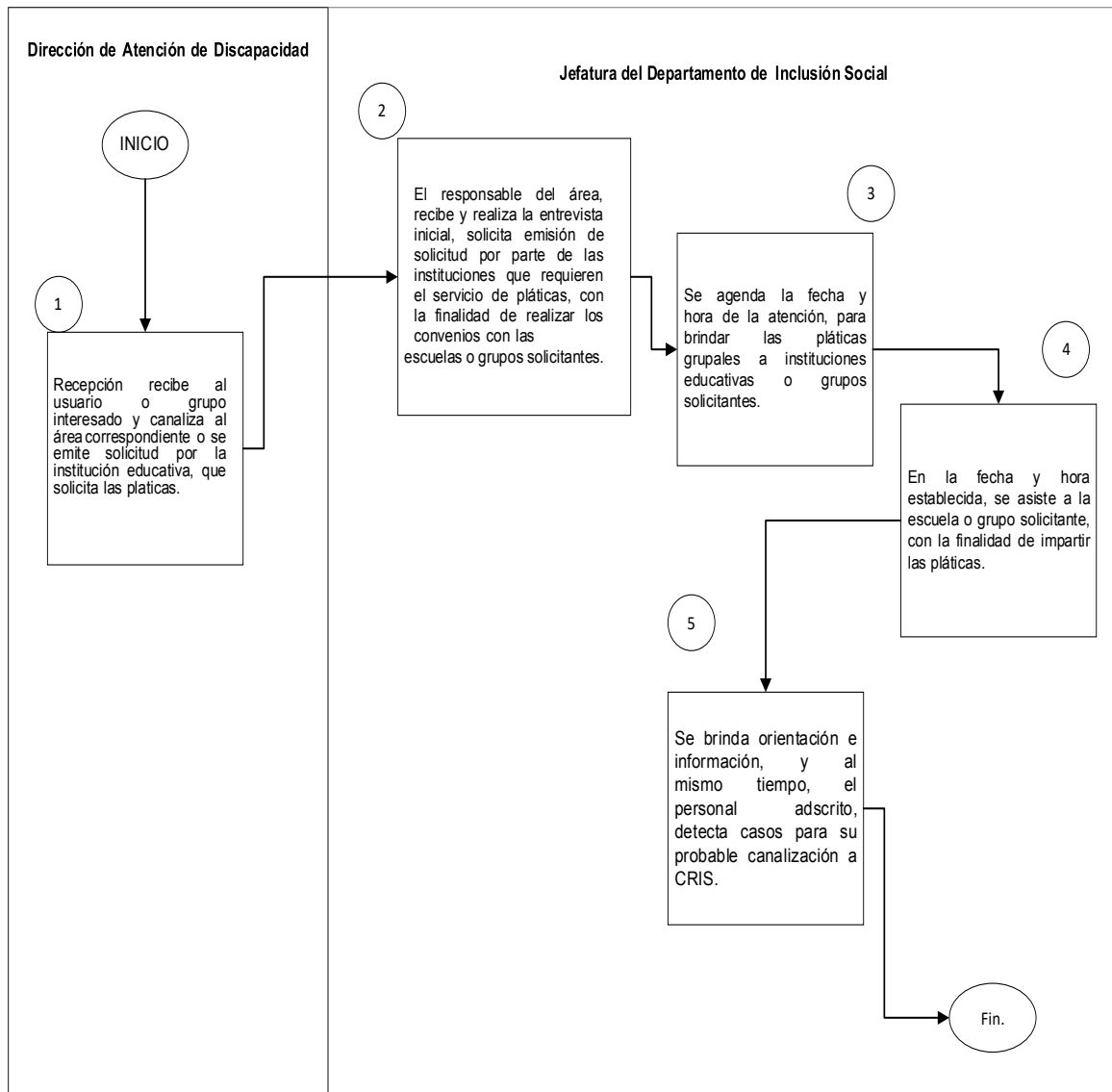
*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| ELABORÓ  | REVISÓ  | AUTORIZÓ  |
|--|---|---|
| <p><b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES</b><br/>JEFATURA DEL<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>INCLUSIÓN SOCIAL</p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ</b><br/>SUBDIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</p> | <p><b>ODONT.PED.<br/>DENISE KAREN<br/>ESPINOSA CRUZ</b><br/>DIRECCION DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</p> |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |                      |
|------------------------------------|--|----------------------|
| TALLERES DE INCLUSIÓN SOCIAL       |  |                      |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | TALLERES DE INCLUSIÓN SOCIAL   | CLAVE                |
|                                    |  | DAD/SMA/01/JDI/03-03 |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para la impartición de los talleres de inclusión social, con la finalidad de capacitar a las personas con discapacidad en habilidades, destrezas, conocimientos y técnicas para su inclusión laboral, educativa, cultural y recreativa.   |                      |
| ALCANCE                            | Aplica para la población general con discapacidad.   |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012</li> </ul> |                      |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>del Expediente Clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> <p><b>Instructores:</b> Otorgan el servicio de talleres a personas con discapacidad.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

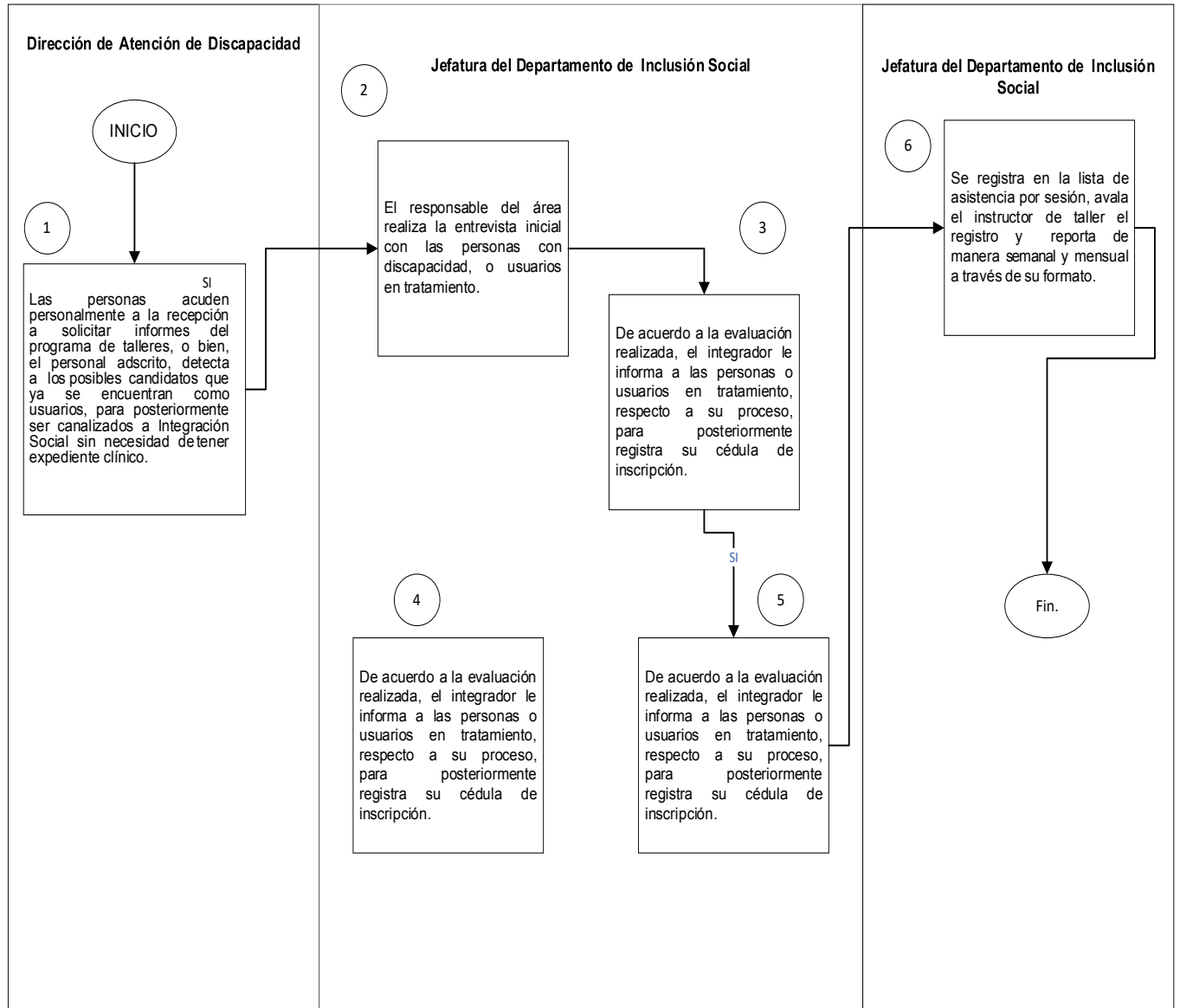
|            |  |   |
|------------|--|---|
|            |  | <p>una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal adscrito:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, que cuenta con licenciatura en psicología, experto en educación especial y de formación a nivel clínico, educativo y social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
|            | INSUMOS                                  | Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad   |
|            | RESULTADOS                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul>  |
|            | INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/02-01. Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación</li> </ul>   |
|            | POLÍTICAS                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe conocer el contenido de aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.</li> <li>• Registro de cédula de inscripción, para ingreso a talleres.</li> <li>• Carta responsiva a talleres de inclusión social</li> </ul>  |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                            | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. | Las personas acuden personalmente a la recepción a solicitar informes del programa de talleres, o bien, el personal adscrito, detecta a los posibles candidatos que ya se encuentran como usuarios, para posteriormente ser canalizados a Integración   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|  |  |  |                |               |                 |  |  |  |
|--|--|--|----------------|---------------|-----------------|--|--|--|
|  |  | Social sin necesidad de tener expediente clínico.  |                |               |                 |  |  |  |
| 2  | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL                                    | El responsable del área realiza la entrevista inicial con las personas con discapacidad o usuarios en tratamiento.   |                |               |                 |  |  |  |
| 3  | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL                                    | De acuerdo a la evaluación realizada, el integrador le informa a las personas o usuarios en tratamiento, respecto a su proceso, para posteriormente registra su cédula de inscripción. |                |               |                 |  |  |  |
| 4  | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL                                    | El responsable del área, canaliza a las personas o usuarios, al taller asignado, para posteriormente presentarse con el instructor de taller.  |                |               |                 |  |  |  |
| 5  | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL                                    | Los usuarios se registran en la lista de asistencia por sesión, avala el instructor de taller el registro y reporta de manera semanal y mensual a través de su formato.                |                |               |                 |  |  |  |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>  |  |  |                |               |                 |  |  |  |
| <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"><b>ELABORÓ</b></td> <td style="width: 33%;"><b>REVISÓ</b></td> <td style="width: 33%;"><b>AUTORIZÓ</b></td> </tr> <tr> <td><b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES<br/>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b></td> <td><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b></td> <td><b>ODONT.PED.<br/>DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b></td> </tr> </table> |  |  | <b>ELABORÓ</b> | <b>REVISÓ</b> | <b>AUTORIZÓ</b> | <b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES<br/>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED.<br/>DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> |
| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |                |               |                 |  |  |  |
| <b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES<br/>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL</b>   | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED.<br/>DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b>   |                |               |                 |  |  |  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

### DIAGRAMA:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |                      |
|------------------------------------|--|----------------------|
| CLAVE                              |  |                      |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | VISITAS DOMICILIARIAS  | DAD/SMA/01/JDI/03-04 |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para las visitas domiciliarias, con la finalidad de corroborar y obtener datos suficientes para determinar el estado socioeconómico, conocer y analizar la dinámica familiar y condiciones de la vivienda.  |                      |
| ALCANCE                            | Aplica para la población general con discapacidad.   |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del</li> </ul> |                      |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>Expediente Clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> <p><b>NOM:</b> Normas Oficiales Mexicanas que regulan las técnicas y son de observancia obligatoria, expedida por las autoridades competentes</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
|                                      |  | <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal Adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad:</b> Profesional Titulado en Licenciatura de Trabajo social con cédula profesional experto en planificar e implementar las políticas y servicios sociales que pueden beneficiar a cada colectivo.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
| INSUMOS                              |  | Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad   |
| RESULTADOS                           |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/02-01. SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- ATENCIÓN MÉDICA ESPECIALIZADA EN REHABILITACIÓN</li> </ul>   |
| POLÍTICAS                            |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe conocer el contenido de aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.</li> <li>• Formato de visita domiciliaria.</li> </ul>   |
| <b>No.</b>                           | <b>PUESTO</b>                            | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. | Recepción recibe a familiares o vecinos que solicitan el apoyo de visita domiciliaria.  |
| 2                                    | JEFATURA DEL                             | Solicita a trabajo social agendar la fecha y  |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

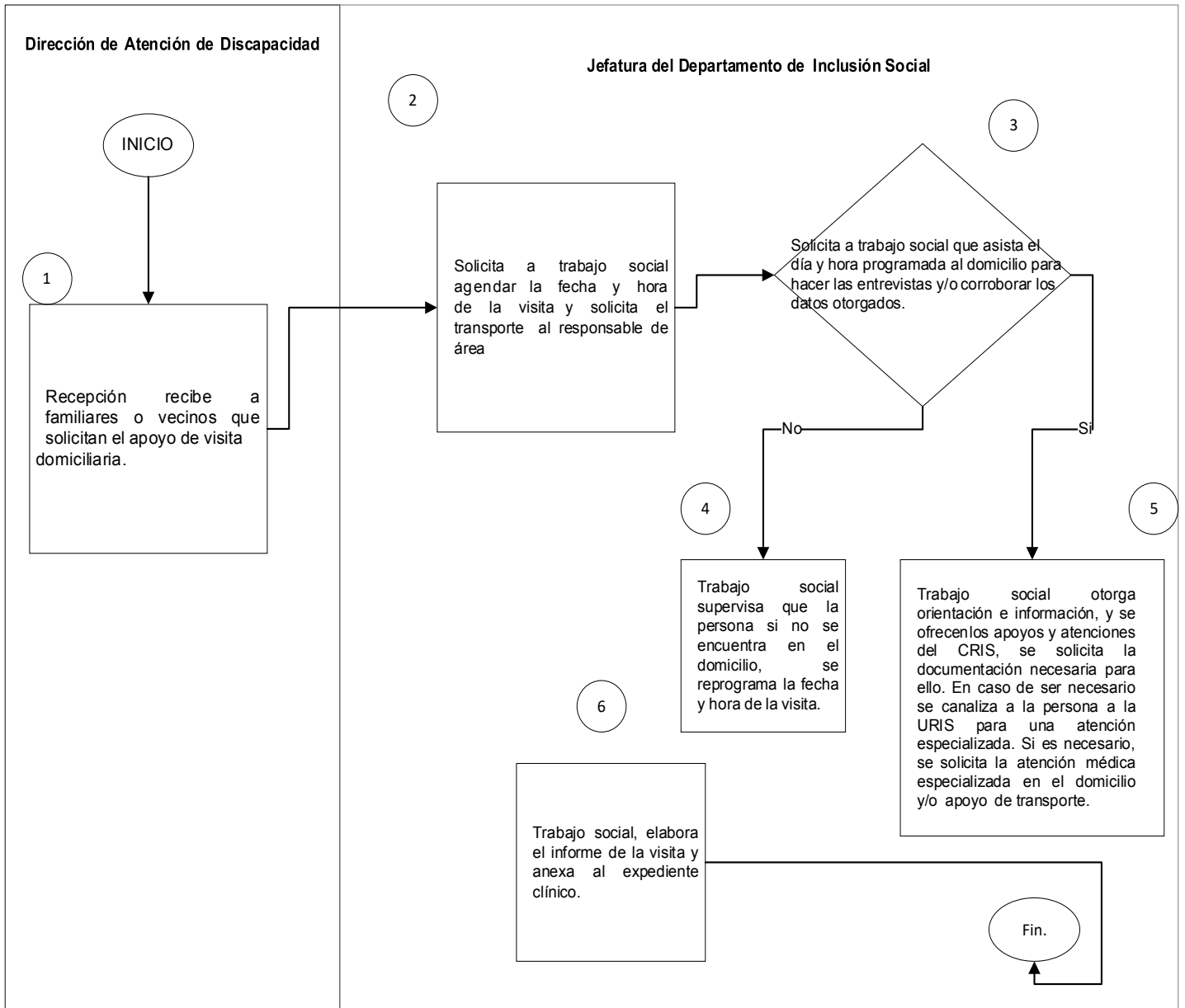
*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                               |   |   |
|-------------------------------|---|---|
|                               | DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL              | hora de la visita y solicita el transporte al responsable de área.  |
| 3                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Solicita a trabajo social que asista el día y hora programada al domicilio para hacer las entrevistas y/o corroborar los datos otorgados.   |
| 4                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Trabajo social supervisa que la persona si no se encuentra en el domicilio, se reprograma la fecha y hora de la visita.   |
| 5                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Trabajo social otorga orientación e información, y se ofrecen los apoyos y atenciones del CRIS, se solicita la documentación necesaria para ello. En caso de ser necesario se canaliza a la persona a la URIS para una atención especializada. Si es necesario, se solicita la atención médica especializada en el domicilio y/o apoyo de transporte. |
| 6                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Trabajo social, elabora el informe de la visita y anexa al expediente clínico.  |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |   |   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|---|---|---|
| <p><b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES</b><br/> <b>JEFATURA DE</b><br/> <b>DEPARTAMENTO DE</b><br/> <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b></p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ</b><br/> <b>GÓMEZ</b><br/> <b>SUBDIRECCIÓN DE</b><br/> <b>ATENCIÓN A LA</b><br/> <b>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT.PED.</b><br/> <b>DENISE KAREN</b><br/> <b>ESPINOSA CRUZ</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE</b><br/> <b>ATENCIÓN A LA</b><br/> <b>DISCAPACIDAD</b></p> |

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |                      |
|------------------------------------|---|----------------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | VERIFICACIÓN DEL ENTORNO ESCOLAR  | CLAVE                |
|                                    |   | DAD/SMA/01/JDI/03-05 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso de verificación del entorno escolar, con la finalidad de corroborar y obtener datos suficientes para determinar el grado de inclusión social de la persona con discapacidad en el ámbito escolar y evaluar las condiciones de accesibilidad de la escuela e integración grupal en el aula.   |                      |
| ALCANCE                            | Aplica para la población general con Discapacidad.  |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del</li> </ul> |                      |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <p>Expediente Clínico.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>DIFEM:</b> Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.</p> <p><b>Discapacidad.</b> Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|  |   |
|--|---|
|  | <p>efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal adscrito:</b> Profesional titulado en la licenciatura de, psicología y con cédula profesional, adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, experto en educación especial y de formación a nivel clínico, educativo y social.</p> <p><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio.</p> |
|--|---|

|                                      |   |   |
|--------------------------------------|---|---|
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad.</li> </ul>  |   |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Padrón de beneficiarios.</li> <li>Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul>  |   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>DAD/SMA/02-01. Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación</li> </ul>                             |   |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>El usuario debe conocer el contenido de aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.</li> <li>Formato de visita escolar.</li> <li>Carta compromiso para padres.</li> </ul> |   |
| <b>No.</b>                           | <b>PUESTO</b>   | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD   | Recepción recibe familiares de personas con discapacidad o usuarios en tratamiento para informes del programa escolar, se canalizan a integración social. |
| 2                                    | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL.  | Se agenda la fecha y hora de la visita escolar, solicita el transporte al responsable de área.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                               |   |  |
|-------------------------------|---|--|
| 3                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Asiste el día y hora programados a la escuela para hacer las entrevistas o corroborar los datos otorgados. En caso de ser necesario se da orientación e información, se ofrecen los apoyos y atenciones del Centro de Rehabilitación e Integración Social, para posteriormente solicitar la documentación necesaria. |
| 4                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | En caso de no encontrarse los directivos de la escuela, se reprograma la cita.   |
| 5                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | En caso de ser necesario se programan acciones como platicas de sensibilización para alumnos, docentes y/o padres de familia, señalización de rampas y cajones de estacionamiento exclusivos para personas con discapacidad. Entrega de propuestas de adecuaciones curriculares e informe de habilidades.            |
| 6                             | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Elabora el informe de la visita y anexa al expediente clínico.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |   |  |

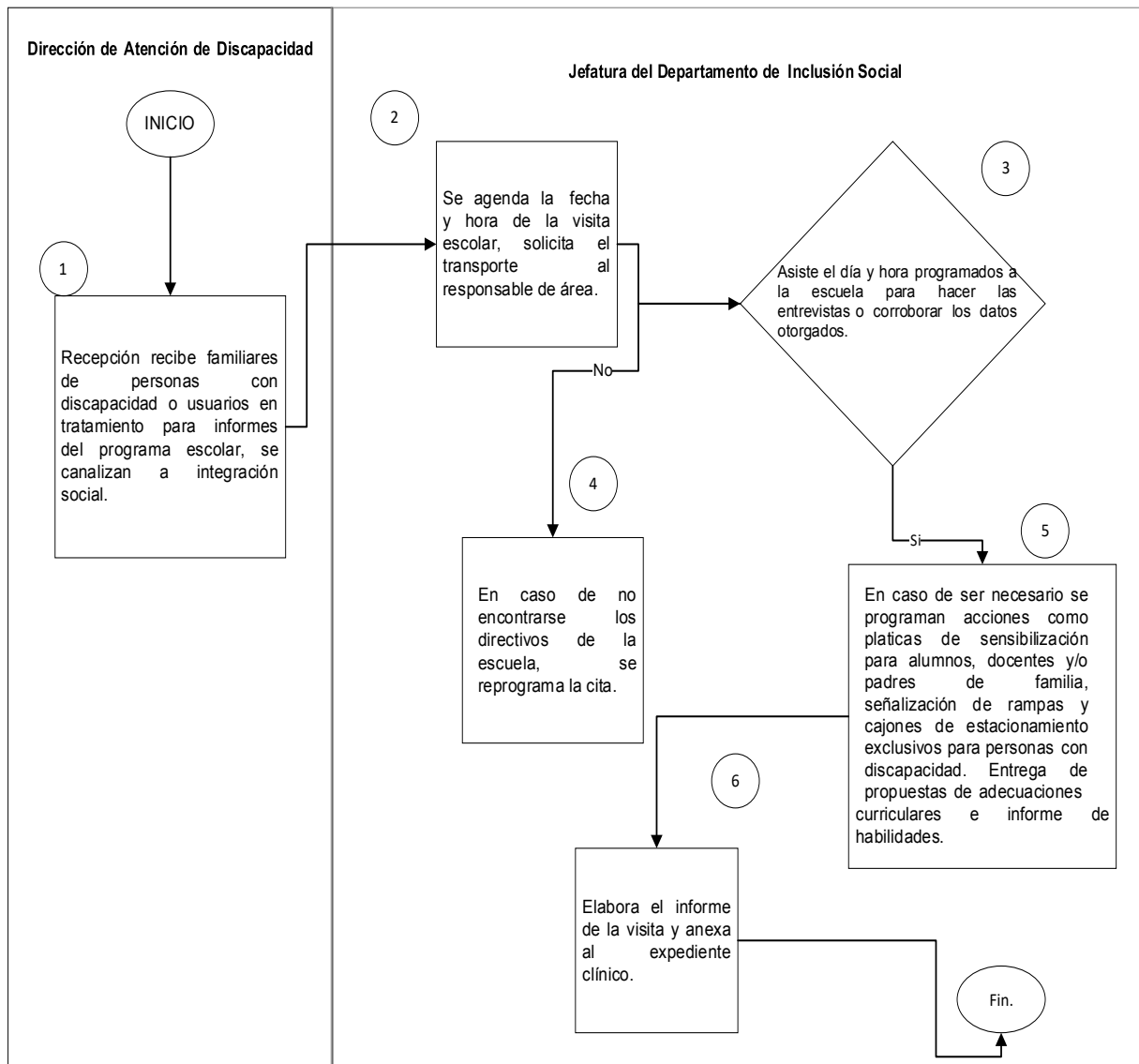


*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|--|---|---|
| <p><b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES</b><br/>JEFATURA DEL<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>INCLUSIÓN SOCIAL</p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ</b><br/>SUBDIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</p> | <p><b>ODONT.PED.<br/>DENISE KAREN<br/>ESPINOSA<br/>CRUZ</b><br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |       |
|------------------------------------|--|-------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD (RBC)  | CLAVE |
|                                    |  |       |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para la rehabilitación en la comunidad, con la finalidad de informar sobre la discapacidad, ofertando los apoyos existentes para favorecer su calidad de vida y dar el seguimiento correspondiente.   |       |
| ALCANCE                            | Aplica para la población general con discapacidad.   |       |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> </ul> |       |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
|                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOM-034-STPS-2016, Condiciones de Seguridad para el Acceso y Desarrollo de Actividades de Trabajadores con Discapacidad en los Centros de Trabajo.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Apoyo Asistencial:</b> brindar un servicio que se presta para solucionar problemas de diversa índole y mejorar las condiciones de vida de las personas</p> <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Discapacidad.</b> Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |  |
|------------|---|--|
|            |   | condiciones con los demás.<br><b>RBC:</b> Rehabilitación basada en la comunidad<br><b>Rehabilitación.</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.<br><b>Usuarios:</b> Toda aquella persona beneficiaria del servicio |
|            | INSUMOS                                       | Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad.   |
|            | RESULTADOS                                    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul>   |
|            | INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS          | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/02-01. Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación</li> </ul>  |
|            | POLÍTICAS                                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe conocer el contenido de aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.</li> <li>• Formato de visita domiciliaria.</li> </ul>  |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                                 | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD       | Recepción recibe familiares de personas con discapacidad o usuarios en tratamiento para informes del programa y se canaliza al área de RBC.  |
| 2          | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Solicita al promotor de RBC agendar la fecha y hora de la visita, solicita el transporte al responsable de área.   |
| 3          | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN        | Solicita al promotor de RBC realizar la visita domiciliaria y, se hace la valoración correspondiente.  |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

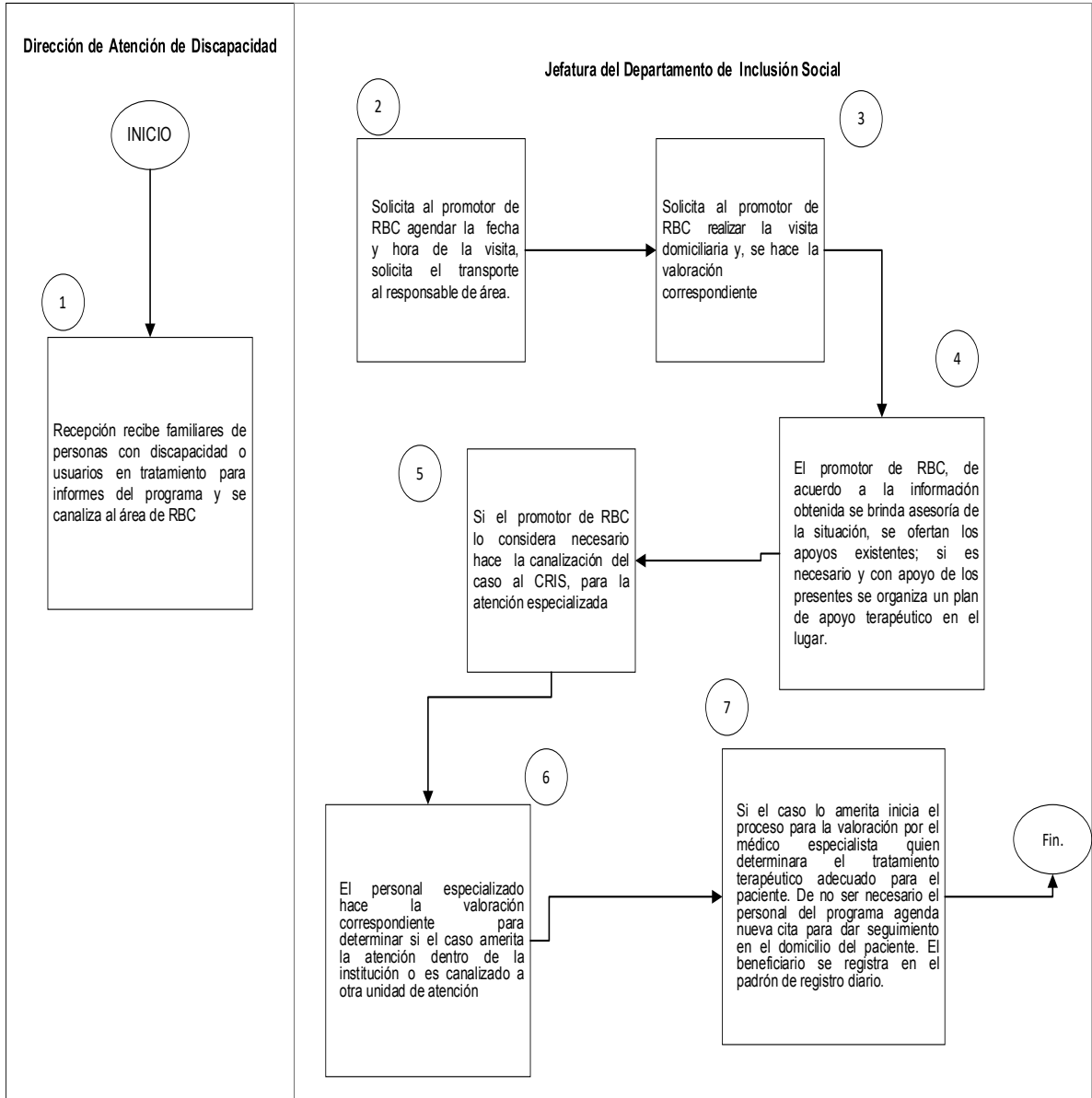
|                              |   |  |
|------------------------------|---|--|
|                              | SOCIAL  |  |
| 4                            | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | El promotor de RBC, de acuerdo a la información obtenida se brinda asesoría de la situación, se ofertan los apoyos existentes; si es necesario y con apoyo de los presentes se organiza un plan de apoyo terapéutico en el lugar.  |
| 5                            | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Si el promotor de RBC lo considera necesario hace la canalización del caso al CRIS, para la atención especializada.  |
| 6                            | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | El personal especializado hace la valoración correspondiente para determinar si el caso amerita la atención dentro de la institución o es canalizado a otra unidad de atención   |
| 7                            | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Si el caso lo amerita inicia el proceso para la valoración por el médico especialista quien determinara el tratamiento terapéutico adecuado para el paciente. De no ser necesario el personal del programa agenda nueva cita para dar seguimiento en el domicilio del paciente. El beneficiario se registra en el padrón de registro diario. |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b> |   |  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|--|---|---|
| <p><b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES</b><br/> <b>JEFATURA DEL</b><br/> <b>DEPARTAMENTO DE</b><br/> <b>INCLUSIÓN SOCIAL</b></p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ</b><br/> <b>GÓMEZ</b><br/> <b>SUBDIRECCIÓN DE</b><br/> <b>ATENCIÓN A LA</b><br/> <b>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT.PED.</b><br/> <b>DENISE KAREN</b><br/> <b>ESPINOSA CRUZ</b><br/> <b>DIRECCION DE</b><br/> <b>ATENCIÓN A LA</b><br/> <b>DISCAPACIDAD</b></p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |                      |
|------------------------------------|---|----------------------|
| CLAVE                              |   |                      |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ATENCIÓN DE TRABAJO SOCIAL PARA ESTUDIO SOCIECONÓMICO   | DAD/SMA/01/JDI/03-07 |
| OBJETIVO                           | Completar el expediente clínico con el estudio socioeconómico, cédula CIPOB y Aviso de privacidad de datos a personas con discapacidad.   |                      |
| ALCANCE                            | Aplica para la población general con discapacidad.  |                      |
| MARCO JURÍDICO                     | Ley General de Inclusión de personas con Discapacidad.<br>Ley de Asistencia Social.<br>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.<br>Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.<br>Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.<br>Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan. |                      |
| DEFINICIONES                       | <p><b>Aviso de Privacidad de Datos:</b> Documento donde el usuario autoriza la obtención, manejo y uso de datos personales y que se integra al expediente clínico.</p> <p><b>Cédula CIPOB:</b> Cédula de información de la población objetivo-beneficiada.</p> <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el usuario</p>   |                      |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>CURP:</b> Clave Única de Registro de Población, asignada por el RENAPO</p> <p><b>Discapacidad Motora:</b> Toda aquella alteración, pérdida o disminución de la función del sistema musculoesquelético o nervioso que conlleva la limitación del movimiento y que afecta el desempeño de las actividades de la vida diaria de forma permanente o irreversible.</p> <p><b>Estudio Socioeconómico:</b> El instrumento que se elabora al inicio de la atención del paciente, que tiene por objeto identificar sus características para ubicarlo en un nivel de clasificación económica. Permite además conocer diferentes dimensiones y la interacción del paciente en el sistema social para identificar áreas en las que es necesario intervenir mediante un proceso secuenciado de mejora de su problemática.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual consta de documentos escritos, gráficos, imágenes lógicas, electrónicas, magnéticas, electromagnéticas, ópticas, magneto-ópticas y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables.</p> <p><b>INE:</b> Credencial de identificación emitida por el Instituto Nacional Electoral.</p> <p><b>Persona Beneficiaria:</b> Persona con discapacidad en estado de vulnerabilidad que forma parte de la población atendida por el programa de desarrollo social</p> |
|--|---|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>otorgamiento de ayudas funcionales y apoyos especiales para personas con discapacidad.</p> <p><b>Inclusión:</b> Busca lograr que todos los individuos o grupos sociales, sobre todo aquellos que se encuentran en condiciones de separación o marginación, puedan tener las mismas posibilidades y oportunidades para realizarse como individuo.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal adscrito:</b> Profesional titulado en la Licenciatura en Trabajo Social, adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Reclasificación Socioeconómica:</b> El cambio de la Clasificación Socioeconómica que realiza el Trabajador Social al percatarse que la situación socioeconómica del paciente se ha modificado, previa revaloración por parte de dicho profesional, quien sustenta los cambios en las viables durante el tiempo que se lleva a cabo el proceso de atención.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona que usa habitualmente un servicio asistencial en el SMDIF Huixquilucan.</p> <p><b>Vulnerabilidad:</b> Cualquier persona que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico encuentren en la condición de riesgo que le impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad es el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales.</p> |
|--|--|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                                      |  |  |
|--------------------------------------|--|--|
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad.</li> <li>Solicitud del médico especialista en Medicina de Rehabilitación.</li> </ul>   |  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>Estudio socioeconómico</li> <li>Cédula CIPOB</li> <li>Padrón de beneficiarios.</li> <li>Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul>   |  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>DAD/SMA/02-01. Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación.</li> </ul>   |  |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir su atención de trabajo social.</li> <li>El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita.</li> <li>El usuario deberá asistir a su cita acompañado de un familiar, tutor y/o conocido responsable.</li> <li>El usuario debe conocer el contenido de aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.</li> </ul> |  |
| <b>No.</b>                           | <b>PUESTO</b>  | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.   | El médico especialista en rehabilitación, refiere al usuario al área de Trabajo Social para complementar el expediente clínico, con el estudio socioeconómico. cédula CIPOB y Autorización de aviso de privacidad datos. |

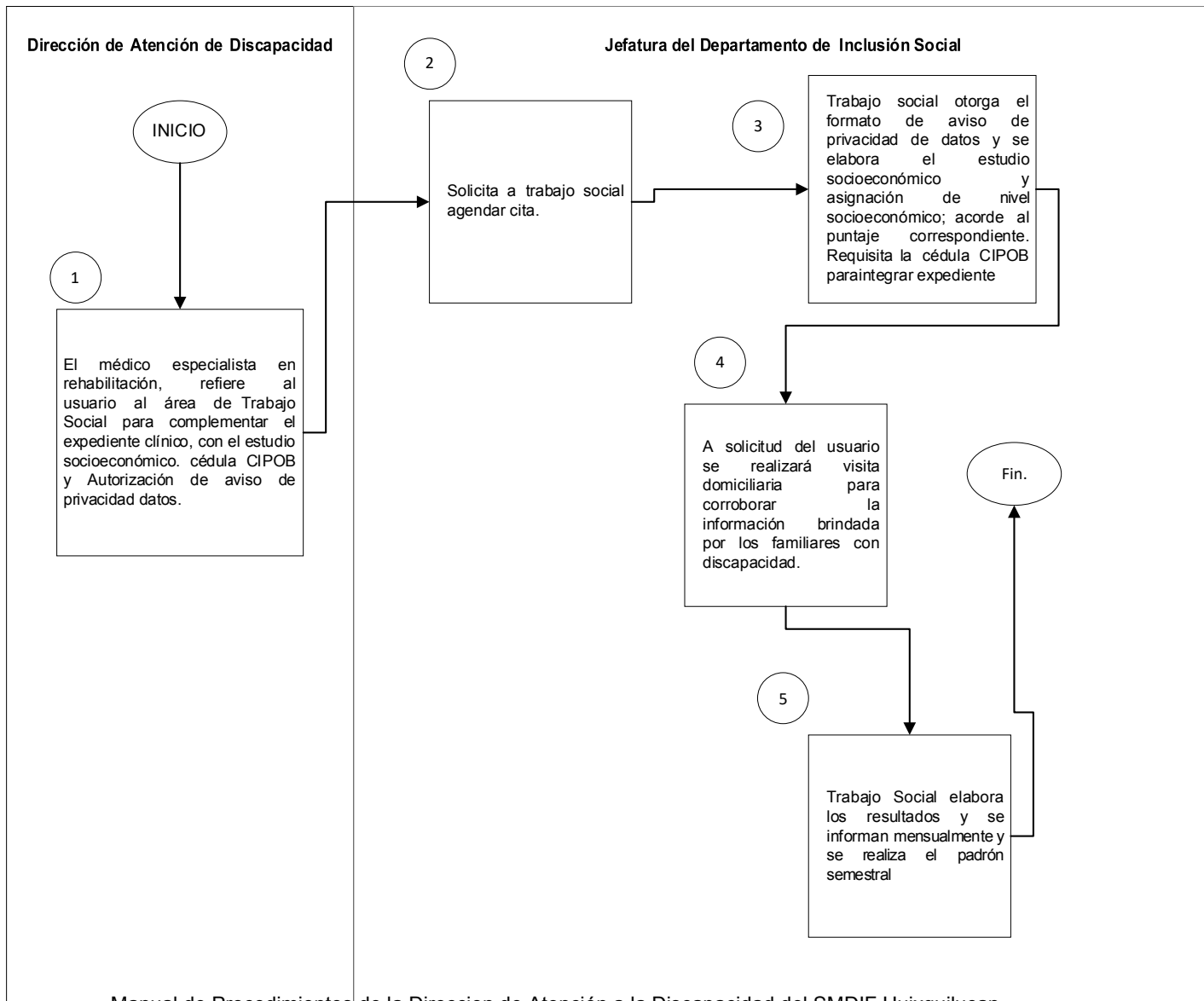
“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|   |  |  |
|---|--|--|
| 2   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL  | Solicita a trabajo social agendar cita.  |
| 3   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL  | Trabajo social otorga el formato de aviso de privacidad de datos y se elabora el estudio socioeconómico y asignación de nivel socioeconómico; acorde al puntaje correspondiente. Requisita la cédula CIPOB para integrar expediente. |
| 4   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL  | A solicitud del usuario se realizará visita domiciliaria para corroborar la información brindada por los familiares con discapacidad.  |
| 5   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL  | Trabajo Social elabora los resultados y se informan mensualmente y se realiza el padrón semestral.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |  |  |
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <b>LIC. IVÁN MEJÍA<br/>TORRES<br/>JEFATURA DEL<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>INCLUSIÓN SOCIAL</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b>   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal adscrito:</b> Profesional titulado en la Licenciatura en Trabajo Social, adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona que usa habitualmente un servicio asistencial en el SMDIF Huixquilucan.</p> <p><b>Vulnerabilidad.:</b> Cualquier persona que por su condición de edad, sexo, estado civil y origen étnico encuentren en la condición de riesgo que le impide incorporarse al desarrollo y acceder a mejores condiciones de bienestar. La vulnerabilidad es el resultado de la acumulación de desventajas y una mayor posibilidad de presentar un daño, derivado de un conjunto de causas sociales y de algunas características personales y/o culturales.</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad.</li> <li>• Solicitud del médico especialista en Medicina de Rehabilitación.</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudio socioeconómico</li> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Informe mensual de actividades realizadas.</li> </ul> <p>FUR</p>   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/02-01. Subdirección de Atención a la Discapacidad.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada en Rehabilitación</li> </ul>   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

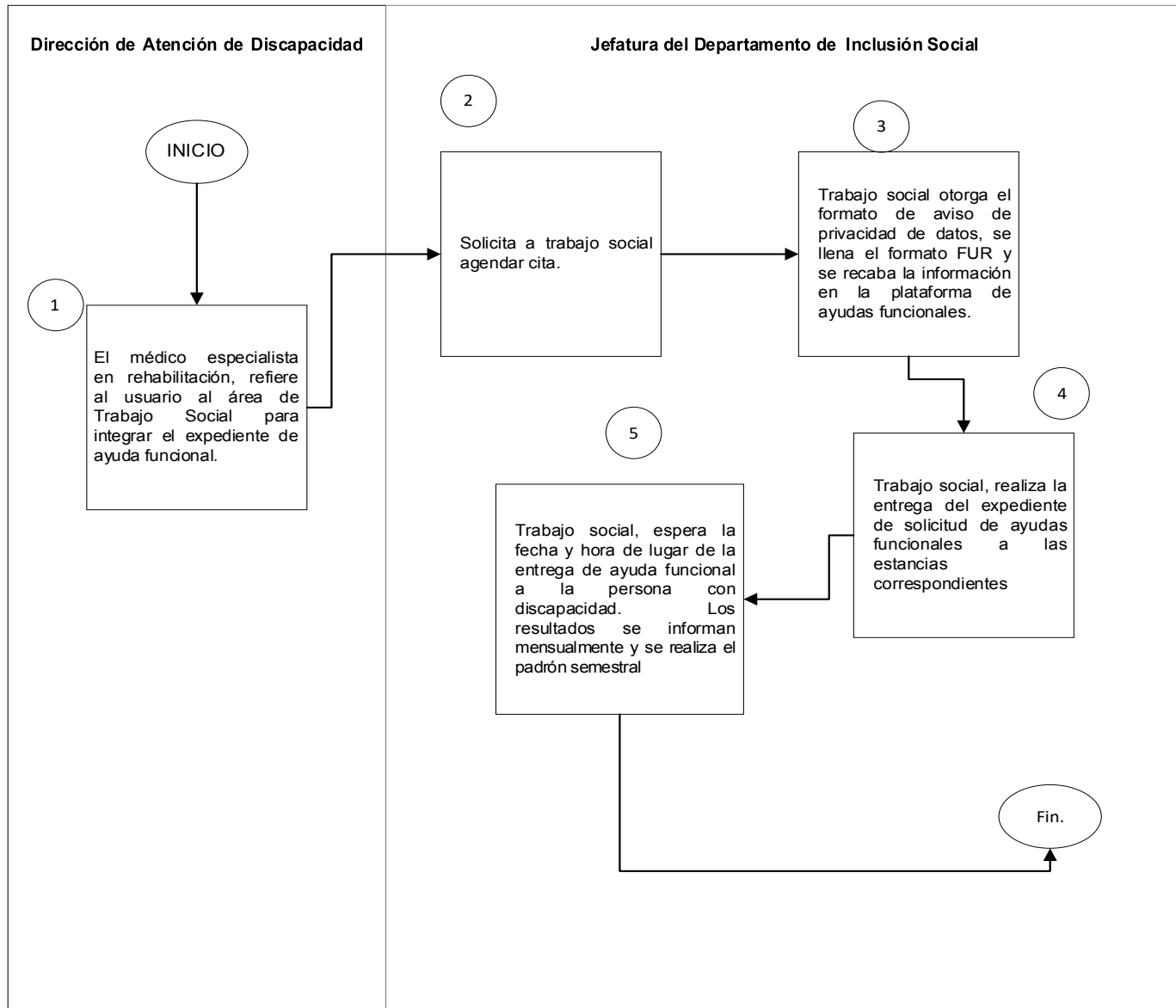
| POLÍTICAS |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir su atención de trabajo social.</li> <li>• El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita.</li> <li>• El usuario deberá asistir a su cita acompañado de un familiar, tutor y/o conocido responsable.</li> <li>• El usuario debe conocer el contenido de aviso de privacidad de datos y firmar de enterado.</li> <li>• Llenado del FUR</li> <li>• El usuario deberá entregar la documentación correspondiente (copia del INE ampliada al 200%, CURP, comprobante de domicilio, Acta de nacimiento en caso de ser menor de edad y prescripción médica señalando la ayuda funcional que necesita.</li> </ul> |
|-----------|---|--|
| N<br>o.   | PUESTO  | ACTIVIDAD  |
| 1         | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.      | El médico especialista en rehabilitación, refiere al usuario al área de Trabajo Social para integrar el expediente de ayuda funcional.   |
| 2         | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Solicita a trabajo social agendar cita.  |
| 3         | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Trabajo social otorga el formato de aviso de privacidad de datos, se llena el formato FUR y se recaba la información en la plataforma de ayudas funcionales.   |
| 4         | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Trabajo social, realiza la entrega del expediente de solicitud de ayudas funcionales a las estancias correspondientes.   |
| 5         | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Trabajo social, espera la fecha y hora de lugar de la entrega de ayuda funcional a la persona con discapacidad. Los resultados se informan mensualmente y se realiza el padrón semestral   |



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |  |  |
|---|--|--|
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>  |
| <b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES<br/>JEFATURA DEL<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>INCLUSIÓN SOCIAL</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCION DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL**

|   |  |                      |
|---|--|----------------------|
| <b>Sistema Municipal DIF Huixquilucan</b> |  |                      |
|   |  |                      |
|   |  | <b>CLAVE</b>         |
| <b>NOMBRE DEL PROCESO</b>                 | <b>ATENCIÓN PSICOLOGICA PARA LA ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN PSICOTERAPEUTICA</b>  | DAD/SMA/01/JDI/03-09 |
| <b>OBJETIVO</b>                           | Definir los procedimientos para la atención psicológica para orientación y evaluación psicoterapeuta, con la finalidad de establecer el tratamiento psicoterapéutico acorde a las necesidades del paciente.  |                      |
| <b>ALCANCE</b>                            | Aplica para la población general con discapacidad.   |                      |
| <b>MARCO JURÍDICO</b>                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos Niños, Niñas y Adolescentes.</li> <li>• Código Ético del Psicólogo. Sociedad Mexicana de Psicología</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico.</li> </ul> |                      |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Informe Psicológico:</b> Documento escrito por el terapeuta donde se exponen los resultados de una evaluación diagnóstica a un paciente.</p> <p><b>Nota Psicológica:</b> Es un informe psicológico el cual resume de manera priorizada e integral los resultados de un proceso de intervención o evaluación psicológica.</p> <p><b>Paciente:</b> Persona que padece física y corporalmente, y especialmente quien se halla bajo atención médica.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal adscrito:</b> Profesional titulado en la</p> |
|---------------------|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |   |  |
|--------------------------------------|---|--|
|                                      |   | Licenciatura en Psicología adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad.<br><b>Usuario:</b> Persona que usa habitualmente un servicio asistencial en el SMDIF Huixquilucan.   |
| INSUMOS                              |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad.</li> <li>• Solicitud del médico especialista en Medicina de Rehabilitación.</li> </ul>   |
| RESULTADOS                           |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de Nota Psicológica.</li> <li>• Formato de Padrón de Beneficiarios.</li> <li>• Informe Psicológico.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/02-01. Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación</li> </ul>  |
| POLÍTICAS                            |   | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir su terapia.</li> <li>• El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita en el servicio de Psicología.</li> <li>• El usuario debe presentar “el comprobante de pago” que acredita la cuota de recuperación debidamente foliado.</li> <li>• El usuario deberá asistir a su sesión de terapia psicológica siempre acompañado de un familiar, tutor y/o conocido responsable.</li> <li>• Formato de privacidad de datos. Carta de consentimiento informado.</li> </ul> |
| <b>No.</b>                           | <b>PUESTO</b>                           | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción recibe del médico especialista en Rehabilitación, la nota médica y se canaliza al área Psicología.  |
| 2                                    | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO               | En el caso de que el usuario sea de primera vez o subsecuente y que venga de un seguimiento por el médico especialista en medicina de  |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |   |  |
|---|---|--|
|   | DE INCLUSIÓN SOCIAL                           | Rehabilitación; él psicólogo recibirá al usuario para programar su cita.   |
| 3 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | El Psicólogo, al inicio de cada sesión el usuario se registra en el padrón de beneficiarios y muestra su recibo de pago de cuota de recuperación. Posteriormente se procede a realizar la entrevista clínica, evaluación, tratamiento y/o post evaluación según sea el caso en cada paciente. Durante las sesiones estimadas se busca aplicar procesos terapéuticos que favorezcan el estado emocional y conductual del usuario. El psicólogo deberá mantener la comunicación con el médico especialista para solventar las situaciones que emerjan del tratamiento, y a su vez elaborar las notas de evolución y anexarlas al expediente clínico. |
| 4 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Al finalizar las sesiones psicológicas indicadas el usuario se somete a una revaloración por el médico especialista quien determina el siguiente procedimiento.  |

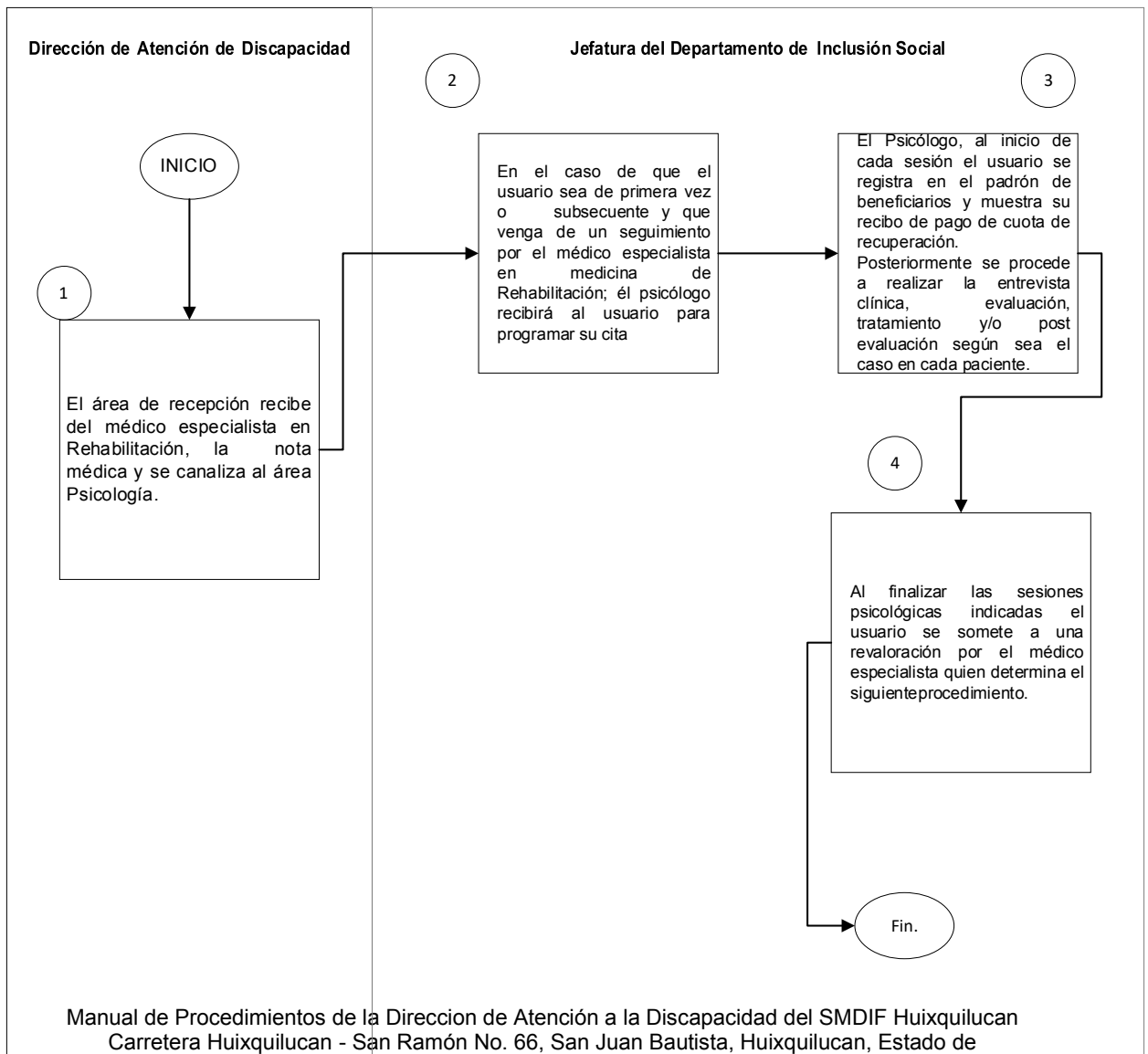
**FIN DEL PROCEDIMIENTO.**

| ELABORÓ  | REVISÓ   | AUTORIZÓ   |
|--|--|--|
| <b>LIC. IVÁN MEJÍA<br/>TORRES<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>INCLUSIÓN SOCIAL</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCION DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.1.3 JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |       |
|------------------------------------|---|-------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ATENCIÓN PEDAGÓGICA PARA ORIENTACIÓN Y EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA.  | CLAVE |
|                                    |   |       |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para la atención pedagógica para orientación y evaluación diagnóstica, con la finalidad de planificar, analizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza y aprendizaje.  |       |
| ALCANCE                            | Aplica para la población general con discapacidad.  |       |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General de Educación.</li> <li>• Ley General de Inclusión de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ley de Asistencia Social.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México.</li> <li>• Ley para prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México.</li> <li>• Ley General de los Derechos Niños, Niñas y Adolescentes</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 004 SSA3-2012 del Expediente Clínico</li> </ul> |       |



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                     |  |
|---------------------|--|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Cuota de Recuperación:</b> Aportación realizada por el usuario respecto de los servicios asistenciales ofrecidos por la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Nota Pedagógica:</b> herramientas pedagógicas que tienen como fin complementar o profundizar en los contenidos de un aprendizaje.</p> <p><b>Paciente:</b> persona que padece física y corporalmente, y especialmente que se halla bajo atención médica.</p> <p><b>Padrón de beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los beneficiarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona con Discapacidad.</b> Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Personal adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad: Profesional titulado en Licenciatura de Pedagogía</b> con cédula profesional experto en métodos de enseñanza, incluidos los objetivos de la</p> |
|---------------------|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |   |   |
|------------|---|---|
|            |   | educación y las formas en que estos se pueden lograr.<br><b>Usuario:</b> Persona que usa habitualmente un servicio asistencial en el SMDIF Huixquilucan.  |
|            | INSUMOS                                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de oficio por Dirección de Atención a la Discapacidad.</li> <li>• Solicitud del médico especialista en Medicina de Rehabilitación.</li> </ul>  |
|            | RESULTADOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Pedagógica.</li> <li>• Formato de Padrón de Beneficiarios.</li> </ul>   |
|            | INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/02-01. Subdirección De Atención A La Discapacidad.</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-02- Atención Médica Especializada En Rehabilitación.</li> </ul>  |
|            | POLÍTICAS                               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe presentar el Carnet de citas para recibir suterapia.</li> <li>• El usuario debe presentarse 15 minutos antes de la cita en el servicio de Pedagogía.</li> <li>• El usuario debe presentar el comprobante de pago que acredita la cuota de recuperación debidamente foliado.</li> <li>• El usuario deberá asistir a su sesión pedagógica, siempre acompañado de un familiar, tutor y/o conocido responsable. Formato de privacidad de datos.</li> <li>• Carta de consentimiento informado.</li> </ul> |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                           | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | El área de recepción recibe del médico especialista en Rehabilitación la nota médica y canaliza al usuario al área de Pedagogía.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |   |   |
|---|---|---|
| 2 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Se solicita cita por Pedagogía, en el caso de que el usuario sea de primera vez o subsecuente y que venga de un seguimiento por el médico especialista en medicina de Rehabilitación.   |
| 3 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Al inicio de cada sesión pedagógica el usuario se registra en el padrón de beneficiarios y muestra su recibo de pago al pedagogo para confirmar que el recibo se haya efectuado ese mismo día y para el servicio correcto.  |
| 4 | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL | Al finalizar las sesiones pedagógicas indicadas el usuario se somete a una revaloración por el médico especialista quien determina el siguiente procedimiento. Finalizado lo anterior, se procede a realizar entrevista de evaluación, tratamiento y/o post evaluación según sea el caso en cada usuario. El pedagogo deberá mantener la comunicación con el médico especialista para solventar las situaciones que emerjan del tratamiento, y a su vez elaborar las notas de evolución y anexarlas al expediente clínico |

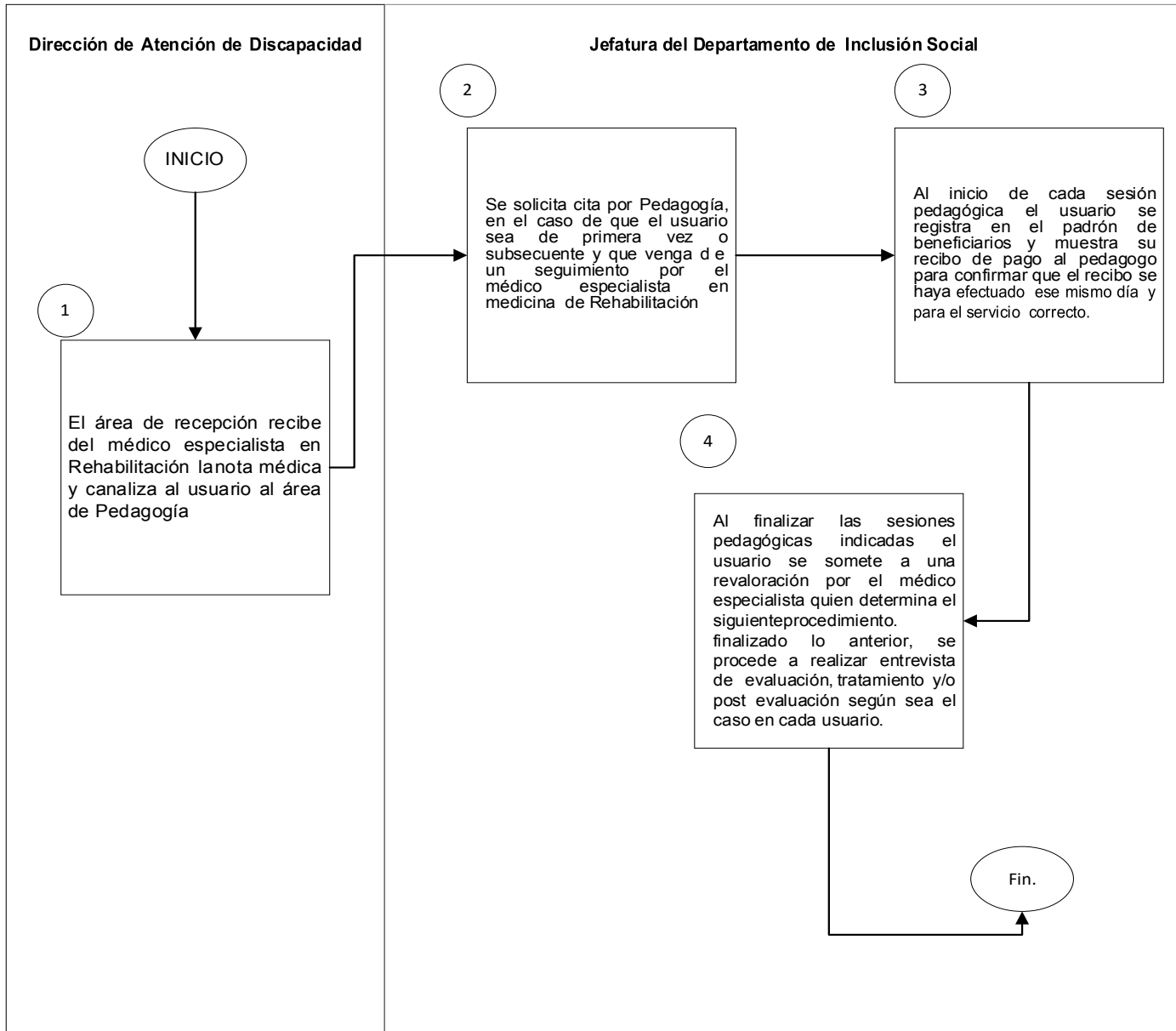
**FIN DEL PROCEDIMIENTO.**

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|---|---|---|
| <p><b>LIC. IVÁN MEJÍA TORRES</b><br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DE<br/>INCLUSIÓN SOCIAL</p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ</b><br/>SUBDIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</p> | <p><b>ODONT.PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br/>DIRECCION DE ATENCIÓN<br/>A LA DISCAPACIDAD</p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

#### 4.1.4 CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |               |
|------------------------------------|---|---------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | INGRESO AL CENTRO ROSA MÍSTICA  | CLAVE         |
|                                    |   | DAD/CRM/02-01 |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para el ingreso de la prestación del servicio en el Centro Rosa Mística a personas con discapacidad, que cuenten con número de expediente y seguimiento de terapias en el Centro de Rehabilitación e Inclusión Social (CRIS) Huixquilucan.   |               |
| ALCANCE                            | Aplica para la población del municipio de Huixquilucan de 3 a 15 años con discapacidad motriz, intelectual y sensorial.   |               |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> </ul> |               |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|              |   |
|--------------|---|
|              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| DEFINICIONES | <p><b>Aprobación:</b> Es el proceso por el cual el Médico Especialista en Rehabilitación otorga su consentimiento para que el candidato pueda continuar con el proceso de ingreso al Centro.</p> <p><b>Candidato:</b> Aspirante a ingreso al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Comité de Ingresos:</b> Conjunto de personas de la Dirección de Atención a la Discapacidad que valoran ingresos al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Criterios de Exclusión:</b> Condiciones o características que presentan los aspirantes que pueden alterar los resultados y por consecuencia no los hace candidatos a ingreso al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Criterios de Inclusión:</b> Son todas las características particulares que debe tener un candidato para ingreso al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Cuidador(a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en la Licenciatura de</p> |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p>Pedagogía, Psicología o afín, entendido en procesos educativos y de formación a nivel educativo y social, dedicado a realizar intervenciones, diseñar planes y proyectos, así como analizar y planificar la formación en diversos ámbitos.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Expediente Clínico:</b> Conjunto único de información generada de la atención médica que se ha brindado al paciente desde su ingreso hasta la última atención médica.</p> <p><b>Inclusión:</b> Proceso a través del cual, el usuario con discapacidad logra participar en igualdad de circunstancias en las actividades del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Médico Especialista en Rehabilitación:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad con especialidad en Medicina de Rehabilitación, que prioriza el restablecimiento de la capacidad funcional de una persona que esta discapacitada a causa de una enfermedad, un trastorno o una lesión.</p> <p><b>Nota Informativa:</b> Escrito que permite informar lo sucedido a la Dirección de Atención a la Discapacidad. <b>Persona Autorizada:</b> A la persona que el padre o tutor autorice para ingreso y/o egreso de la persona con discapacidad.</p> <p><b>Persona con Discapacidad:</b> Aquella persona que tienen una limitación física o mental para</p> |
|--|--|



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                |   |
|----------------|---|
|                | <p>realizar actividades.</p> <p><b>Rehabilitación:</b> Proceso de duración limitada y con un objetivo definido, de orden médico, social y educativo entre otros, encaminado a facilitar que una persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental, sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Responsable:</b> Al padre o tutor.</p> <p><b>Solicitud de Ingreso:</b> Formato de petición que el responsable llena con datos del candidato para su revisión.</p> <p><b>Tiempo de Adaptación:</b> Proceso por el cual el candidato a ingreso al Centro Rosa Mística es conocido en diversos aspectos.</p> <p><b>Usuario con Discapacidad.</b> Persona con discapacidad inscrita en la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Valoración:</b> Revisión médica donde el Médico Especialista en Rehabilitación interpreta los datos sobre el estado de salud del candidato.</p> |
| <p>INSUMOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de Ingreso al Centro Rosa Mística.</li> <li>• Reglamento Interno para la Prestación de Servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>• Carta Responsiva.</li> <li>• Solicitud de Credencial.</li> <li>• Carta Compromiso.</li> <li>• Autorización para el tratamiento de datos personales de menores.</li> <li>• Aviso de Privacidad.</li> <li>• Documentación Oficial del usuario con</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |  |   |
|------------|--|---|
|            |  | <p>discapacidad y responsable:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Copia de Acta de Nacimiento Certificada.</li> <li>• Copia de Identificación Oficial del Padre o tutor.</li> <li>• Copia de Identificación Oficial de persona(s) autorizada (s).</li> <li>• Copia de CURP.</li> <li>• Copia de Carnet de CRIS.</li> <li>• Copia de Cartilla Nacional de Vacunación.</li> <li>• Copia de Comprobante de domicilio.</li> <li>• Fotografías tamaño infantil a color.</li> </ul> |
|            | RESULTADOS                                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencialización.</li> <li>• Nota Informativa.</li> <li>• Padrón de Beneficiarios.</li> </ul>   |
|            | INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• DAD/SMA/01-01 Coordinación De Los Programas De Atención A La Discapacidad Del Centro De Rehabilitación E Integración Social Cris Y De La Unidad De Rehabilitación E Integración Social (Uris). DAD/SMA/01-01</li> <li>• DAD/SMA/01/JDM/01-01 Atención Médica Especializada En Rehabilitación.</li> </ul>   |
|            | POLÍTICAS  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>• Firma de Carta Responsiva.</li> <li>• Firma de Carta Compromiso.</li> </ul>   |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                                    | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El responsable del menor se presenta en el Centro Rosa Mística para solicitar ingreso. El responsable llena la solicitud y es trasferido al edificio de CRIS Huixquilucan “Dirección de Atención a la Discapacidad”   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |  |   |
|---|--|---|
| 2 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD          | El encargado de la Dirección de Atención a la Discapacidad recibe la solicitud de ingreso por parte del responsable del candidato y una vez valorada se envía al encargado de la Jefatura del Departamento Centro Rosa Mística. |
| 3 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Recibe al responsable del candidato para realizar la revisión de expediente.  |
| 4 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Si el candidato a ingreso presenta discapacidad, se realiza una entrevista al responsable del candidato.  |
| 5 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Si el candidato a ingreso no presenta discapacidad se hace una revaloración con el médico especialista.   |
| 6 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA         | El médico especialista en rehabilitación genera una valoración negativa para su ingreso, le otorga una explicación al responsable del candidato sobre los criterios de exclusión.   |
| 7 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA         | El médico especialista en rehabilitación genera una valoración asertiva, firma la aprobación para que el candidato pueda proceder con el ingreso al Centro Rosa Mística.  |
|   | JEFATURA DE                                      | La jefatura de departamento de Centro Rosa  |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                               |  |   |
|-------------------------------|--|---|
| 8                             | DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA             | Mística recaba la información del candidato para incluirla en su expediente clínico y se informa a la Dirección de Atención a la Discapacidad, sobre la aprobación del candidato.   |
| 9                             | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se cita al responsable del candidato a Centro Rosa Mística para la firma de documentos y tratado de datos personales, solicitando documentación oficial del candidato con discapacidad y se presenta al cuidador correspondiente. |
| 10                            | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | En el fin del proceso de adaptación del candidato se solicita una reunión al comité de ingresos de la Dirección de atención a la discapacidad.  |
| 11                            | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | En caso de encontrar una irregularidad en la deficiencia del usuario o deberes del responsable durante el tiempo de adaptación, no se aprueba la solicitud.   |
| 12                            | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSAMÍSTICA  | En caso de ser favorable se otorga la credencial del Centro Rosa Mística al usuario con discapacidad y al responsable.  |
| 13                            | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se envía una nota informativa a la Dirección de atención a la discapacidad para informar sobre los datos del usuario y la conclusión de solicitud de ingreso.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |  |   |
|                               |  |   |

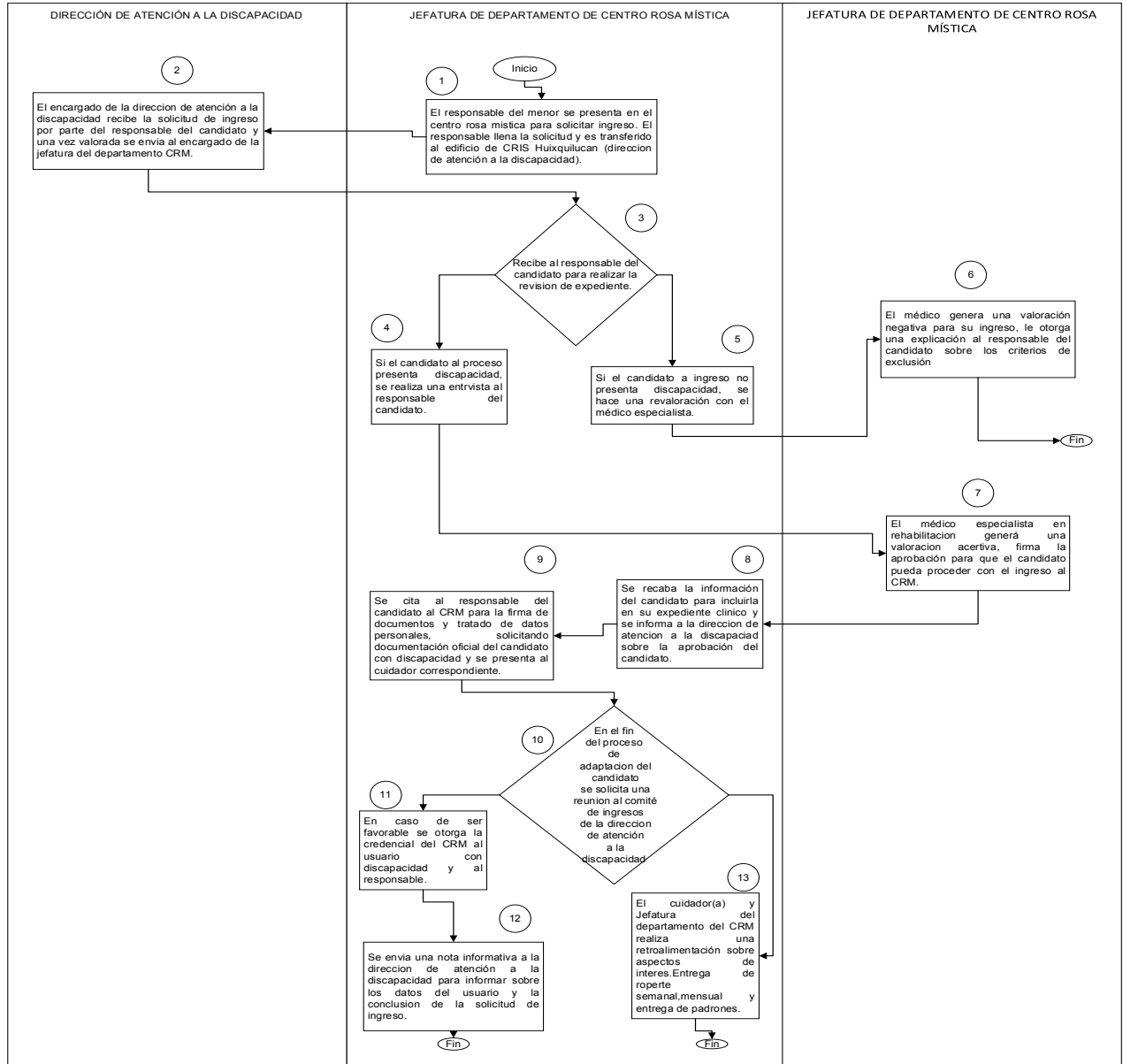
Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|---|--|---|
| <p><b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>FIERRO DÍAZ<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DEL<br/>CENTRO<br/>ROSA MÍSTICA</b></p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></p> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

## DIAGRAMA:



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.2 CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |       |
|------------------------------------|---|-------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | SEGUIMIENTO DE CUIDADOS Y ATENCIÓN PEDAGÓGICA AUSUARIOS CON DISCAPACIDAD.   | CLAVE |
|                                    |   |       |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso de seguimiento de cuidados y atención pedagógica a usuarios con discapacidad por parte del Cuidador(a) como personal adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad.  |       |
| ALCANCE                            | Aplica para 40 personas con discapacidad de 3 a 15 años inscritos en el Centro Rosa Mística.  |       |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con</li> </ul> |       |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |   |
|---------------------|---|
|                     | <p>Discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>   |
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Atención Pedagógica:</b> Actividades de enseñanza compensatoria académicas, recreativas y lúdicas.</p> <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuidados:</b> Apoyo en alimentación, cambio de pañal, control de esfínteres, actividades, juegos y tareas a usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Cuidador(a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad titulado y con cédula profesional en el área de Pedagogía, Psicología o afín, responsable de cuidados y aplicación de procesos educativos compensatorios, dedicado a realizar intervenciones para la formación en diversos ámbitos en los usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga</p> |



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p>ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Expediente de Seguimiento Médico:</b> Conjunto de copias de recetas, valoraciones, citas médicas, etc., entregadas por el responsable con respecto al usuario y de consulta para el personal adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Filtro Médico:</b> Revisión médica a usuarios del Centro Rosa Mística para garantizar que no presente riesgo potencial de contagio para el resto de los usuarios y/o riesgo para el propio usuario.</p> <p><b>Grupo:</b> Guardería 1, Guardería B, Guardería C, Escolares I y Escolares II.</p> <p><b>Inclusión:</b> Proceso a través del cual, el usuario con discapacidad logra participar en igualdad de circunstancias en las actividades del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad titulado y con cédula profesional en el área de Pedagogía, que funge el cargo de jefe en el Departamento del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Médico:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en Medicina General.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los usuarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> |
|--|---|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                |   |
|----------------|---|
|                | <p><b>Persona (s) Autorizada(s):</b> A la persona que el padre o tutor autorice para ingreso y/o egreso de la persona con discapacidad.</p> <p><b>Rehabilitación:</b> Proceso de valoración por un Médico Especialista en Rehabilitación y cuadro de terapias, encaminado a facilitar que la persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental y sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Responsable:</b> Al padre o tutor.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Proceso organizado para verificar que una secuencia de pasos sea ejecutada para cumplir un objetivo.</p> <p><b>Servicio Médico Familiar:</b> Proceso de atención sanitario del servicio médico que determine el responsable.</p> <p><b>Taller:</b> Actividades que promueven el aprendizaje cooperativo en alguna área en específica. Taller de cuentacuentos, arte, movimiento y creatividad, cine y huerto.</p> <p><b>Tiempo de Adaptación:</b> Proceso por el cual el candidato a ingreso al Centro Rosa Mística es conocido en diversos aspectos.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona que usa habitualmente un servicio asistencial en el SMDIF Huixquilucan.</p> |
| <p>INSUMOS</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de Ficha Personal.</li> <li>• Hoja de control Centro Rosa Mística.</li> <li>• Copia de receta médica.</li> </ul>  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Planeación de actividades grupales.</li> <li>• Horario de Actividades CRM.</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> <li>• Reporte semanal.</li> <li>• Reporte mensual.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación De Los Programas De Atención A La Discapacidad Del Centro De Rehabilitación E Integración Social Cris Y De La Unidad De Rehabilitación E Integración Social Uris. DAD/SMA/01-01.</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-01.</li> </ul>  |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>• El usuario debe cumplir con todo el seguimiento de rehabilitación del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social Huixquilucan.</li> <li>• El responsable debe entregar la lista de útiles escolares y materiales lúdico-didáctico completa en el tiempo que sea solicitada.</li> <li>• El usuario debe portar pants azul marino todos los días que se presente a CRM.</li> <li>• El usuario debe portar la credencial de CRM.</li> <li>• El responsable y/o persona autorizada debe presentar la credencial de CRM para recoger al usuario.</li> </ul> |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|            |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El responsable debe cumplir con la justificación de las faltas del usuario.</li> <li>• El responsable debe entregar copia seguimiento médico del usuario una vez que se reincorpore a las actividades del CRM.</li> <li>• El responsable debe presentar al usuario en buen estado de higiene personal.</li> <li>• El usuario debe presentarse desayunado.</li> <li>• El usuario debe presentarse con bata de trabajo.</li> <li>• En caso de usar pañales, se debe presentar el número de pañales suficientes para la estancia en CRM.</li> <li>• El usuario y responsable o persona autorizada debe presentarse de manera puntal en el horario de Filtro Médico y Salida del CRM.</li> <li>• El usuario debe participar en las actividades y eventos culturales y recreativos aledaños al CRM.</li> </ul> |
|------------|--|--|
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                                    | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se le presenta al candidato y a su responsable al cuidador asignado de incluirlo al Centro Rosa Mística.   |
| 2          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO              | Conoce al candidato y responsable. Genera una entrevista y realiza el llenado de “Ficha Personal”. Se otorgan días y horario de tiempo   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|   |  |  |
|---|--|--|
|   | ROSA<br>MÍSTICA  | de adaptación al responsable.  |
| 3 | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | Realiza una planeación de actividades y talleres que se adecuen a las necesidades del tipo de discapacidad de los usuarios del grupo yal Horario de Actividades del CRM.<br>La planeación de actividades se realizará trimestralmente, conforme a las fechas otorgadas por la Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística. Así como también se realizará una evaluación trimestral por usuario del grupo. |
| 4 | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | A partir de este momento el proceso del candidato y usuario es el mismo durante su estadía en el CRM.  |
| 5 | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | El candidato/usuario y el responsable llegan al horario de Filtro Médico, es revisado por el Médico. Y el cuidador (a) por medio de preguntas al responsable llena “Hoja de Control Centro Rosa Mística”.  |
| 6 | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | Si el candidato/usuario no pasa el Filtro Médico y/o requerimientos de la hoja de “Control Centro Rosa Mística”, no se le permitirá el ingreso.  |
| 7 | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | El cuidador trabaja los cuidados correspondientes a cada usuario del grupo y atención pedagógica conforme al “Horario de Actividades CRM”.   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|    |  |  |
|----|--|--|
| 8  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El candidato/usuario saldrá durante su estadía en el Centro por motivos de seguimiento terapéutico y/o médico en el CRIS y/o otra institución de salud y/o asunto de interés personal. |
| 9  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El cuidador entrega el candidato/usuario al responsable y se solicita la firma de salida y horario en “Hoja de Control Centro Rosa Mística”  |
| 10 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se le pregunta al responsable si el candidato/usuario regresa para reincorporarse a las Actividades del día para estar pendiente de su regreso.  |
| 11 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El candidato/usuario no regresa al Centro, finaliza el proceso.  |
| 12 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El usuario regresa al Centro, se reincorpora a las actividades del Centro.   |
| 13 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El cuidador (a) realiza talleres conforme al “Horario de Actividades CRM”.   |
|    | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO              | Una vez llegada el tiempo de salida el cuidador (a) entrega al candidato/usuario al responsable o persona autorizada. Se le comunica al  |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                               |  |   |
|-------------------------------|--|---|
| 14                            | ROSA<br>MÍSTICA  | responsable el desempeño en las actividades de alimentación, convivencia/conducta, desempeño en actividades pedagógicas, control de esfínteres e incidencias de salud u otros del candidato/usuario. El responsable o persona autorizada firma la entrega del candidato/usuario en “Hoja de Control Centro Rosa Mística”. |
| 15                            | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | En caso de tener un candidato se cierra el tiempo de adaptación.  |
| 16                            | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | Se entrega el seguimiento de “Hoja de Control Centro Rosa Mística” del candidato por los días del tiempo de adaptación a la Jefatura del Departamento del Centro Rosa Mística, finaliza procedimiento.  |
| 17                            | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | El cuidador (a) y Jefatura de Departamento de Centro Rosa Mística realizan una retroalimentación sobre aspectos de interés del Centro. Entrega de Reporte Semanal y Mensual. Entrega de Padrones.   |
| 18                            | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA | Recepción de Padrones, reporte semanal y reporte mensual.   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |  |   |

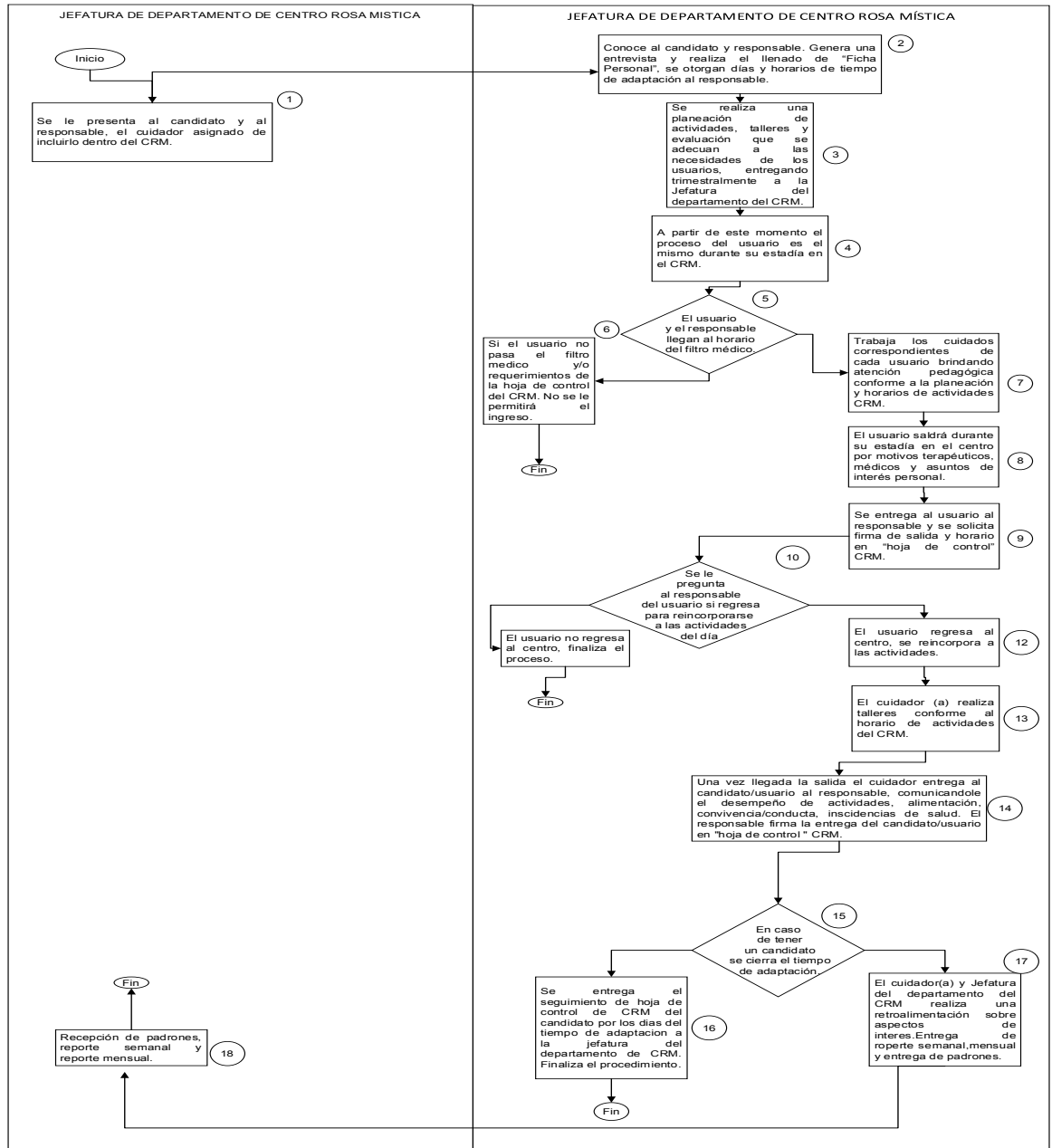
*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|--|--|---|
| <p><b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>           FIERRO DÍAZ<br/>           JEFATURA DE<br/>           DEPARTAMENTO DEL<br/>           CENTRO<br/>           ROSA MÍSTICA</b></p> | <p><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>           GÓMEZ<br/>           SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>           DE ATENCIÓN A<br/>           LA DISCAPACIDAD</b></p> | <p><b>ODONT. PED.<br/>           DENISE KAREN<br/>           ESPINOSA CRUZ<br/>           DIRECCIÓN DE<br/>           ATENCIÓN A LA<br/>           DISCAPACIDAD</b></p> |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

### 4.3 CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |       |
|------------------------------------|---|-------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | FILTRO MÉDICO DIARIO<br>DEL CENTRO ROSA<br>MÍSTICA  | CLAVE |
|                                    |   |       |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del Filtro Médico Diario a usuarios que asisten al Centro Rosa Mística.  |       |
| ALCANCE                            | Aplica para 40 usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.   |       |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Capítulo Decimo y Decimo Primero.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |       |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                     |   |
|---------------------|---|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Atención Pedagógica:</b> Actividades de enseñanza compensatoria académicas, recreativas y lúdicas.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuidador (a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, psicología o afín, responsable de cuidados y aplicación de procesos educativos compensatorios, dedicado a realizar intervenciones para la formación en diversos ámbitos en los usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Cuidados:</b> Apoyo en alimentación, cambio de pañal, control de esfínteres, actividades, juegos y tareas a usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Expediente de Seguimiento Médico:</b> Conjunto de copias de recetas, valoraciones, citas médicas, etc., entregadas por el responsable con respecto al usuario y de consulta para el personal adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad.</p> <p><b>Filtro Médico:</b> Revisión médica a usuarios del Centro Rosa Mística para garantizar que no presente riesgo potencial de contagio para el resto de los usuarios y/o riesgo para el propio usuario.</p> |
|---------------------|---|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |
|--|---|
|  | <p><b>Frecuencia Cardíaca:</b> El número de veces que el corazón late durante cierto periodo, por lo general un minuto.</p> <p><b>Frecuencia Respiratoria:</b> Es el número de veces que respiras por minuto.</p> <p><b>Grupo:</b> Guardería A, Guardería B, Guardería C, Escolares I y Escolares II.</p> <p><b>Hematomas:</b> Acumulación de sangre, en su mayor parte coagulada, en un órgano, tejido o espacio del cuerpo.</p> <p><b>Inclusión:</b> Proceso a través del cual, el usuario con discapacidad logra participar en igualdad de circunstancias en las actividades del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de Pedagogía, que funge el cargo de jefe en el Departamento del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Lesiones:</b> Daño que ocurre en el cuerpo, causado por accidentes, caídas, golpes, quemaduras, armas y otras causas.</p> <p><b>Médico:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en Medicina General.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los usuarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Persona (s) Autorizada(s):</b> A la persona que el padre o tutor autorice para ingreso y/o egreso de la persona con discapacidad.</p> |
|--|---|

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |
|--|--|
|  | <p><b>Personal de Recepción:</b> Personal adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, que se encarga de recibir a los usuarios y tareas administrativas.</p> <p><b>Rehabilitación:</b> Proceso de valoración por un Médico Especialista en Rehabilitación y cuadro de terapias, encaminado a facilitar que la persona con discapacidad alcance un nivel físico, mental y sensorial óptimo, que permita compensar la pérdida de una función, así como proporcionarle una mejor inclusión social.</p> <p><b>Responsable:</b> Al padre o tutor.</p> <p><b>Saturación de Oxígeno:</b> Cantidad de oxígeno que transportan los glóbulos rojos.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Proceso organizado para verificar que una secuencia de pasos sea ejecutada para cumplir un objetivo.</p> <p><b>Servicio Médico Familiar:</b> Proceso de atención sanitario del servicio médico que determine el responsable.</p> <p><b>Síntomas Abdominales:</b> Dolor intenso, fiebre, náuseas y vómitos persistentes, pérdida de peso, piel con apariencia amarillenta, excesiva sensibilidad en el abdomen ante el tacto, hinchazón del abdomen.</p> <p><b>Síntomas Cardio Respiratorios:</b> Falta de aliento, disnea en reposo y en decúbito, sensación de ahogo que empeora por la noche, hinchazón de los tobillos, fatiga.</p> <p><b>Síntomas Urinarios:</b> Dolor o ardor al orinar, orinar con frecuencia, sentir la necesidad de orinar a pesar de que la vejiga esté vacía, sangre en la</p> |
|--|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <p>orina, presión o retorcijones en la ingle o la parte inferior del abdomen.</p> <p><b>Taller:</b> Actividades que promueven el aprendizaje cooperativo en algún área en específica. Taller de cuentacuentos, arte, movimiento y creatividad, cine y huerto.</p> <p><b>Tiempo de Adaptación:</b> Proceso por el cual el candidato a ingreso al Centro Rosa Mística es conocido en diversos aspectos.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona con discapacidad inscrita en la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Hoja de Registro Médico Diario.</li> <li>• Hoja de Control Centro Rosa Mística.</li> </ul>   |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nota Médica.</li> <li>• Reporte mensual.</li> <li>• Padrón de beneficiarios.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-01.   |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>• El usuario debe cumplir con todo el seguimiento de rehabilitación del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social CRIS Huixquilucan.</li> <li>• El responsable debe entregar copia seguimiento médico del usuario una vez que se reincorpore a las actividades del CRM.</li> <li>• El responsable debe presentar al usuario en</li> </ul>                                  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|            |  | <p>óptimas condiciones y buen estado de higiene personal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El usuario debe presentarse desayunado.</li> <li>• En caso de usar pañales, se debe presentar el número de pañales suficientes para la estancia en el CRM.</li> <li>• El usuario y responsable o persona autorizada, debe presentarse de manera puntal en el horario de Filtro Médico y Salida del CRM.</li> </ul> |
|------------|--|---|
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                                    | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El personal de recepción recibe a los usuarios en la puerta principal del CRM en un horario de 8-9 am para ingresar al filtro médico.   |
| 2          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El Médico permite el acceso al usuario y a su responsable.  |
| 3          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Toma temperatura, frecuencia cardiaca, frecuencia respiratoria, saturación de oxígeno, síntomas cardio respiratorios, síntomas abdominales, síntomas urinarios y pregunta al responsable o persona autorizada sobre lesiones o hematomas.   |
| 4          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Llenado de hoja de Registro Beneficiarios.  |

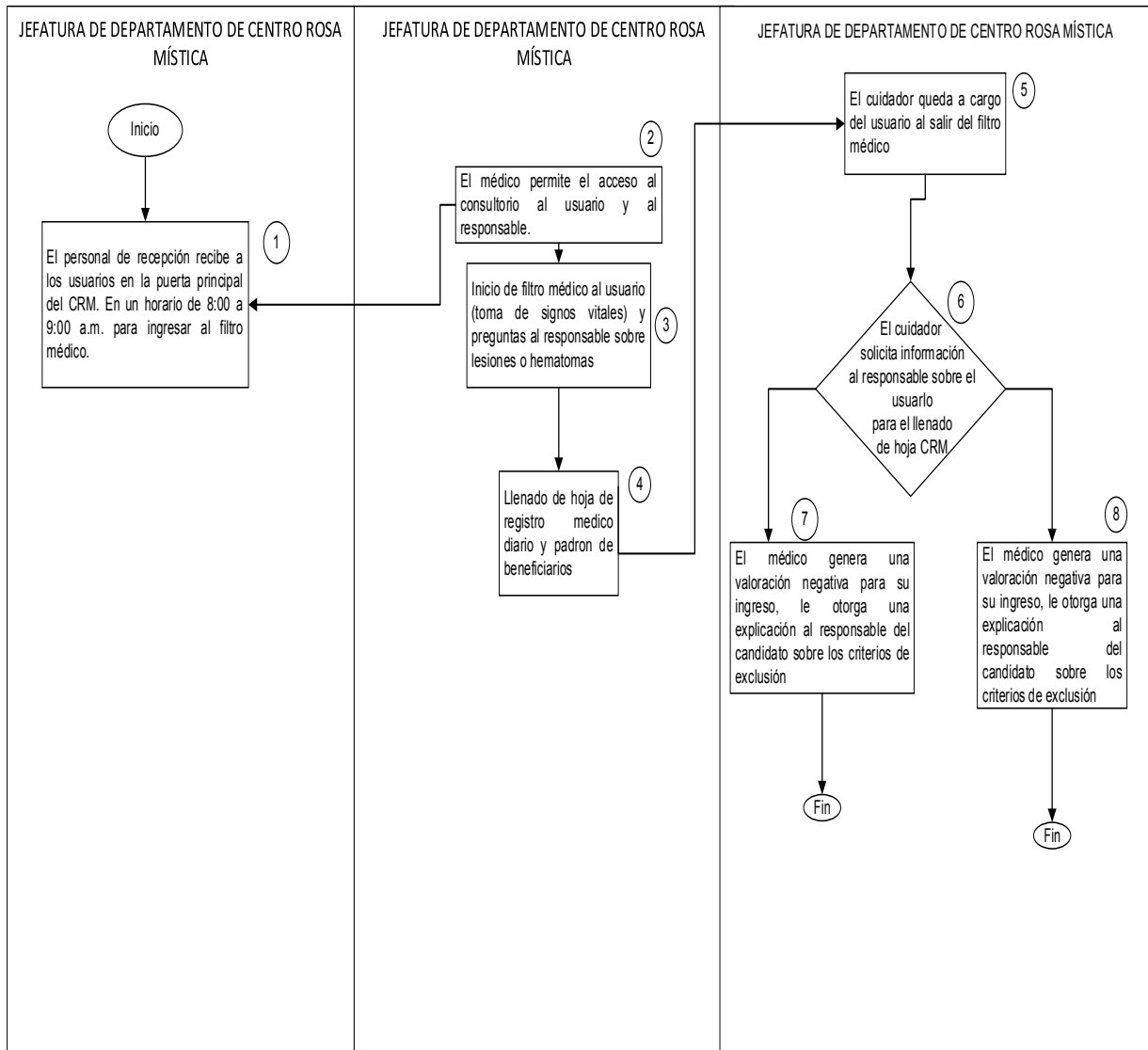
*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| 5   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | El cuidador queda a cargo del usuario al salir del filtro médico.  |                |               |                 |  |   |   |
|---|---|--|----------------|---------------|-----------------|--|---|---|
| 6   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | El cuidador solicita información al responsable del usuario para el llenado “Hoja de Control Centro Rosa Mística.  |                |               |                 |  |   |   |
| 7   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | Si el usuario si cumple con los criterios de inclusión del Filtro Médico y/o lineamientos de la Hoja de Control Centro Rosa Mística, el usuario es admitido y ingresa Centro Rosa Mística. |                |               |                 |  |   |   |
| 8   | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | Si el usuario no cumple los criterios de inclusión del Filtro Médico y lineamientos de la Hoja de Control Centro Rosa Mística, se le negara el acceso CRM.                                 |                |               |                 |  |   |   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |   |  |                |               |                 |  |   |   |
| <table border="1"> <thead> <tr> <th><b>ELABORÓ</b></th> <th><b>REVISÓ</b></th> <th><b>AUTORIZÓ</b></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <b>LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ TITULAR</b><br/> <b>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA</b> </td> <td> <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br/> <b>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> </td> <td> <b>ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br/> <b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> </td> </tr> </tbody> </table> |   |  | <b>ELABORÓ</b> | <b>REVISÓ</b> | <b>AUTORIZÓ</b> | <b>LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ TITULAR</b><br><b>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br><b>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br><b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> |
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>  |                |               |                 |  |   |   |
| <b>LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ TITULAR</b><br><b>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA</b>  | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ</b><br><b>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ</b><br><b>DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b>  |                |               |                 |  |   |   |



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.4. CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |               |
|------------------------------------|---|---------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ALIMENTOS PARA<br>USUARIOS DEL CENTRO<br>ROSA MÍSTICA   | CLAVE         |
|                                    |   | DAD/CRM/02-04 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso del otorgamiento de alimentos a usuarios del Centro Rosa Mística.  |               |
| ALCANCE                            | Aplica para 40 usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.   |               |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |               |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Carta de Agradecimiento:</b> Documento que realiza la Jefatura de Departamento de Centro Rosa Mística, en forma de agradecimiento, por la atención brindada del servicio proporcionado.</p> <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Cocinera:</b> Personal adscrito a la Subdirección General del Sistema Municipal DIF Huixquilucan encargado de elaborar, preparar y presentar los alimentos aplicando las técnicas correspondientes.</p> <p><b>Colación:</b> Comida ligera que se toma entre comidas fuertes. <b>Cuidador(a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, psicología o afín, responsable de cuidados y aplicación de procesos educativos compensatorios, dedicado a realizar intervenciones para la formación en diversos ámbitos en los usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.</p> |
|                     | <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Departamento de Alimentos y Nutricionales:</b> Personal adscrito a la Subdirección General del Sistema DIF Huixquilucan, titulado y con cédula</p>  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>profesional en el área de Nutrición, que funge la planeación, dirección, control y evaluación de las actividades de un servicio de alimentos.</p> <p><b>Evidencia Fotográfica:</b> Es la validación en forma de fotografía, de un trabajo realizado en campo.</p> <p><b>Grupo:</b> Lactantes, Preescolares, Escolares y Talleres.</p> <p><b>Insumos Alimenticios:</b> Ingredientes que se utilizan en una receta gastronómica.</p> <p><b>Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de Pedagogía, que funge el cargo de jefe del Departamento del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Menú:</b> Conjunto de platos que componen una comida.</p> <p><b>Requisición de Productos Alimenticios:</b> Formato que se llena con todas las características de los insumos requeridos, para solicitar el trámite y compra de los mismos.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona con discapacidad inscrita en la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitud de productos alimenticios.</li> </ul>   |
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carta de agradecimiento y evidencia fotográfica.</li> </ul>   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso Al Centro Rosa Mística DAD/CRM/02-01.</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

| POLÍTICAS |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>El usuario debe cumplir con todo el seguimiento de rehabilitación del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social Huixquilucan.</li> </ul> |
|-----------|--|--|
| No.       | PUESTO   | ACTIVIDAD  |
| 1         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Realiza la solicitud al Departamento de Alimentos y Nutricionales de la Subdirección General del Sistema DIF Huixquilucan, respecto de los insumos alimenticios necesarios para la elaboración del menú.   |
| 2         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se realiza el menú semanal en conjunto con Licenciados en Nutrición del Departamento de Alimentos y Nutricionales de la Subdirección General del Sistema DIF Huixquilucan.   |
| 3         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Realiza la requisición de productos alimenticios conforme a las necesidades de los usuarios con discapacidad.  |
| 4         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se le solicita al personal de cocina recibir la requisición de los insumos semanales.  |
| 5         | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA         | Prepara la colación y el menú diario. La colación y el menú se entregan a los usuarios conforme al Horario de Actividades CRM.   |

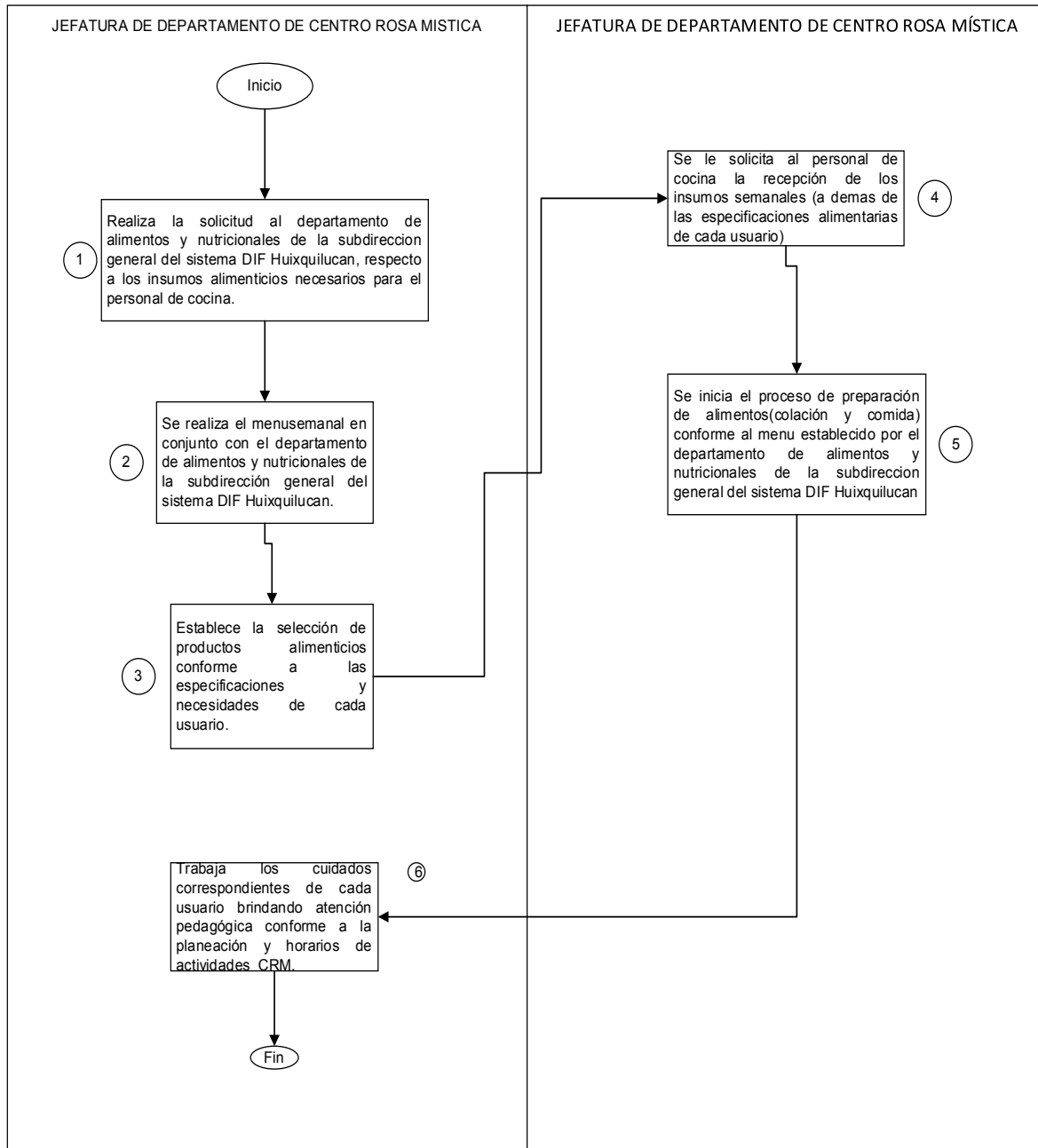
Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                               |  |  |   |
|-------------------------------|--|--|---|
|                               | MÍSTICA  |  |   |
| 6                             | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA   | Entrega al Departamento de Alimentos y Nutricionales de la Subdirección General del Sistema DIF Huixquilucan la carta de agradecimiento y evidencia fotográfica. |   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b> |  |  |   |
|                               | <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|                               | <b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>FIERRO DÍAZ<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DEL<br/>CENTRO<br/>ROSA MÍSTICA</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A<br/>LA DISCAPACIDAD</b>  | <b>ODONT. PED.<br/>DENISE KAREN<br/>ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A<br/>LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.5 CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |               |
|------------------------------------|---|---------------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ALTA DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | CLAVE         |
|                                    |   | DAD/CRM/02-05 |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso del alta para la prestación del servicio en el Centro Rosa Mística, para usuarios con discapacidad.  |               |
| ALCANCE                            | Aplica para 40 usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.   |               |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Capítulo décimo y décimo primero.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |               |



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                     |  |
|---------------------|--|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Cuidador(a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, psicología o afín, responsable de los cuidados y aplicación de procesos educativos compensatorios, dedicado a realizar intervenciones para la formación en diversos ámbitos en los usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Grupo:</b> Guardería A, Guardería B, Guardería C, Escolares I y Escolares II.</p> <p><b>Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad titulado y con cédula profesional en el área de Pedagogía, que funge el cargo de jefe de Departamento del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Nota Informativa:</b> Escrito que permite informar a los lectores acerca de algún suceso que sea de interés.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los usuarios de cada programa para el desarrollo integral. <b>Médico:</b></p> |
|---------------------|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

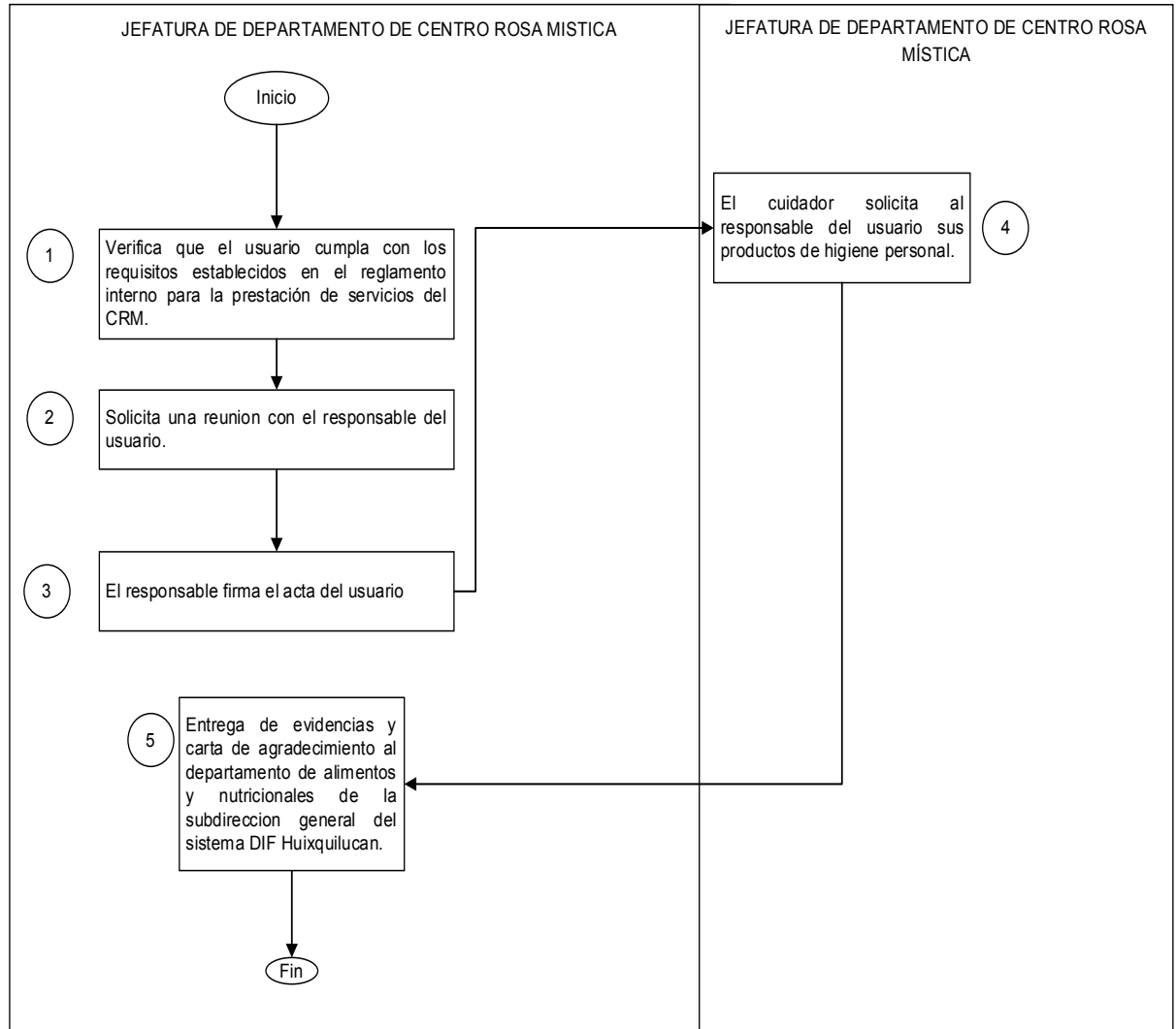
|            |  |   |
|------------|--|---|
|            |  | <p>Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en Medicina General. <b>Productos de Higiene:</b> Productos de cuidado personal, están destinados a ser aplicados sobre la piel, dientes o mucosas del cuerpo humano.</p> <p><b>Responsable:</b> Al padre o tutor.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Proceso organizado para verificar que una secuencia de pasos sea ejecutada para cumplir un objetivo.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona con discapacidad inscrita en la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</p> |
|            | INSUMOS  | Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.   |
|            | RESULTADOS                                       | Nota Informativa.   |
|            | INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS             | <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingreso Al Centro Rosa Mística DAD/CRM/02-01.</li> </ul>   |
|            | POLÍTICAS  | Aplicación del Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.  |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                                    | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Verifica que el usuario cumpla con la edad establecida por el Reglamento Interno para la prestación de servicios en el Centro Rosa Mística.   |
| 2          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO                         | Solicita una reunión con el responsable del usuario.  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|  |   |   |                |               |                 |  |   |   |
|--|---|---|----------------|---------------|-----------------|--|---|---|
|  | DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA   |   |                |               |                 |  |   |   |
| 3  | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO   | El responsable firma el alta del usuario.   |                |               |                 |  |   |   |
| 4  | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA  | El cuidador solicita al responsable del usuario sus productos de higiene personal.                        |                |               |                 |  |   |   |
| 5  | JEFATURA DE<br>DEPARTAMENTO<br>DEL CENTRO<br>ROSA<br>MÍSTICA  | Envía nota informativa y copia de alta de usuario a la Dirección de Atención a la Discapacidad.           |                |               |                 |  |   |   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>  |   |   |                |               |                 |  |   |   |
| <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td style="width: 33%;"><b>ELABORÓ</b></td> <td style="width: 33%;"><b>REVISÓ</b></td> <td style="width: 33%;"><b>AUTORIZÓ</b></td> </tr> <tr> <td><b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>FIERRO DÍAZ<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DEL<br/>CENTRO<br/>ROSA MÍSTICA</b></td> <td><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></td> <td><b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b></td> </tr> </table> |   |   | <b>ELABORÓ</b> | <b>REVISÓ</b> | <b>AUTORIZÓ</b> | <b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>FIERRO DÍAZ<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DEL<br/>CENTRO<br/>ROSA MÍSTICA</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |
| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |                |               |                 |  |   |   |
| <b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>FIERRO DÍAZ<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DEL<br/>CENTRO<br/>ROSA MÍSTICA</b>   | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |                |               |                 |  |   |   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.6 CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |       |
|------------------------------------|--|-------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | EGRESO POR FALTA AL REGLAMENTO INTERNO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL CENTRO ROSA MÍSTICA   | CLAVE |
|                                    |  |       |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso de egreso por falta al Reglamento Interno de la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.  |       |
| ALCANCE                            | Aplica para 40 usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.  |       |
| MARCO JURÍDICO                     | <p>Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</p> <p>Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</p> <p>Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</p> <p>Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</p> <p>Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> |       |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                     |  |
|---------------------|--|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Baja:</b> Fin de la relación, entre el SMDIF Huixquilucan y el usuario por decisión unilateral de una de las partes, o por mutuo acuerdo.</p> <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuidador(a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, psicología o afín, responsable de cuidados y aplicación de procesos educativos compensatorios, dedicado a realizar intervenciones para la formación en diversos ámbitos en los usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Cuidados:</b> Apoyo en alimentación, cambio de pañal, control de esfínteres, actividades, juegos y tareas a usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Cuadernillo de Incidencias:</b> Permite registrar diversas situaciones que son regulares con nuestros usuarios.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Grupo:</b> Guardería A, Guardería B, Guardería C, Escolares I, Escolares II.</p> <p><b>Incidencia:</b> Situación que se produce en el transcurso de un evento, y que repercute en él</p> |
|---------------------|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|            |  |
|------------|--|
|            | <p>mediante una alteración o una interrupción.</p> <p><b>Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística:</b> Personal adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de Pedagogía, que funge el cargo de jefe de Departamento del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Médico:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en Medicina General.</p> <p><b>Nota informativa:</b> Escrito que permite informar a los lectores acerca de algún suceso que sea de interés.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los usuarios de cada programa para el desarrollo integral. <b>Responsable:</b> Al padre o tutor.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Proceso organizado para verificar que una secuencia de pasos sea ejecutada para cumplir un objetivo.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona con discapacidad inscrita en la prestación de servicios del Centro Rosa Mística</p> |
| INSUMOS    | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuaderno de incidencias.</li> <li>• Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>• Formato de baja.</li> <li>• Formato de Egreso por agravamiento en las condiciones de salud.</li> </ul>   |
| RESULTADOS | Nota Informativa.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso Al Centro Rosa Mística DAD/CRM/02-01.</li> </ul>   |
|--------------------------------------|--|---|
| POLÍTICAS                            |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aplicación del Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>• El usuario debe cumplir con todo el seguimiento de rehabilitación del Centro de Rehabilitación e Inclusión Social Huixquilucan.</li> </ul> |
| No.                                  | PUESTO   | ACTIVIDAD   |
| 1                                    | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Notifica sobre alguna incidencia y/o situación que incurra en el Reglamento Interno de la prestación de servicio del Centro RosaMística.  |
| 2                                    | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Notificara a la jefatura sobre la incidencia o situación que incurra al reglamento interno del CRM.   |
| 3                                    | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Informa al responsable del usuario sobre la incidencia o falta y solicita una reunión para conversar sobre lo acontecido.   |
| 4                                    | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA         | Realiza una redacción de la incidencia o falta y lo comentado en la reunión con el responsable del usuario, con la finalidad de tener un registro del suceso.   |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

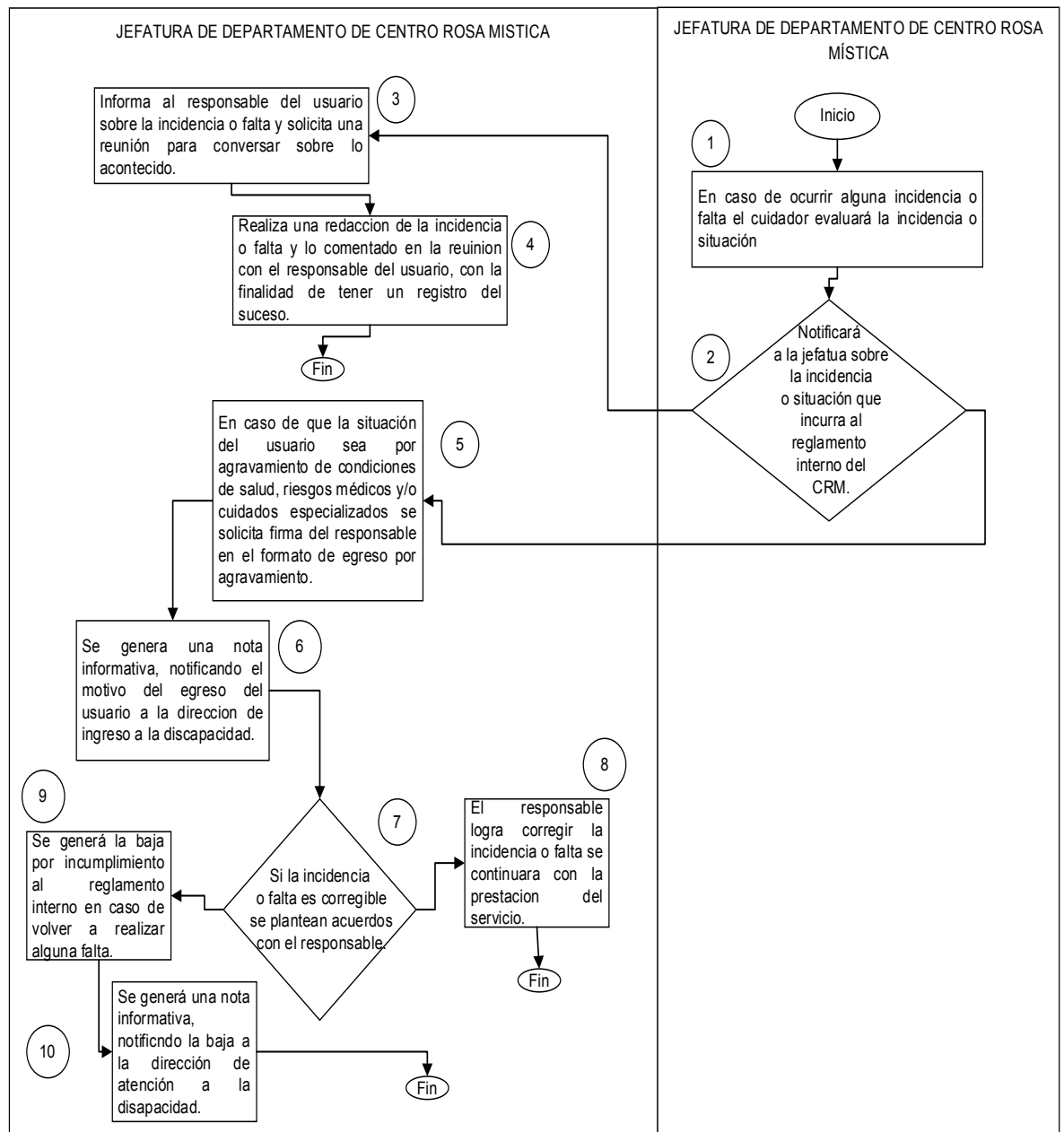
|    | MÍSTICA  |   |
|----|--|---|
| 5  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Si la situación de usuarios es por agravamiento de condiciones de salud, riesgos médicos y/o cuidados especializados, se genera firma del responsable en el Formato de Egreso por agravamiento en las condiciones de salud. |
| 6  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se genera nota informativa notificando el motivo del egreso a la Dirección de Atención a la Discapacidad.   |
| 7  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Si la situación es corregible, se realizan acuerdos con el responsable.   |
| 8  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El responsable corrige la incidencia y continua con la prestación del servicio.   |
| 9  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | En caso de volver a incidir en la misma u otra falta al Reglamento Interno de la Prestación de Servicio del Centro Rosa Mística, se genera la baja por incumplimiento al Reglamento Interno.                                |
| 10 | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Se genera nota informativa, notificando la baja a la Dirección de Atención a la Discapacidad.   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |  |   |
|--|--|---|
|  |  |   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>  |  |   |
| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>  | <b>AUTORIZÓ</b>   |
| <b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>FIERRO DÍAZ<br/>JEFATURA DE<br/>DEPARTAMENTO DEL<br/>CENTRO<br/>ROSA MÍSTICA</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

#### 4.7 CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |       |
|------------------------------------|---|-------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | EGRESO POR SOLICITUD DEL RESPONSABLE.   | CLAVE |
|                                    |   |       |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso del egreso del usuario por solicitud del responsable del Centro Rosa Mística.  |       |
| ALCANCE                            | Aplica para 40 usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.   |       |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |       |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|                     |  |
|---------------------|--|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Baja:</b> Fin de la relación entre el SMDIF Huixquilucan y el usuario por decisión unilateral de una de las partes, o por mutuo acuerdo.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuidados:</b> Apoyo en alimentación, cambio de pañal, control de esfínteres, actividades, juegos y tareas a usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Cuidador (a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, psicología o afín, responsable de cuidados y aplicación de procesos educativos compensatorios, dedicado a realizar intervenciones para la formación en diversos ámbitos en los usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Grupo:</b> Guardería A, Guardería B, Guardería C, Escolares I y Escolares II.</p> <p><b>Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, que funge el cargo de jefe en el Departamento del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Médico:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección</p> |
|---------------------|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

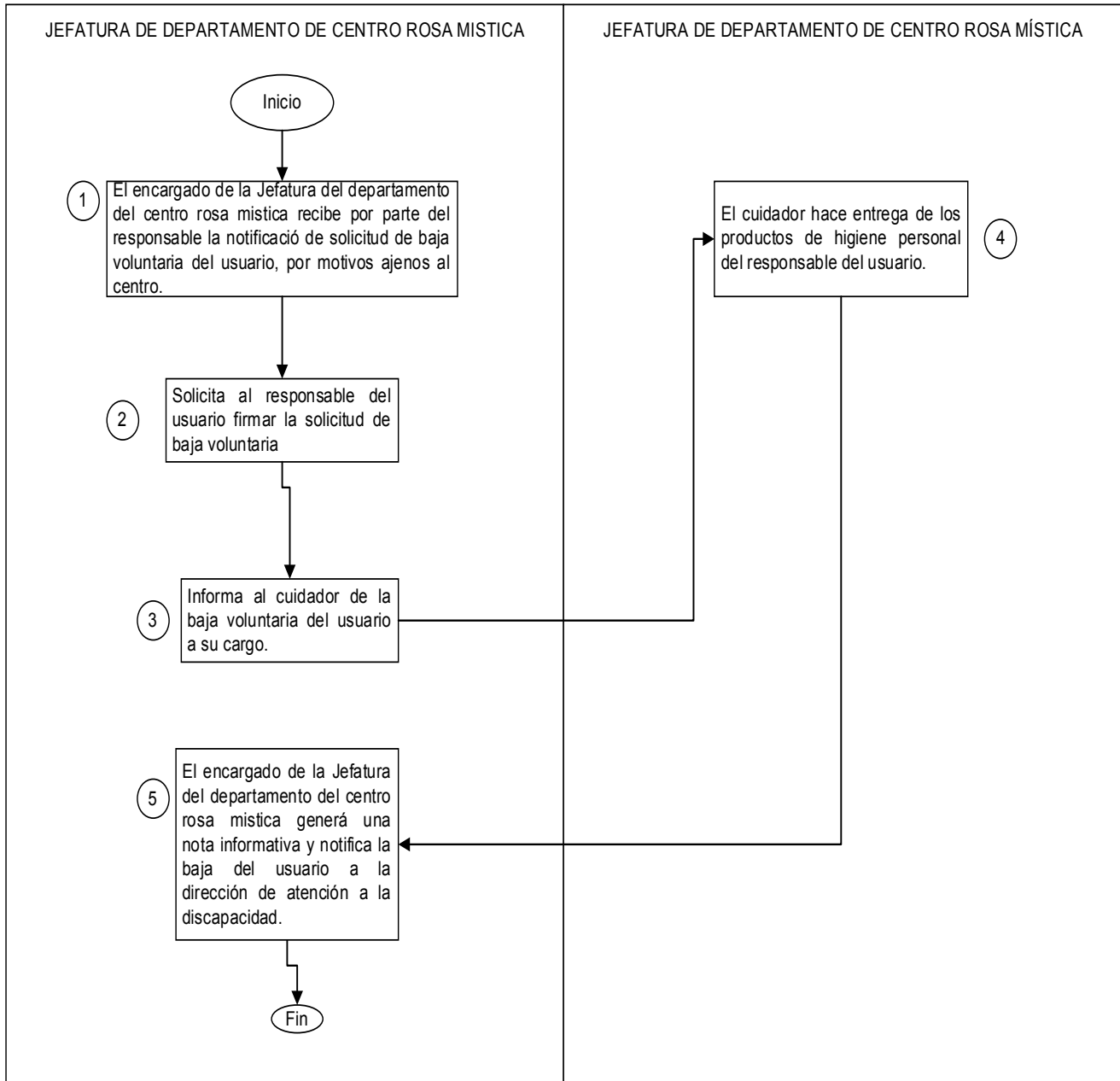
|            |  |  |
|------------|--|--|
|            |  | de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en Medicina General.<br><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los usuarios de cada programa para el desarrollo integral.<br><b>Responsable:</b> Al padre o tutor.<br><b>Seguimiento:</b> Proceso organizado para verificar que una secuencia de pasos sea ejecutada para cumplir un objetivo.<br><b>Usuario:</b> Persona con discapacidad inscrita en la prestación de servicios del Centro Rosa Mística. |
|            | INSUMOS  | Formato de baja voluntaria.  |
|            | RESULTADOS                                       | Nota Informativa.  |
|            | INTERACCION CON OTROS PROCEDIMIENTOS             | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso Al Centro Rosa Mística DAD/CRM/02-01.</li> </ul>  |
|            | POLÍTICAS  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Solicitar la baja por escrito.</li> <li>• Firmar el formato de baja voluntaria.</li> <li>• En caso, de volver al servicio otorgado por Centro RosaMística el responsable tendrá que volver a iniciar el proceso.</li> </ul>   |
| <b>No.</b> | <b>PUESTO</b>                                    | <b>ACTIVIDAD</b>   |
| 1          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | El encargado de la jefatura del CRM recibe por parte del responsable la notificación de solicitud de baja voluntaria del usuario por motivos ajenos al centro.   |
| 2          | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA | Solicita al responsable del usuario firmar la solicitud de baja voluntaria.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |   |
|--|---|---|
| 3  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | Informa al cuidador de la baja voluntaria del usuario a su cargo.   |
| 4  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | El cuidador hace entrega de los productos de higiene personal al responsable del usuario.                                     |
| 5  | JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA  | El encargado de la jefatura de CRM genera nota informativa, notificando la baja a la Dirección de Atención a la Discapacidad. |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>  |   |   |
| <b>ELABORÓ</b>   | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
| <b>LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ<br/>JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD</b>   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

#### 4.8 CENTRO ROSA MÍSTICA

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |       |
|------------------------------------|---|-------|
| NOMBRE DEL PROCESO                 | EMERGENCIA MÉDICA Y/O SOSPECHA DE ALGUN TIPO DE VIOLENCIA AL USUARIO.   | CLAVE |
|                                    |   |       |
| OBJETIVO                           | Brindar los lineamientos del proceso de emergencia médica y/o sospecha de algún tipo de violencia al usuario del Centro Rosa Mística.   |       |
| ALCANCE                            | Aplica para 40 usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.   |       |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.</li> <li>• Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Norma Oficial Mexicana 015-SSA3-2012 para la Atención a Personas con Discapacidad.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul> |       |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                     |  |
|---------------------|--|
| <p>DEFINICIONES</p> | <p><b>Baja:</b> Fin de la relación entre el SMDIF Huixquilucan y el usuario, por decisión unilateral de una de las partes, o por mutuo acuerdo.</p> <p><b>Centro:</b> Al Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Centro Rosa Mística (CRM):</b> Centro de Asistencia Social perteneciente a la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan para usuarios con discapacidad.</p> <p><b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>Cuidados:</b> Apoyo en alimentación, cambio de pañal, control de esfínteres, actividades, juegos y tareas a usuarios con discapacidad.</p> <p><b>Cuidador(a):</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, psicología o afín, responsable de cuidados y aplicación de procesos educativos compensatorios, dedicado a realizar intervenciones para la formación en diversos ámbitos en los usuarios con discapacidad inscritos en el Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Es una afección del cuerpo o la mente que hace difícil que la persona haga ciertas actividades e interactúe con lo que le rodea.</p> <p><b>Grupo:</b> Lactantes, Preescolares, Escolares y Talleres.</p> <p><b>Jefatura de Departamento del Centro Rosa Mística:</b> Personal profesional adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad, titulado y con cédula profesional en el área de pedagogía, que funge el cargo de jefe en el Departamento del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Nota Informativa:</b> Escrito que permite informar a los</p> |
|---------------------|--|

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
|                                      | <p>lectores acerca de algún suceso que sea de interés.</p> <p><b>Nota Médica:</b> Documento legal, a través del cual, el médico describe la consulta realizada al paciente.</p> <p><b>Padrón de Beneficiarios:</b> Base de datos oficial que contiene la relación de los usuarios de cada programa para el desarrollo integral.</p> <p><b>Médico:</b> Personal Adscrito a la Dirección de Atención a la Discapacidad profesional Titulado y con cédula profesional en Medicina General.</p> <p><b>Responsable:</b> Al padre o tutor.</p> <p><b>Seguimiento:</b> Proceso organizado para verificar que una secuencia de pasos sea ejecutada para cumplir un objetivo.</p> <p><b>Usuario:</b> Persona con discapacidad inscrita en la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</p> <p><b>Violencia:</b> Fuerza extrínseca ejercida sobre un sujeto para imponerle realizar un acto, y a la que no se puede resistir.</p> |
| INSUMOS                              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre la situación.</li> <li>• Nota Médica.</li> <li>• Hoja de Control Centro Rosa Mística.</li> </ul>  |
| RESULTADOS                           | <p>Nota Informativa.</p>   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingreso Al Centro Rosa Mística DAD/CRM/02-01.</li> <li>• Atención Médica Especializada En Rehabilitación DAD/SMA/01/JDM/01-01.</li> </ul>   |
| POLÍTICAS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reglamento Interno para la prestación de servicios del Centro Rosa Mística.</li> <li>• El usuario debe cumplir con todo el seguimiento de rehabilitación del Centro de Rehabilitación</li> </ul>  |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

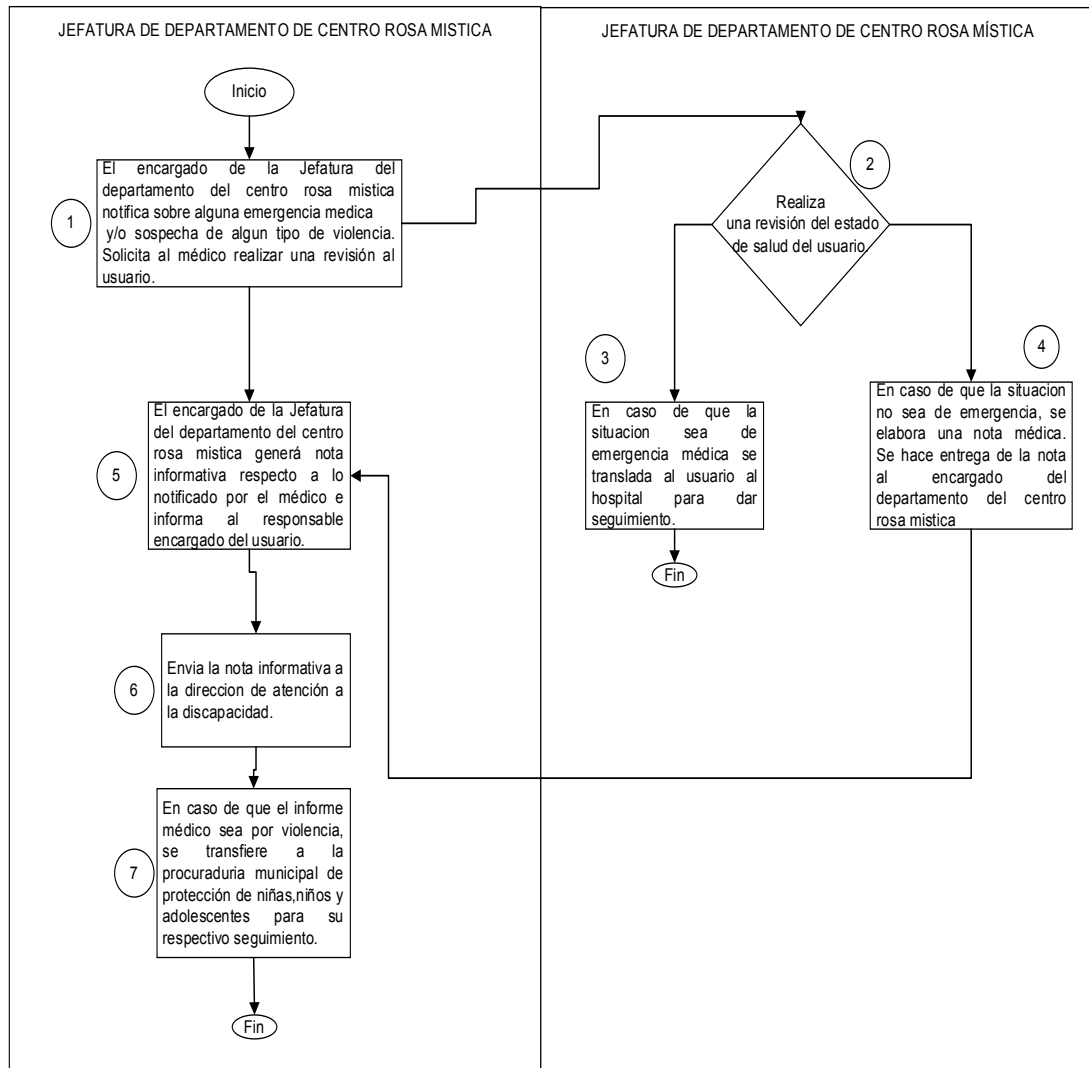
| No. | PUESTO  | ACTIVIDAD  |
|-----|---|--|
|     |   | e Inclusión Social Huixquilucan.   |
| 1   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MISTICA | El Encargado de la jefatura del departamento CRM notificara sobre alguna emergencia médica y/o sospecha de algún tipo de violencia, solicita al médico realizar una revisión al usuario. |
| 2   | MÉDICO  | Realiza una revisión del estado de salud del usuario.  |
| 3   | MÉDICO  | En caso de que la situación sea de emergencia médica, se traslada al usuario al hospital para dar seguimiento.   |
| 4   | MÉDICO  | En caso de que la situación no sea de emergencia, se elabora una nota médica. Se hace entrega la nota al encargado de jefatura del departamento CRM.                                     |
| 5   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MISTICA | El Encargado del departamento de jefatura CRM genera nota informativa respecto a lo notificado por el medico e informa al responsable encargado del usuario.                             |
| 6   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MISTICA | Envía nota informativa a la Dirección de atención a la discapacidad.   |
| 7   | JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MISTICA | En caso de que el informe sea por violencia, se transfiere a la procuraduría municipal de protección de niñas, niños y adolescentes para su respectivo seguimiento.                      |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

|  |   |  |
|--|---|--|
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>  |   |  |
| <b>ELABORÓ</b><br><br><b>LIC. LAURA AZUCENA<br/>         FIERRO DÍAZ</b><br><b>JEFATURA DE<br/>         DEPARTAMENTO DEL<br/>         CENTRO<br/>         ROSA MÍSTICA</b> | <b>REVISÓ</b><br><br><b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>         GÓMEZ</b><br><b>SUBDIRECCIÓN<br/>         MÉDICA DE ATENCIÓN<br/>         A LA DISCAPACIDAD</b> | <b>AUTORIZÓ</b><br><br><b>ODONT. PED.<br/>         DENISE KAREN<br/>         ESPINOSA CRUZ</b><br><b>DIRECCIÓN DE<br/>         ATENCIÓN A LA<br/>         DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

### 4.3 ENLACE ADMINISTRATIVO

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |  |
|------------------------------------|--|
| NOMBRE DEL PROCESO                 |  |
| ADMINISTRAR EL CAPITAL HUMANO.     |  |
| CLAVE                              |  |
| DAD/EA/03-01                       |  |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para administrar el capital humano, con la finalidad de mantener actualizada la plantilla de personal de la Dirección de Atención a la Discapacidad.  |
| ALCANCE                            | Dirección de Atención a la Discapacidad.   |
| MARCO JURÍDICO                     | Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.<br>Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.  |
| DEFINICIONES                       | <b>Circular:</b> Documento empleado para transmitir instrucciones y decisiones y así mismo tienen el carácter de obligatorias para los subordinados, sin tener las características de reglamento.  |
| INSUMOS                            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Circulares emitidas por la Dirección de Administración del SMDIF Huixquilucan; y/o indicaciones de la Dirección de Atención a la Discapacidad.</li> </ul>   |
| RESULTADOS                         | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Expediente y/o modificación del mismo del personal.</li> </ul>  |
| INTERACCIÓN CON OTROS              | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Rosa Mística DAD/CRM/01-01.</li> <li>• Subdirección Médica De Atención A La Discapacidad DAD/SMA/02-01.</li> <li>• Jefatura De Departamento Médico Y De Enseñanza DAD/SMA/02/JDM/01-01.</li> </ul> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

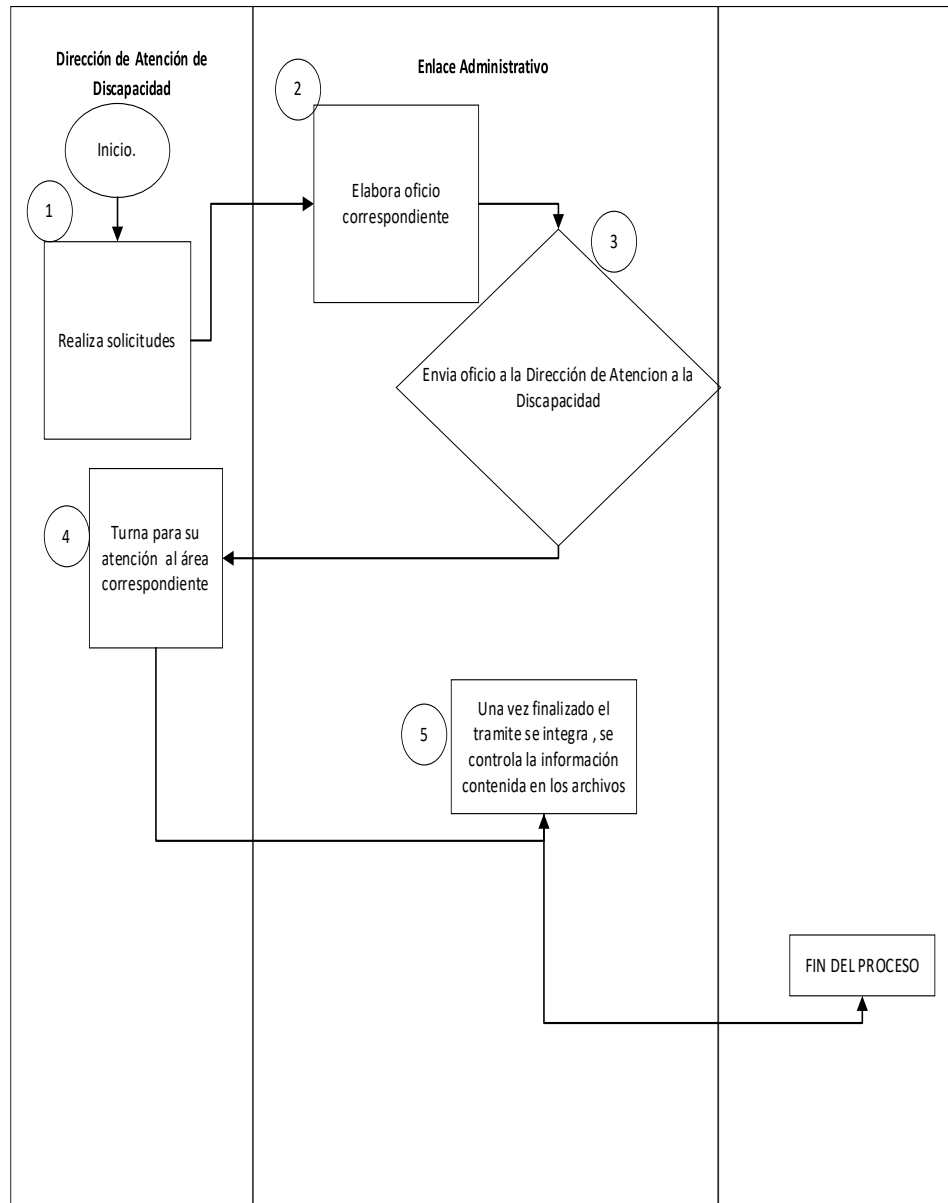
|   |  |   |   |
|---|--|---|---|
| PROCEDIMIENTOS  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>Jefatura Del Departamento De Terapias DAD/SMA/02/JDT/02-01</li> <li>Jefatura Del Departamento De Inclusión SocialIDAD/SMA/02/JDI/03-01.</li> </ul> |   |
| POLÍTICAS   |  | No aplica   |   |
| <b>No.</b>  | <b>PUESTO</b>                            | <b>ACTIVIDAD</b>  |   |
| 1   | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD. | Realiza solicitudes administrativas sobre el personal que tiene acargo y turna al Enlace Administrativo.  |   |
| 2   | ENLACE ADMINISTRATIVO                    | Elabora oficio correspondiente y turna a la Dirección de Atención a la Discapacidad para su firma.  |   |
| 3   | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  | Turna para su atención.   |   |
| 4   | ENLACE ADMINISTRATIVO                    | Envía oficio a la Dirección de Administración la cual se acusarán por medio de sello de recibido con sello oficial.   |   |
| 5   | ENLACE ADMINISTRATIVO                    | Una vez finalizado el trámite, se integra y controla la información contenida en los archivos administrativos.  |   |
| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO.</b>   |  |   |   |
| <b>ELABORÓ</b>  |  | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
| <b>C.HÉCTOR ANTONIO<br/>ONTIVEROS SÁNCHEZ<br/>ENLACE<br/>ADMINISTRATIVO</b> |  | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DEATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b>  | <b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA<br/>CRUZ DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

**DIAGRAMA:**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

### 4.3 ENLACE ADMINISTRATIVO

|                                    |   |              |
|------------------------------------|---|--------------|
| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |              |
|                                    |   |              |
|                                    |   | <b>CLAVE</b> |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | GESTIONAR LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS.  | DAD/EA/03-02 |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para gestionar la adquisición de bienes y servicios de acuerdo a las políticas y lineamientos establecidos, con la finalidad de administrar los recursos materiales y financieros.   |              |
| ALCANCE                            | Dirección de Atención a la Discapacidad.  |              |
| MARCO JURÍDICO                     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Lineamientos de Control Financiero y Administrativo del Estado de México.</li> <li>• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.</li> <li>• Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal.</li> </ul> |              |
| DEFINICIONES                       | <b>UIPPE:</b> Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.   |              |
| INSUMOS                            | Circulares emitidas por la Dirección de Administración.   |              |
| RESULTADOS                         | La adquisición de un bien o servicio.   |              |

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de México. C.P. 52760.

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Rosa Mística DAD/CRM/01-01.</li> <li>• Subdirección Médica De Atención A La Discapacidad DAD/SMA/02-01.</li> <li>• Jefatura De Departamento Medico Y De Enseñanza DAD/SMA/02/JDM/01-01.</li> <li>• Jefatura Del Departamento De Terapias DAD/SMA/02/JDT/02-01.</li> <li>• Jefatura Del Departamento De Inclusión Social DAD/SMA/02/JDI/03-01.</li> </ul> |
|--------------------------------------|--|--|
| POLÍTICAS                            |  | No aplica.   |
| N O.                                 | PUESTO                                       | ACTIVIDAD  |
| 1                                    | DIRECCION DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.     | Instruye al Enlace Administrativo para que realice las requisiciones del mes según el presupuesto asignado.  |
| 2                                    | ENLACE ADMINISTRATIVO                        | Elabora las requisiciones, anexo técnico y oficios de cotización de acuerdo al presupuesto asignado a la partida presupuestal  |
| 3                                    | ENLACE ADMINISTRATIVO                        | Se remite al departamento de tesorería para validación de programa y partida presupuestal  |
| 4                                    | TESORERÍA                                    | Avala la requisición con firma y sello presupuestal y la turna al enlace administrativo para su seguimiento  |
| 5                                    | ENLACE ADMINISTRATIVO                        | Recibe requisición con sello y firma de suficiencia presupuestal para seguimiento  |
| 6                                    | DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES | Recibe las requisiciones con sello presupuestal y oficio de cotización para elegir al proveedor  |
| 7                                    | ENLACE ADMINISTRATIVO                        | Recibe la requisición por parte del departamento de licitaciones y adquisiciones para elegir al mejor proveedor y elaboración de oficio de autorización  |
| 8                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.     | Elige al mejor proveedor y se lo comunica al Enlace Administrativo.  |
| 9                                    | ENLACE                                       | Elabora oficio de autorización y es turnado al   |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

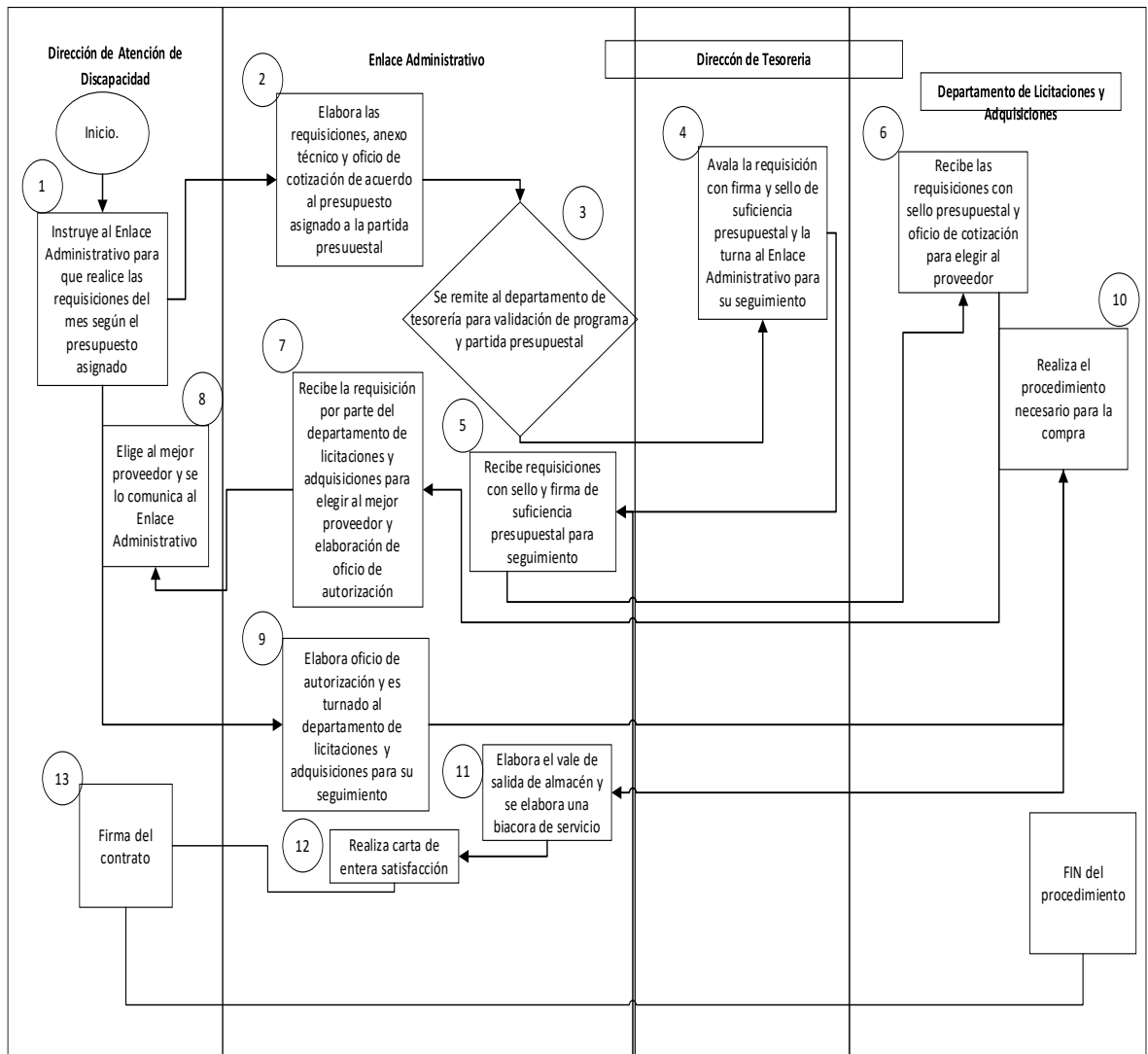
|    |  |   |
|----|--|---|
|    | ADMINISTRATIVO                               | departamento de licitaciones y adquisiciones para su seguimiento            |
| 10 | DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES | Realiza el procedimiento necesario para la compra.                          |
| 11 | ENLACE ADMINISTRATIVO                        | Elabora el vale de salida de almacén y se elabora una bitácora de servicio. |
| 12 | ENLACE ADMINISTRATIVO                        | Realiza carta de entera satisfacción.                                       |
| 13 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD.     | Firma del contrato.   |

**FIN DEL PROCEDIMIENTO.**

| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
|---|---|---|
| <b>C.HÉCTOR ANTONIO<br/>ONTIVEROS SANCHEZ<br/>ENLACE<br/>ADMINISTRATIVO</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ<br/>GÓMEZ<br/>SUBDIRECCIÓN MÉDICA<br/>DE ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE<br/>KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>DIRECCIÓN DE<br/>ATENCIÓN A LA<br/>DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

### 4.3 ENLACE ADMINISTRATIVO

| Sistema Municipal DIF Huixquilucan |   |                |
|------------------------------------|---|----------------|
|                                    |   |                |
|                                    |   | CLAVE          |
| NOMBRE DEL PROCESO                 | ELABORAR, CONTROLAR E INTEGRAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS ASIGNADO A LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  | DAD/ EA /03-01 |
| OBJETIVO                           | Definir los procedimientos para elaborar, controlar e integrar el presupuesto de egresos asignado a la Dirección de Atención a la Discapacidad, con la finalidad de presupuestar los recursos materiales, financieros y capital humano para el cumplimiento de objetivos y metas de la Dirección de Atención a la Discapacidad. |                |
| ALCANCE                            | Dirección de Atención a la Discapacidad, Tesorería y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.   |                |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                       |   |
|-----------------------|---|
| <p>MARCO JURÍDICO</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Código Financiero del Estado de México y Municipios.</li> <li>• Lineamientos de Control Financiero y Administrativo del Estado de México.</li> <li>• Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobiernos y Municipios del Estado de México.</li> <li>• Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.</li> <li>• Reglamento Orgánico del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</li> </ul>  |
| <p>DEFINICIONES</p>   | <p><b>Adscripción:</b> Designación de un servidor público en una de las Dependencias o Unidades Administrativas del SMDIF Huixquilucan. <b>CRIS:</b> Centro de Rehabilitación e Integración Social.</p> <p><b>SMDIF:</b> Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan.</p> <p><b>Discapacidad:</b> Falta o limitación de alguna facultad física o mental que imposibilita o dificulta el desarrollo normal de la actividad de una persona. Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación en una persona, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.</p> <p><b>Eficiencia:</b> Se refiere a lograr las metas con la menor cantidad de recursos.</p> |
| <p>INSUMOS</p>        | <p>Oficio emitido por el tesorero dando a conocer los lineamientos para la asignación presupuestal, techos financieros y plazos para la entrega del anteproyecto de egresos.</p> <p>Oficio emitido por la UIPPE solicitando los PBRM.</p>   |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

|                                      |  |   |
|--------------------------------------|--|---|
| RESULTADOS                           | <ul style="list-style-type: none"> <li>• PbRM-01<sup>a</sup>.</li> <li>• PbRM-01b.</li> <li>• PbRM-01c.</li> <li>• PbRM-01e.</li> <li>• PbRM-01d.</li> <li>• PbRM-02<sup>a</sup>.</li> <li>• PbRM-04<sup>a</sup>.</li> </ul>   |   |
| INTERACCIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Centro Rosa Mística DAD/CRM/01-01.</li> <li>• Subdirección Médica De Atención A La Discapacidad DAD/SMA/02-01.</li> <li>• Jefatura De Departamento Medico Y De Enseñanza DAD/SMA/02/JDM/01-01.</li> <li>• Jefatura Del Departamento De Terapias DAD/SMA/02/JDT/02-01.</li> <li>• Jefatura Del Departamento De Inclusión Social DAD/SMA/02/JDI/03-01.</li> </ul> |   |
| POLÍTICAS                            | Se convoca a revisión del anteproyecto con cada uno de los jefes de departamento para su revisión con seis días hábiles anteriores a su revisión por parte de la Dirección de Atención a la Discapacidad y por parte de Tesorería.   |   |
| <b>No.</b>                           | <b>PUESTO</b>  | <b>ACTIVIDAD</b>  |
| 1                                    | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD  | Recibe oficio emitido por el Tesorero, dando a conocer los lineamientos para la asignación presupuestal, techos financieros y plazos para la entrega del anteproyecto de egresos. |
| 2                                    | ENLACE ADMINISTRATIVO  | Se turna el oficio a los jefes de Departamento para dar a conocer el techo presupuestal y realizar el anteproyecto de acuerdo a sus necesidades.                                  |
| 3                                    | UNIDADES ADMINISTRATIVAS   | Reciben el oficio turnado por parte de la Dirección de Atención a la Discapacidad.  |
| 4                                    | UNIDADES ADMINISTRATIVAS   | Elaboran el anteproyecto de acuerdo a la planeación programación y presupuesto y remiten al Enlace Administrativo el formato.   |



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

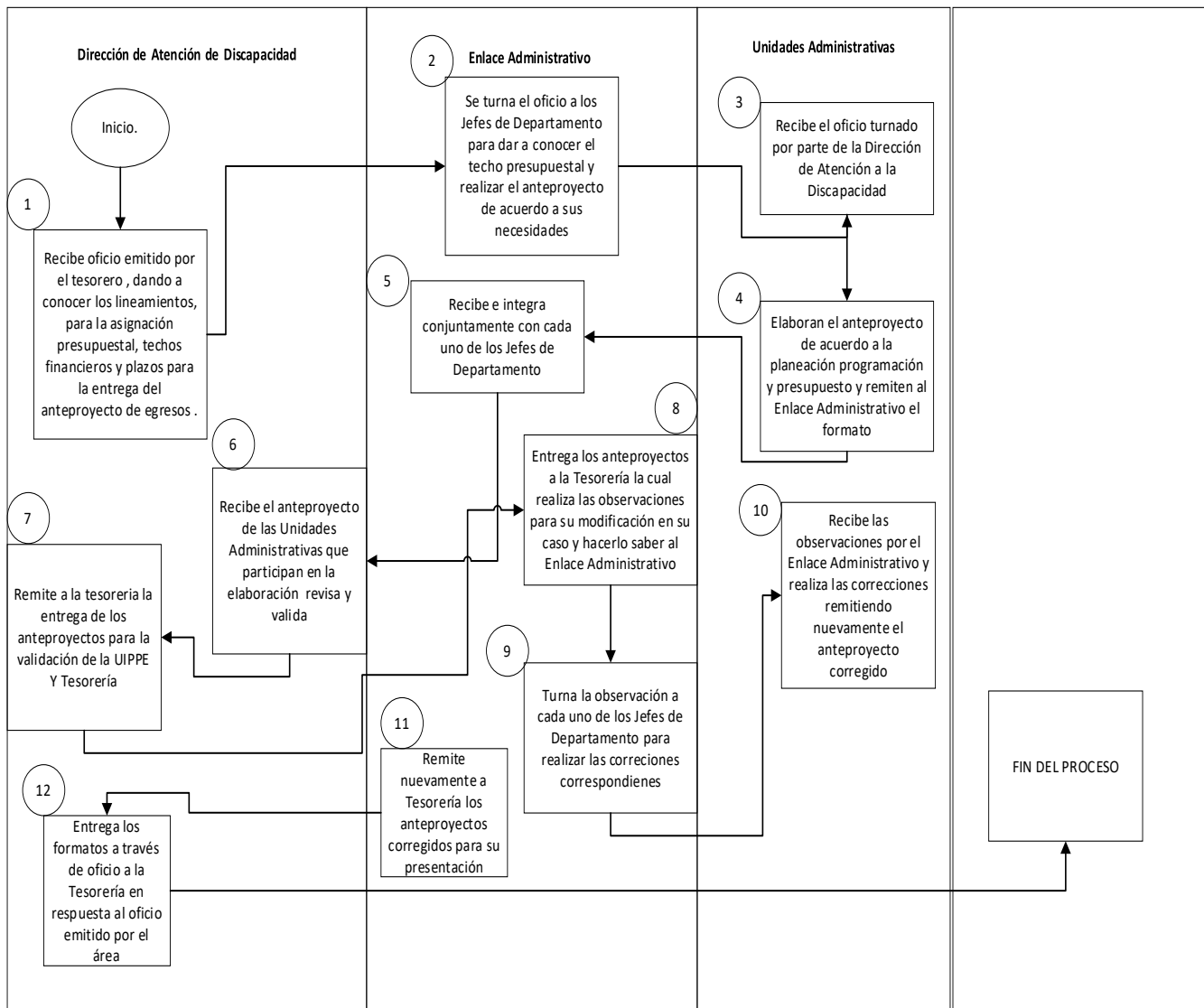
|    |   |  |
|----|---|--|
| 5  | ENLACE ADMINISTRATIVO                   | Revisa conjuntamente con cada uno de los jefes de departamento   |
| 6  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Recibe el anteproyecto de las unidades administrativas que participan en la elaboración revisa y valida.   |
| 7  | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Remite a la Tesorería la entrega de los anteproyectos para la revisión y validación de la UIPPE y Tesorería.   |
| 8  | ENLACE ADMINISTRATIVO                   | Entrega los anteproyectos a la Tesorería la cual realiza las observaciones para su modificación en su caso y hacerlo saber al enlace administrativo. |
| 9  | ENLACE ADMINISTRATIVO                   | Turna las observaciones a cada Jefe de Departamento para realizar las correcciones correspondientes.   |
| 10 | UNIDADES ADMINISTRATIVAS                | Reciben las observaciones por el Enlace Administrativo y realizan las correcciones remitiendo nuevamente el anteproyecto corregido.                  |
| 11 | ENLACE ADMINISTRATIVO                   | Remite nuevamente a la Tesorería los anteproyectos corregidos para su presentación.  |
| 12 | DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD | Se entregan los formatos a través de oficio a la Tesorería en respuesta a oficio emitido por el área.  |

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

| <b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>  |   |   |
|---|---|---|
| <b>ELABORÓ</b>  | <b>REVISÓ</b>   | <b>AUTORIZÓ</b>   |
| <b>C. HECTOR ANTONIO<br/>           ONTIVEROS SÁNCHEZ<br/>           ENLACE<br/>           ADMINISTRATIVO</b> | <b>DRA. ZAZIL GUTIERREZ<br/>           GOMEZ<br/>           SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE<br/>           ATENCIÓN A LA<br/>           DISCAPACIDAD</b> | <b>ODONT. PED. DENISE<br/>           KAREN ESPINOSA CRUZ<br/>           DIRECCIÓN DE<br/>           ATENCIÓN A LA<br/>           DISCAPACIDAD</b> |

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”

**DIAGRAMA:**



*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

## **TRANSITORIOS**

**PRIMERO:** Las modificaciones al presente Manual del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del H. Ayuntamiento de Huixquilucan, Estado de México.

**SEGUNDO:** Así lo acordaron por unanimidad de votos los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Huixquilucan, Estado de México, el 25 de octubre del año dos mil veinticuatro.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

## **DIRECTORIO**

LIC. EN ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ  
DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
TEL: 5582842401  
CORREO ELECTRÓNICO: [denise.espinosa@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:denise.espinosa@difhuixquilucan.gob.mx)

DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ  
SUBDIRECCIÓN MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
TEL: 5582842401  
CORREO ELECTRÓNICO: [zazil.gutierrez@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:zazil.gutierrez@difhuixquilucan.gob.mx)

JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
TEL: 5582842401

MTRO. GALO EDGAR ROSALES RODRÍGUEZ  
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA  
DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
TEL: 5582842401  
CORREO ELECTRÓNICO: [edgar.rosales@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:edgar.rosales@difhuixquilucan.gob.mx)

LIC. IVÁN MEJÍA TORRES  
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN  
TEL: 5582842401  
CORREO ELECTRÓNICO: [ivan.mejia@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:ivan.mejia@difhuixquilucan.gob.mx)



## DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DE DEL SMDIF DE HUIXQUILUCAN

---

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ  
JEFATURA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

TEL: 5582841740 EXT. 115

CORREO ELECTRÓNICO: [laura.fierro@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:laura.fierro@difhuixquilucan.gob.mx)

C. HÉCTOR ANTONIO ONTIVEROS SÁNCHEZ  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
HUIXQUILUCAN

TEL: 5582842401

CORREO ELECTRONICO: [hector.ontiveros@difhuixquilucan.gob.mx](mailto:hector.ontiveros@difhuixquilucan.gob.mx)

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

## **VALIDACIÓN**

**(Rúbrica)**

LIC. EN ODONT. PED. DENISE KAREN ESPINOSA CRUZ

DIRECTORA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL  
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.

**(Rúbrica)**

DRA. ZAZIL GUTIÉRREZ GÓMEZ

SUBDIRECTORA MÉDICA DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA  
MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE  
HUIXQUILUCAN.

**(Rúbrica)**

JEFATURA DE DEPARTAMENTO MÉDICO Y DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO  
INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

**(Rúbrica)**

MTRO. GALO EDGAR ROSALES RODRÍGUEZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE TERAPIAS DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA  
DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

Manual de Procedimientos de la Dirección de Atención a la Discapacidad del SMDIF Huixquilucan  
Carretera Huixquilucan - San Ramón No. 66, San Juan Bautista, Huixquilucan, Estado de  
México. C.P. 52760.

*“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México.”*

**(Rúbrica)**

LIC. IVÁN MEJÍA TORRES

JEFE DE DEPARTAMENTO DE INCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

**(Rúbrica)**

LIC. LAURA AZUCENA FIERRO DÍAZ

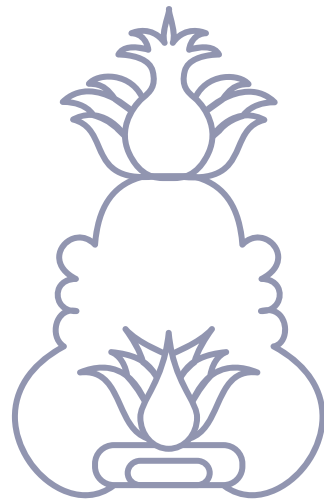
JEFA DE DEPARTAMENTO DEL CENTRO ROSA MÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN

**(Rúbrica)**

C. HÉCTOR ANTONIO ONTIVEROS SÁNCHEZ

ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN





2022-2024

**MUIXQUILUCAN**

SIGAMOS AVANZANDO